

# LOS POSTULADOS

*de la responsabilidad*

social empresarial en la Constitución  
de 2008 de la ...

## República del Ecuador



**Luis Augusto Reyes Barreno**

**Rolando Medina Peña ...**

Diseño de carátula y edición: D.I. Yunisley Bruno Díaz  
Dirección editorial: PhD. Jorge Luis León González

Sobre la presente edición:  
© Editorial EXCED, 2024

ISBN: 978-9942-7189-7-6

Podrá reproducirse, de forma parcial o total el contenido de esta obra, siempre que se haga de forma literal y se mencione la fuente.

El contenido del texto y sus datos en su forma, corrección y confiabilidad son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no representan necesariamente la posición oficial de la editorial EXCED.

Se permite descargar la obra y compartirla siempre que se den los créditos a los autores, pero sin posibilidad de alterarla de ninguna forma ni utilizarla con fines comerciales. El manuscrito fue previamente sometido a evaluación abierta por pares y aprobado por el Consejo Editorial, con base en criterios de neutralidad e imparcialidad académica.

EXCED se compromete a garantizar la integridad editorial en todas las etapas del proceso de publicación, evitando plagios, datos o resultados fraudulentos y evitando que los intereses económicos comprometan los estándares éticos de la publicación.



Editorial EXCED  
Dr. Kennedy Nueva. 2do Callejón 11  
A. Manzana 42, Número 26.  
Guayaquil, Ecuador.  
E-mail: [editorial@excedinter.com](mailto:editorial@excedinter.com)

**LOS POSTULADOS**  
*de la responsabilidad*  
**social empresarial en la Constitución**  
**de 2008 de la**  
**República**  
**... del Ecuador ...**

**Luis Augusto Reyes Barreno**  
**Rolando Medina Peña**

**UMET**  
UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA

# COMITÉ EDITORIAL

**Maritza Librada Cáceres-Mesa,**

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

**Yamilka Pino-Sera,**

Universidad de Holguín, Cuba

**Samuel Sánchez-Gálvez,**

Universidad de Guayaquil, Ecuador

**María Hernández-Hernández,**

Universidad de Alicante, España

**Héctor Tecumshé-Mojica-Zárate,**

Universidad de La Sierra, México

**Yadir Torres-Hernández,**

Universidad de Sevilla, España

**Rodolfo Máximo Fernández-Romo,**

Universidad Autónoma de Chile, Chile

**Kenia Noguera-Nuñez,**

Universidad Católica Santo Domingo, República Dominicana

**Oscar Alberto Pérez-Peña,**

Universidad Internacional de La Rioja, España

**Marily Rafaela Fuentes-Aguila,**

Universidad Metropolitana, Ecuador

**Nancy Malavé-Quintana,**

Universidad Rey Juan Carlos, España

**Lázaro Salomón Dibut-Toledo,**

Universidad del Golfo de California, México

**Luisa Morales-Maure,**

Universidad de Panamá, Panamá

**Farshid Hadi,**

Islamic Azad University, Irán

**Mikhail Benet-Rodríguez,**

Fundación Universitaria Cafam, Colombia

## **CAPÍTULO I.**

La responsabilidad social empresarial:  
epistemología conceptual y evolución

1.1. Acercamiento a los antecedentes epistémicos relacionados con el estudio de la Responsabilidad Social Empresarial .....	18
1.2. Evolución del término Responsabilidad Social Empresarial desde 1889 hasta la actualidad .....	26
1.3. La Responsabilidad Social Empresarial como aporte de la empresa a la solución de los problemas sociales .....	52
1.4. La Responsabilidad Social Empresarial y los grupos de interés de la empresa .....	58
1.4.1. Responsabilidades para con los propietarios y accionistas .....	62
1.4.2. Responsabilidades para con los trabajadores ..	63
1.4.3. Responsabilidades para con los clientes .....	64
1.4.4. Responsabilidades para con los proveedores ..	65
1.4.5. Responsabilidades para con la comunidad ....	65
1.4.6. Responsabilidades para con el Gobierno .....	66
1.4.7. Responsabilidades para con el medio ambiente .....	66
1.5. La Responsabilidad Social Empresarial y la gestión de impactos y externalidades .....	69
1.6. La Responsabilidad Social Empresarial y la ética .....	70

## **CAPÍTULO II.**

Tratamiento jurídico internacional  
y constitucionalización de la  
responsabilidad social empresarial en  
Ecuador

02

2.1. La Organización Internacional del Trabajo y la Responsabilidad Social Empresarial .....	78
2.2. La normativa ISO 26000 y la responsabilidad social empresarial .....	81
2.3. La agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial .....	98
2.4. La Responsabilidad Social Empresarial en América Latina .....	111
2.5. La Responsabilidad Social Empresarial en el Ecuador .....	132
2.6. Tratamiento jurídico y constitucionalización de la Responsabilidad Social Empresarial .....	139

## **CAPÍTULO III.**

Propuesta de una estrategia de  
responsabilidad social empresarial

03

3.1. Apuntes para la implementación de una estrategia de responsabilidad social empresarial .....	148
3.2. Estudio previo y diagnóstico .....	152
3.3. Requisitos para el establecimiento de una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial en función de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	161
3.3.1. Objetivo General de la Propuesta .....	164
3.3.2. Objetivos Específicos .....	164
3.3.3. Desarrollo de la propuesta .....	164

3.3.4. Análisis de contexto .....	164
3.3.5. Análisis de contexto interno .....	165
3.3.6. Análisis de contexto externo .....	169
3.3.7. Creación de un código ético y de conducta empresarial .....	171
3.3.8. Socialización de los objetivos sociales de la empresa y el código de conducta .....	174
3.3.9. Acciones para el cumplimiento de los objetivos trazados .....	175
3.3.10. Supervisión, control y monitoreo .....	176
3.3.11. Análisis de resultados y planes de mejora...	177
3.3.12. Beneficiarios de la propuesta .....	179
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>183</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>187</b>





# PRÓLOGO

El libro “Los postulados de la responsabilidad social empresarial en la Constitución de 2008 de la República del Ecuador” examina la intención del Estado ecuatoriano de que las empresas, tanto públicas como privadas, jueguen un papel activo en el bienestar social y la conservación del medio ambiente. Este enfoque está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan promover un desarrollo integral y sostenible, garantizando que las empresas no solo se enfoquen en la generación de beneficios económicos, sino que también contribuyan al desarrollo social y ambiental.

Este libro no solo aporta al marco teórico-jurídico de la responsabilidad social empresarial, sino que también presenta una propuesta que establece a juicio de los autores los lineamientos fundamentales para la implementación de estrategias efectivas a tener en cuenta en Ecuador. En el primer capítulo, se analizan los antecedentes de la responsabilidad social empresarial, se describe su estado actual a nivel global y nacional, y se definen conceptos clave, se analiza la evolución de la definición responsabilidad social empresarial y sus diferentes conexiones con otros términos como desarrollo sostenible y ética empresarial.

En el segundo capítulo se ofrecen las pautas generales y específicas para que las entidades jurídicas ecuatorianas desarrollen sus propias estrategias de responsabilidad social empresarial, por lo que se utilizó una metodología social y jurídica, se identificaron los pasos necesarios para elaborar estas estrategias, se comienza con un diagnóstico del entorno que permitirá a los beneficiarios establecer objetivos claros y específicos. Además, se enfatiza la importancia de evaluar y monitorear proyectos que beneficien tanto a los empleados como a la comunidad, alineándose con la implementación eficiente y sostenida de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible que a su vez promueven la igualdad, la inclusión y la sostenibilidad ambiental y económica.

En este libro también, se aborda la necesidad de acciones concretas por parte del estado ecuatoriano para la preservación del medio ambiente y la inclusión de grupos vulnerables, como personas con discapacidades y egresados de centros penitenciarios. Estas iniciativas no solo buscan mejorar la calidad de vida de estos grupos, sino que también contribuyen a la reputación y sostenibilidad de las empresas ecuatorianas; generando así un impacto positivo en la sociedad y fomentando un entorno laboral más justo y equitativo. Las reflexiones presentadas en este libro, constituyen una herramienta valiosa para comprender y aplicar la responsabilidad social empresarial en el contexto ecuatoriano, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; promoviendo así un desarrollo que beneficie a todos los sectores de la sociedad ecuatoriana.

## ***Los autores***

# INTRODUCCIÓN

Al concebir la temática relacionada con “Los postulados de la responsabilidad social empresarial en la Constitución de 2008 de la República del Ecuador”, no solo se previó la idea de realizar un análisis jurídico del tema sino de defender la posibilidad real que tienen las empresas de contribuir con la sociedad en su bienestar, paz, tranquilidad y de compartir, bajo parámetros de solidaridad, los problemas que más aquejan al Ecuador. La Responsabilidad Social Empresarial, en lo adelante RSE, también denominada responsabilidad corporativa, se sustenta en un concepto de gestión empresarial centrado en que estas entidades incorporan preocupaciones socioambientales en sus actividades y operaciones. Esto significa que el proceso de producción, distribución y la propia subsistencia de la organización se relaciona con otros aspectos de carácter social y ambiental que forman parte de su entorno y a los cuales tendrá que atender (Pérez et al., 2016).

Muchas empresas alrededor del mundo han logrado construir una sólida reputación y prestigio gracias a sus iniciativas medioambientales. Por otro lado, algunas han enfrentado consecuencias negativas a nivel moral, social e incluso económico debido a los daños que han causado al entorno. En particular, en los últimos años se ha puesto un énfasis significativo en la responsabilidad social empresarial hacia el medio ambiente. Esto ha conllevado a que las organizaciones que producen bienes y servicios implementen medidas para prevenir riesgos que puedan perjudicar la naturaleza y el medio ambiente en general. Sin embargo, al consultar los principales autores que en Ecuador (Espinoza Santeli, 2016; Villacís et al., 2016; Pérez et al., 2016; Raufflet et al., 2017; Tapia et al., 2018; Ormaza et al., 2020; Pazmiño et al., 2023) han trabajado el tema se conoció que existen problemas sociales que a menudo persisten en las comunidades donde estas empresas operan, y muchas de ellas suelen mostrarse indiferentes ante

estos desafíos, ya sea por políticas internas, falta de conocimiento o por la ausencia de promoción e incentivos por parte del Estado, lo que resulta en una atención insuficiente a tales cuestiones.

Por lo que, existen incontables aspectos que se relacionan con la responsabilidad social de la empresa pues no basta con la producción de bienes y servicios en favor de la satisfacción de las necesidades sociales; también es necesario tener en cuenta otros factores. Dentro de este concepto es necesario incluir la prevención y protección de las personas ante el acoso laboral, la discriminación por razón del sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, entre otras causas.

Las grandes, medianas y pequeñas empresas, entre sus objetivos, deben velar por el comportamiento ético de sus integrantes. De igual forma, deben contar con sistemas de cumplimiento normativo efectivos que contribuyan al control y prevención de la corrupción, que fomenten la formación de valores, protejan el medio ambiente, que implique la participación activa contra el fenómeno de la criminalidad y; además, que puedan colaborar en los procesos de reinserción social de las personas privadas de libertad.

La posibilidad de que la empresa cuente con un mayor número de clientes no sólo se asocia a los bienes o servicios que producen, a la calidad de los mismos o los precios a los que los comercializa, sino que también se relaciona con su nivel de eficiencia y eficacia, con su prestigio como entidad o persona jurídica que cumple con las leyes y que por ende despliega un ambiente de solidaridad y disciplina en el contexto social en que desarrolla sus actividades.

Todas estas características traen como consecuencia que cuando el cliente conoce de la reputación de una empresa determinada, y sabe que actúa correctamente, acude con mayor sistematicidad a sus servicios. Por tanto, sostiene Cajiga (2022), que se puede afirmar que la confianza que se genera a partir del funcionamiento positivo de una empresa, deviene de un proceso bidireccional, en el que se conjugan la calidad del producto, el servicio excelente y el impacto social, en todas sus variantes, que produce en la comunidad y localidad.

Hoy en día es importante tener en cuenta que la responsabilidad social empresarial se está convirtiendo en un modelo de gestión

y competitividad en el sistema empresarial. Este enfoque no solo busca mejorar las relaciones la empresa con sus clientes internos, sino también con los clientes externos, e impactar positivamente en las comunidades externas. Las empresas no solo persiguen la satisfacción de sus clientes, sino que también buscan fomentar la competitividad entre sus empleados. Por lo que, las organizaciones buscan generar conciencia entre sus trabajadores sobre la importancia de su labor, promoviendo que realicen su trabajo con ética, sentido de la responsabilidad, entre otros valores pues esto se traduce en beneficios para todos.

Tal y como está concebido el concepto, la RSE integra las preocupaciones sociales, ambientales, éticas y de cumplimiento de los derechos humanos dentro de las estrategias y operaciones comerciales de los diferentes negocios. De ahí se deriva la estrecha relación de la temática con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los demás planes de desarrollo nacional, regional y local, además de la importante contribución que tienen las empresas en el cumplimiento de los postulados previstos en la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), entre los cuales figura el derecho de las personas a una vida digna, lo que pasa por el derecho al trabajo y a una remuneración justa entre otros factores.

El régimen de desarrollo en el Ecuador cuenta con sus principios constitucionales, que toman como punto de partida mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, construir un sistema económico justo, productivo, democrático, solidario y sostenible, con la posibilidad de que las personas puedan contar con un trabajo digno y estable. La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en su artículo 275 consagra al régimen de desarrollo como “conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*”. Asimismo, el texto constitucional en el referido artículo 275 proclama la igualdad y el buen vivir el que exige como requisito que “las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza”.

Estos postulados podrían lograrse a más corto plazo si las empresas incluyeran en sus objetivos, los derivados de la Responsabilidad Social Empresarial. El desarrollo de una estrategia empresarial para el cumplimiento de la responsabilidad social requiere de una metodología concreta y compleja, difícilmente alcanzable en toda su extensión en una investigación de la naturaleza que se presenta, pero, al menos, se pretende en este estudio dejar establecidas determinadas pautas o puntos claves que pueden ser aplicados por cualquier tipo de empresa, en función de cumplir con la RSE. Luego, cada empresa, entidad, organización, institución, podrá tomar en cuenta estos parámetros para implementar una estrategia propia de responsabilidad social empresarial y, de ese modo, cumplir con los objetivos y principios de la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Para el desarrollo del presente libro se utilizaron métodos de la investigación jurídica y otros procedentes de la teoría general del conocimiento científico. Por lo que fue necesario realizar una profunda revisión bibliográfica en la que se aplicaron técnicas de análisis documental con el propósito de extraer las consideraciones teóricas de diferentes autores, fundamentalmente fueron consultados criterios de autores procedentes del contexto ecuatoriano.

También se aplicaron métodos lógicos y deductivos propios de la teoría general del conocimiento, como el análisis y la síntesis, para someter a críticas las situaciones derivadas de la Responsabilidad Social Empresarial a nivel mundial, regional y local. La investigación científica es un proceso riguroso y ordenado que se lleva a cabo de forma sistemática, crítica y empíricamente. De forma general se puede afirmar que la investigación tributa directamente no solo al desarrollo del campo o la disciplina de estudio, sino al del hombre en general pues produce conocimiento y contribuye a la resolución de problemas prácticos (Hernández et al., 2014).

Según Gómez (2012), la metodología es “la disciplina que se encarga del estudio crítico de los procedimientos, y medios aplicados por los seres humanos, que permiten alcanzar y crear el conocimiento en el campo de la investigación científica” (p.11). Es por ello que en este libro se hace referencia a la metodología empleada para desarrollar el trabajo investigativo, y en él se describe todo el proceso operativo del estudio cuyo

objeto es orientar a la investigación hacia la consecución de los objetivos planteados y darle respuesta al problema identificado. Al respecto Arias (2006), menciona que esto corresponde a un “proceso lógico y sistemático que se desarrolla para dar respuestas a problemáticas establecidas” (p.16). O sea, que a través del empleo de la metodología no solo se obtienen resultados científicamente válidos, sino que también se responde al cómo desarrollar la investigación, desde una visión teórica y conceptual, puntualizando el tipo de investigación, los métodos y los procedimientos que se utilizaron durante el desarrollo de la misma.

En aras de poder desarrollar de forma correcta el proceso investigativo se debe emplear una metodología adecuada. En el caso de la presente obra el enfoque es eminentemente cualitativo, lo que según Sandoval (2002), permite “el abordaje de las realidades subjetiva e intersubjetiva como objetos legítimos de conocimiento científico” (p.13). En tal sentido Hernández et al. (2014), manifiesta que no existen dos estudios cualitativos iguales pues cada uno elabora sus propios diseños, emplea métodos diferentes y obtiene resultados que, a diferencia de la investigación cuantitativa, no pueden ser estandarizados. Por cuanto, se empleó la metodología de la de la investigación jurídica en la búsqueda de respuestas a los objetivos planteados. Según Tantaleán (2016), la investigación jurídica permite la aplicación de un conjunto de métodos teóricos que se relacionan con fenómenos delictivos, normativos e histórico jurídicos entre otros.

En efecto, las acciones que se compilaron y coordinaron en este libro, aportaron al proyecto de investigación “Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador” (Medina et al., 2021).





# CAPÍTULO I.

La responsabilidad social empresarial: epistemología conceptual y evolución



En el presente capítulo se sistematizan las principales definiciones del concepto principal tratado en el libro, es decir, la Responsabilidad Social Empresarial. La definición ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de un enfoque restringido centrado en los intereses económicos y filantrópicos de las empresas a una visión más amplia que integra los aspectos sociales y ambientales. Tanto las definiciones clásicas como las actuales sobre la Responsabilidad Social Empresarial permitieron argumentar que este es un modelo de gestión organizacional que puede y debe ser implementado por cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño. Para ello, las empresas pueden basarse en los estándares y principios recogidos en instrumentos internacionales como los del Pacto Global de las Naciones Unidas.

Se analiza, también, como las empresas pueden adoptar modelos de gestión que integren la RSE en su planificación estratégica. De

esta manera, pueden aplicar de forma efectiva los principios de la RSE, que incluyen el respeto a los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Se enfatizó en cómo las empresas demuestran su compromiso con el desarrollo sostenible y la creación de valores compartidos con sus grupos de interés. Esto les permite gestionar de manera responsable sus impactos económicos, sociales y ambientales, contribuyendo así al bienestar de la sociedad en su conjunto.

## **1.1. Acercamiento a los antecedentes epistémicos relacionados con el estudio de la Responsabilidad Social Empresarial**

En la región latinoamericana existe un marcado interés por el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los siglos de explotación a los que ha sido sometido el territorio. En el caso del Ecuador, se ha ido experimentando un interés significativo en conseguir que las empresas nacionales se preocupen por contribuir con la sociedad y el Estado y con ello, generar una cultura de responsabilidad social empresarial. Desde el orden constitucional, se han introducido preceptos normativos referidos a la responsabilidad social que tienen las empresas privadas y las públicas, encaminando así acciones a la consecución del desarrollo sostenible y la protección del ambiente.

A pesar de la importancia que tiene esta temática de la responsabilidad social de la empresa y el cumplimiento de hecho de esta función para el beneficio de todos, del progreso nacional y para salir de la pobreza, existe todavía un amplio trabajo por realizar en el orden legislativo, investigativo y de socialización del significado del término de Responsabilidad Social Empresarial. Es por ello que se precisa un mayor conocimiento de la normativa para evitar la ignorancia de estos preceptos y persuadir o, en los casos necesarios, imponer a las personas naturales o jurídicas un conjunto de medidas o mecanismos que los conduzcan a cumplir con su responsabilidad social.

La Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador se encuentra en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

establecidos por la Organización de Naciones Unidas (2015), y procura alcanzar importantes aportes en el ámbito económico, político, social, educativo, ambiental y ético de las empresas. Estas, desde sus estructuras organizacionales, deben asumirlos como ejes transversales de desarrollo e implementarlos como estrategias de su sistema de gestión; lo que posibilitará potenciar el desarrollo del país y contribuir con el sostenimiento mundial.

Luego de la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) y de la suscripción a la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015), para el Desarrollo Sostenible en el año 2015, se ha comenzado a estudiar la forma de implementar en el Ecuador la Responsabilidad Social Empresarial en sus diferentes ámbitos y, con ello, la consecución de los fines que persiguen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un antecedente de la presente investigación lo constituye el artículo científico publicado en la Revista de Ciencias Sociales denominado: “Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030”, en el cual los autores Ormaza, et al. (2020), hacen referencia a la necesidad de indagar en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles para entenderlos como concepto y poderlos implementar en el Estado ecuatoriano. En tal sentido, esta investigación traza como objetivo “describir la responsabilidad social empresarial en Ecuador a partir de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015), a través de una investigación con enfoque cualitativo utilizando la metodología de revisión documental, teórica y jurídica de las variables objeto de estudio.

Las investigaciones de los autores Ormaza, et al. (2020), se concluye, en primer lugar, que, en el caso del Ecuador, en teoría, se maneja un interés bastante marcado por conseguir la denominada Responsabilidad Social Empresarial y ello está en correspondencia con lo que se pretende alcanzar en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015), respecto al desarrollo sostenible. La consecución de estos objetivos, en el

caso ecuatoriano, se realizará por medio de políticas públicas y, a través del compromiso de la sociedad con la protección del medio ambiente; todo lo cual se ve reflejado en la Constitución de la República del Ecuador y otras normas que se han ido implementando en la región y que serán analizadas más adelante, vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

Asimismo, se concluyó en la investigación realizada por Ormaza, et al. (2020), que la sostenibilidad, como estrategia estipulada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial, pretenden lograr una política empresarial que sea socialmente responsable. Ello constituye el camino que deben seguir las organizaciones para producir más y mejor, procurando respetar los derechos de las comunidades, cumpliendo con sus obligaciones sociales, tributarias, legales y contribuyendo al cuidado del medio ambiente donde desempeñan su objeto social como productores o prestadores de servicios.

No obstante, en la citada investigación pese a que se referencian algunos logros vinculados al cumplimiento cabal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se determina que aún existe falta de socialización, cultura y empoderamiento de los actores sociales y empresariales respecto a la normativa contemplada en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015), así como falta de implicación de las empresas en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) y ello imposibilita el cumplimiento cabal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país, por lo que queda un largo camino por andar (Ormaza, et al., 2020).

Otro antecedente de este libro lo constituye el artículo con el título: Análisis de la Responsabilidad Social en el Ecuador, realizado por los autores Villacís et al. (2016), los que hacen un estudio respecto a los conceptos de humanismo contemporáneo, ética empresarial y ética ecológica, entendidas como corrientes de pensamiento que pretenden resaltar la trascendencia del ser

humano como especie frente al imperio empresarial y plantea que todas las acciones de una persona natural o jurídica deben estar encaminadas a buscar el bienestar común.

Para estos autores, dentro de la RES, resulta imprescindible considerar la posición del humanismo en contra del consumismo, debido a que este último no permite un desarrollo integral de las personas. Según estas concepciones, el ser humano va a pretender encontrar el camino para alcanzar el bienestar colectivo y con ello, conseguirá formarse como un ser completo y de bien (Villacís et al., 2016).

Este trabajo de Villacís et al. (2016), concluyen con que las normas y estándares internacionales de RES sirven como guía y ejemplo para las empresas que buscan formar parte de los negocios responsables y sostenibles, así como también para los organismos reguladores que buscan promover una industria con consciencia social. Constituyen el marco para realizar autocritica a sus prácticas empresariales y para plantear decisiones y proyectos de mejora en cada ámbito analizado. El cumplimiento de la Responsabilidad Social no se hace por exigencia o imposición, sino por voluntad propia, por ética o consciencia individual y empresarial y como una forma de correspondencia de las empresas con la sociedad en la que opera, en la que se desarrolla y para la cual trabaja. Hay límites mínimos exigidos mediante legislación, pero el elemento diferenciador recae en las prácticas acogidas de manera voluntaria que muestran su consciencia social (Villacís et al., 2016).

En la misma línea de investigación se ha analizado el artículo: “La Responsabilidad Social Empresarial: un desafío para la sostenibilidad de las empresas del Ecuador”, el cual tuvo como propósito conocer las actividades de RSE que se desarrollan en el ámbito organizacional del país y en qué medida contribuyen estas con los agentes sociales que tienen relación con las empresas, tales como clientes, trabajadores, sociedad y medio ambiente. Para efectuar dicho análisis los investigadores realizaron encuestas en 50 empresas, con el propósito de conocer cuáles

eran los beneficios que verdaderamente se veían reflejados en los diferentes stakeholders (Tapia et al., 2018).

Con los resultados de esta investigación se demostró que las empresas que aplican la RES consiguen brindar productos y servicios de calidad, lo que tiene como basamento su preocupación por tratar de forma ética a los clientes, y las políticas que implementan para aumentar la calidad de vida de los trabajadores y procurar que el ambiente laboral sea el adecuado. La mayor incidencia de estas empresas según la encuesta aplicada estuvo en cuanto al cuidado y atención al medio ambiente pues las políticas trazadas en tal sentido todavía eran escasas y deficientes.

De igual forma, Tapia et al. (2018), plantean que entre las políticas empresariales más importantes implementadas, a fin de cumplir con la RSE en beneficio de los trabajadores, están: los procesos de capacitación, la contratación de empleados con situación de vulnerabilidad y discapacidad, la implementación de procesos sancionatorios derivados del acoso sexual o laboral, la contratación con equidad de género y la inserción de empleados con prestigio. Todo ello está encaminado a conseguir un crecimiento en el pensamiento empresarial y el respeto a los derechos de las personas como seres sociales, con lo que benefician la estabilidad laboral contribuyendo al aumento de su calidad de vida (Tapia et al., 2018).

Por otra parte, Espinoza Santeli (2016), desarrolló una breve pero interesante investigación respecto a la RSE de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado ecuatoriano. En ese trabajo, la referida autora hace referencia a que una de las maneras de gestionar la Responsabilidad Social Empresarial es el Pacto Global o Pacto Mundial de las Naciones Unidas de la Organización de las Naciones Unidas (2000), el cual, no es más que un pacto no vinculante establecido por esta organización internacional para motivar e ir incentivando a las empresas de todo el mundo a que asuman políticas sostenibles y socialmente responsables, debiendo rendir cuentas sobre su implementación

y a su vez, contribuir al respeto por los derechos humanos, cumplir con estándares laborales, medioambientales y los relativos a anticorrupción (Espinoza Santeli, 2016).

La investigadora Espinoza Santeli (2016), plantea que el objetivo de su artículo consistió en determinar cuántas MiPyMEs han adoptado el Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas (2000), y qué tipo de actividades están llevando a cabo. Este documento es una iniciativa de las Naciones Unidas que comenzó en el año 2000 que propone la participación de las empresas, las organizaciones laborales y la sociedad civil en general en aras de aplicar propuestas que contribuyan al mejoramiento del mundo en temas ambientales y sociales siguiendo 10 principios básicos a aplicar por los negocios responsables. Estos principios tienen como ejes la promoción y el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los estándares laborales, la conservación y protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción (Organización de las Naciones Unidas, 2020).

De igual forma, Espinoza Santeli (2016), sostiene que la RSE es un imperativo ético-moral que obliga, insta a las empresas a contribuir al bienestar de todos los stakeholders o determinados grupos de intereses. Una manera de gestionar la RSE, considera Espinoza Santeli (2016), que es a través del Pacto Global, Organización de Naciones Unidas (2000), el cual permite a las actuales y diferentes empresas adoptar determinados derechos laborales, medioambientales y anticorrupción. Otro de los aportes de la investigación de Espinoza Santeli (2016), está en el análisis realizado sobre el Pacto Global (Organización de Naciones Unidas, 2000) y la RSE, el que es:

Una iniciativa de las Naciones Unidas, lanzada en la Conferencia de Davos de 1999, desarrolló un modelo de gestión para facilitar la incorporación de sus principios en la planificación estratégica de las organizaciones que, sin llegar a usar indicadores, les permite comprometerse a cumplir con 10 principios enmarcados en 4 áreas: derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente y anticorrupción. Gracias a la baja

complejidad del sistema y al hecho de que la organización no tiene que contratar especialistas o incurrir en mayores gastos, el Pacto Global Organización de Naciones Unidas (2000), se convierte en la puerta de entrada a la RSE para muchas organizaciones. (p.43)

**Tabla 1. Principios del Pacto Global de Naciones Unidas.**

<b>Ámbito</b>	<b>Principio</b>
Derechos humanos	N° 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos. N° 2. No ser cómplice de abusos de los derechos.
Prácticas laborales	N° 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva. N° 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio. N° 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil. N° 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.
Medio ambiente	N° 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. N° 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. N° 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
Anticorrupción	N° 10. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Fuente: Espinoza Santeli (2016).

Sin embargo, los resultados obtenidos indicaron (Tabla 1) que ninguna micro empresa ecuatoriana se había adscrito al Pacto Global Organización de Naciones Unidas (2000), y que las actividades que consideraban realizar con el propósito de



contribuir al desarrollo sostenible se circunscribían a talleres de capacitación y socialización sobre respeto a los derechos humanos, ir eliminando los trabajos forzados, evitar el trabajo infantil, proteger el ambiente, usar eficientemente los recursos e implementar códigos de ética en las empresas (Espinoza Santeli, 2016).

Espinoza Santeli (2016), concluyó en su investigación que la RSE puede y debe ser implementada en cualquier organización, más allá del tamaño de la empresa, empleando para ello los estándares y principios recogidos en instrumentos como los del Pacto Global. Esto les permite a las empresas implementar modelos de gestión que incidan en la planificación estratégica de las empresas a fin de aplicar de forma efectiva la Responsabilidad Social Empresarial.

Otro antecedente al que se debe hacer referencia es el artículo: “Elementos del Derecho y la Responsabilidad Social de la Empresa”, de los autores Pazmiño et al. (2023), que investigan sobre la responsabilidad social empresarial en Ecuador desde el punto de vista de la normativa vigente. En su artículo los autores concluyen que la RSE ha ido adquiriendo paulatinamente más importancia a partir de la implementación de normativa como la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), el Plan Nacional de Desarrollo (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017) y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Otra de las conclusiones importantes a las que arribaron Pazmiño et al. (2023), es que, en aras de alcanzar los ODS y de implementar la Responsabilidad Social Empresarial es de vital importancia la participación activa del Estado a través de la ejecución de programas y de la promoción de los mismos, empleando para ello todos los recursos a su alcance. En tal sentido se recalca la importancia de implicar a los líderes empresariales en tal empeño, logrando que se capaciten no solo en cuanto a las regulaciones, sino también en otros temas como desarrollo sostenible, impacto medioambiental, etc.

## 1.2. Evolución del término Responsabilidad Social Empresarial desde 1889 hasta la actualidad

La evolución del concepto de RSE, ha pasado por varios momentos que han marcado historia en la sociedad, Carroll (1999), centra el nacimiento entre los años 30 y 50 del siglo XX y considera que su desarrollo le ha permitido ganar un espacio privilegiado en el modelo de gestión organizacional. “Para entender el por qué la RSE es un tema central de los negocios, se debe considerar, al menos cuatro etapas a través de los análisis de los diferentes autores enmarcados” (Castillo et al., 2021).

En cambio, otros autores Moreno (2010); Pérez y Morales (2011); Vélez (2011); Cox y Carlton (2014); y Almeida y Arrechavaleta (2018), afirman que el concepto de RSE tiene sus orígenes a finales del siglo XIX, cuando Andrew Carnegie propuso en su libro “The Gospel of Wealth” (1889), donde se analiza que las personas adineradas y sus empresas deberían administrar su riqueza para brindar beneficios a la sociedad y ayudar a los necesitados. Esta idea de filantropía empresarial marcó el inicio de un debate epistémico sobre las responsabilidades de las empresas hacia la sociedad.

En esta línea de pensamiento, Carnegie (1889), en su libro estableció dos principios clave para los empresarios de la época, el primero fue: el principio de la caridad: los individuos más ricos tienen la responsabilidad de ayudar a los más pobres y administrar su riqueza excedente de manera responsable y cuidadosa para el bien común. En el segundo principio de la custodia, Carnegie (1889), propuso que las empresas y personas más ricas deben actuar como custodios de su riqueza, utilizándola para el beneficio de la sociedad en su conjunto, en lugar de gastarla de manera extravagante o pasarla a herederos. Por lo que Carnegie (1889), creía que la mejor manera de abordar la creciente desigualdad de riqueza era que los ricos usaran su excedente de manera responsable, en contraste con dejar grandes fortunas a herederos o al estado (Moura & Carlton, 2014). Por lo que Carnegie (1889), argumentó que la riqueza excedente se usa mejor cuando es

administrada cuidadosamente por los ricos para reducir la estratificación entre ricos y pobres.

Después de la Gran Depresión de 1929, exponen Moura y Carlton (2014), que los principios de responsabilidad social empresarial de Carnegie (1889), ganaron más relevancia, dado por la creencia de que el mercado podría regular eficientemente las transacciones económicas, como argumentaba Adam Smith, comenzó a ser cuestionada con más fuerza. La desilusión con el liberalismo económico, junto con el auge de modelos socialistas, incentivó a las empresas a reexaminar su función en la sociedad, aunque de manera cautelosa y gradual. La crisis económica puso en evidencia las limitaciones del mercado para autorregularse y promover el bienestar general. En este contexto, las ideas de Carnegie (1889), sobre la obligación moral de los ricos de utilizar su riqueza excedente para el bien común cobraron nueva vigencia. Las empresas empezaron a asumir de manera más explícita su responsabilidad social, aunque todavía de forma incipiente y con cierta reticencia. La transición hacia un papel empresarial más proactivo en la sociedad fue un proceso gradual que se aceleró tras la Gran Depresión de 1929, a medida que el liberalismo económico ortodoxo perdía credibilidad y surgían presiones para que las empresas asumieran un compromiso más firme con el desarrollo social y el bienestar colectivo (Carnegie, 1889; Moura y Carlton, 2014).

En este sentido, y a más de 60 años después de que Rothmann Bowen publicara su libro en 1953, lo cual sentó las bases del concepto de responsabilidad social empresarial, la comunidad académica aún no ha logrado consensuar una definición de este término. Rothman (2013), estableció que al mencionar RSE se debe entender como tal a “las obligaciones de los hombres de negocios de alcanzar las políticas, tomar decisiones, y seguir líneas de acción deseables en términos de objetivos y valores de una sociedad” (p. 6).

El propósito del autor mediante su libro era disminuir situaciones que, a largo plazo, pudieran constituir problemas económicos,

pero siempre resaltando la posibilidad de alcanzar los objetivos de la empresa con menores riesgos y afectaciones a la comunidad. Según expone Daniel et al. (2019), después de un período fructífero de debates teóricos entre las décadas de 1960 y 1990, el enfoque académico se ha desplazado desde la investigación empírica o como afirma Carroll (1999), hacia diferentes marcos teóricos.

La primera etapa, es conocida como “voluntarismo”, en ésta surge como respuesta a crisis sociales, una “toma de conciencia” por parte de empresarios respecto del ámbito en el cual las empresas se desenvuelven y de las necesidades de la comunidad en la cual actúan. Las soluciones aportadas por Bowen y Johnson (1953), para mejorar el entorno están vinculadas a la filantropía, y la ética de la RSE, lo que será analizado en otro epígrafe.

Por consiguiente, como se reconoce en la literatura sobre el tema en cuestión (Moreno, 2010; Bowen, 2013; Rodríguez et al., 2023) Howard Bowen es reconocido como el pionero de la responsabilidad social empresarial, ya que su libro “Social Responsibilities of the Businessmen”, publicado en 1953, marcó el inicio de un nuevo periodo de discusión en el ámbito académico sobre este concepto y las responsabilidades que los empresarios deben asumir hacia la sociedad. Por esta razón, se considera que 1953 es un año clave y de referencia para los estudios relacionados con este tema en el presente análisis.

De hecho, la investigación sobre RSE en las últimas tres décadas ha estudiado distintos fenómenos bajo el mismo nombre, lo cual, lejos de contribuir a una mejor comprensión del concepto y generar prácticas útiles para las empresas, ha incrementado la confusión y generado desconfianza entre los líderes empresariales (Daniel et al., 2019).

En su obra, Bowen (2013), argumentó que las empresas son fuerzas influyentes en la sociedad, y sus acciones tienen un impacto significativo en la vida social. Sin embargo, no pasó mucho tiempo antes de que sus ideas encontrarán opositores. A lo largo del tiempo, el enfoque de Bowen ha sido objeto de

debate entre críticos y defensores, incluyendo a Paul Samuelson (1915-2009) y Milton Friedman (1912-2006), ambos laureados con el Premio Nobel de Ciencias Económicas en 1970 y 1976, respectivamente.

En 1970, Friedman publicó en el New York Times que la única responsabilidad de las empresas es maximizar sus beneficios, argumentando que las actividades de responsabilidad social empresarial no son inherentes a la naturaleza de las organizaciones en economías de mercado. Un año después, Samuelson escribió en el Mountain Bell Magazine que lo más beneficioso que una empresa puede hacer es comprometerse con una causa social (Carroll y Shabana, 2010; Moreno, 2010; Rodríguez et al., 2023).

La segunda etapa, exponen Castillo et al. (2021), es cuando surge el término “stakeholders”, a partir de aquí se establece la necesidad de que las organizaciones tengan en cuenta a los stakeholders, que son las partes interesadas o afectadas por sus actividades. En esta etapa surge el concepto de “conciencia corporativa”, o reconocimiento por parte de los gerentes en relación a las obligaciones con la sociedad a la que sirve, y de la cual obtiene el máximo rendimiento económico (Heald, 1957, como se citó en Castillo et al., 2021).

En tal sentido no se puede dejar de mencionar al economista estadounidense Howard Rothmann Bowen, quien ha sido considerado como el padre de la Responsabilidad Social Empresarial. En el año 1953 Rothmann Bowen publicó un libro denominado: “Social Responsibilities of the Businessman” (Bowe, 2013) que hasta la actualidad es considerado como el libro insignia en materia de Responsabilidad Social Empresarial, donde estableció los cimientos de esta práctica de gestión. En dicho libro Howard Rothmann analizó la necesidad de establecer una relación entre la empresa y la sociedad como una estrategia de contribución al desarrollo social y definió por primera vez, la Responsabilidad Social Empresarial como categoría con la idea de que tuviera especial acogida por los empresarios, pero de una manera voluntaria.

En este orden de ideas, Bowen (1953), definió la RSE como “las obligaciones de los empresarios para promover políticas corporativas que guíen decisiones o acciones deseables en relación con los objetivos y valores de la sociedad” (p. 6). De esta definición deducen Rodríguez et al. (2023), que los empresarios no solo tienen el deber, sino la responsabilidad de elegir alternativas que, además de considerar sus propios intereses, también protejan los de la comunidad en general.

En su obra, Bowen (1953), sostiene que si las empresas adoptaban voluntariamente los principios de la RSE, podrían convertirse en un factor clave para mitigar problemas económicos. Aunque la RSE se ha integrado en el nuevo enfoque de gestión empresarial, uno de los principales obstáculos para su análisis y comprensión es la falta de consenso global sobre su principal definición conceptual.

Respecto a las obligaciones, Frederick (1960, como se citó en Castillo et al., 2021) pone de manifiesto que, en el sistema económico, los medios de producción y la distribución de la riqueza no deben servir únicamente a fines privados, por el contrario, deberían emplearse para dar respuesta a las necesidades y demandas sociales, para así contribuir al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por ello, una empresa no es socialmente responsable si solamente cumple con los requisitos mínimos normativos existentes, porque esto es lo que cualquier ciudadano podría y debería hacer (Davis, 1973, como se citó en Castillo et al., 2021).

En las décadas siguientes, Sheldon (1923, como se citó en Almeida y Arrechavaleta, 2018), insistió en la necesidad de un mejor desarrollo de la administración para garantizar un crecimiento efectivo de la industria. Los cambios más significativos en torno a la responsabilidad social empresarial ocurrieron a finales de la década de 1930 y principios de 1940, como resultado de exigencias y reclamos de distintos sectores de la sociedad (Pérez y Morales, 2011). Esto conllevó a la implementación de medidas como semanas laborales más cortas y condiciones de trabajo más seguras, obtenidas a través de presiones de los sindicatos

sobre las organizaciones, quienes comenzaron a considerar factores más allá de la maximización de beneficios,

Poco tiempo después, argumentan Raufflet et al. (2017), que Johnson (1971), definió la RS a partir de la complementariedad de cuatro enfoques distintos sobre el concepto. En el primer enfoque, se destaca la importancia de que las empresas se contextualicen en el entorno en el que desarrollan sus actividades. El segundo enfoque se refiere a la implementación de programas sociales con el objetivo de aumentar las ganancias. El tercer enfoque se centra en el interés de las empresas por maximizar las utilidades provenientes de sus actividades. Por último, el cuarto enfoque está relacionado con la influencia de los grupos de interés y la generación de riqueza.

Cabe resaltar, las ventajas y desventajas que diferentes autores (Tejada et al., 2017; Johnson & Johnson Visión, 2018) han demostrado de los enfoques definidos por Johnson (1971); en cuanto al primer enfoque sus ventajas consisten en que permite a las empresas adaptarse mejor a las necesidades y expectativas de la sociedad, y facilita la identificación de oportunidades y riesgos relacionados con el entorno. Aunque, se le señalan como desventajas, que requiere una inversión de recursos para analizar constantemente el entorno, y puede llevar a la empresa a dispersar esfuerzos al intentar satisfacer demandas contradictorias de diferentes grupos de interés.

En cuanto al segundo enfoque argumentan Tejada et al. (2017); y Johnson y Johnson (2018), que entre sus ventajas se puede mejorar la reputación y la imagen de marca de la empresa, y puede generar una mayor lealtad y compromiso de los empleados. Por otra parte se le señala entre las desventajas, que esto requiere destinar recursos a ciertas acciones, que podrían utilizarse en otras actividades organizacionales. El tercer enfoque basado en la maximización de ganancias, permite a la empresa tener un mayor nivel de competitividad y sostenibilidad en el tiempo, por lo que este es el enfoque más tradicional y por consiguiente, aceptado por los accionistas. Se le señalan como desventajas

que puede llevar a la empresa a descuidar los impactos sociales y ambientales de sus actividades y a generar conflictos con otros grupos de intereses más allá de los previstos por los accionistas. Al cuarto enfoque basado en la influencia de los stakeholders y la generación de riqueza, como ya se analizó, se le reconocen como ventajas que permite a la empresa construir relaciones más sólidas y duraderas con sus grupos de interés, y en que puede ayudar a la empresa a identificar nuevas oportunidades de negocio. En cambio, se le señala como desventajas que requiere un esfuerzo constante para equilibrar los intereses de múltiples grupos y puede llevar a la empresa a tomar decisiones que no maximicen el valor para los accionistas a corto plazo.

La tercera etapa, denominada “política social corporativa”, es la que se hace de las actividades de RSE una política para la empresa. En esta etapa Carroll (1979), formula un modelo incluyente, el cual incorpora como responsabilidades corporativas, temas económicos, legales, éticos y filantrópicos, resaltando que la gestión de éstos no es mutuamente excluyente.

Al inicio de los años 80, el desarrollo teórico de la RSE abre las puertas a nuevas percepciones sobre la naturaleza ética de los negocios. Drucker (1981), advierte la necesidad de discutir y aclarar su significado para el entorno empresarial. Bajo esta complejidad, Carroll y Shabana (1984), proponen que la gestión estratégica empresarial debe relacionarse estrechamente con acciones de políticas públicas; a partir de que la legitimidad depende del nivel de respuesta a las responsabilidades sociales, económicas, legales y éticas que tienen lugar en la sociedad.

En ese mismo sentido, Drucker (1984), planteó que para poner en marcha la RSE es necesario que las empresas conviertan sus responsabilidades sociales en oportunidades de negocio; de ese modo, podrán generar capacidades, competencias, trabajos mejor pagados y salud en toda la sociedad. En la segunda mitad de la década de 1980, Freeman (1984), propuso un enfoque que se convirtió en el fundamento de la literatura sobre empresa, sociedad y gestión estratégica.



Bajo esta disyuntiva, Carroll (1979), propone la vinculación de una política social a la gestión estratégica y su operatividad, más aún cuando la legitimidad depende del nivel de respuesta a las responsabilidades sociales, económicas, legales, éticas y discrecionales, y su inobservancia crea la posibilidad de una mayor regulación gubernamental.

En otras palabras, la propuesta de Carroll (1979), está dirigida a un modelo que enfatiza la responsabilidad social de las empresas. Este modelo define cuatro categorías interrelacionadas que conforman el desempeño socialmente responsable: responsabilidad económica: Las empresas deben ser rentables y generar ganancias; responsabilidad legal: Las empresas deben cumplir con las leyes y regulaciones establecidas; la responsabilidad ética: Las empresas deben actuar de manera ética y hacer lo correcto, incluso si no está estipulado en la ley o en sus normativas organizacionales; y por último la responsabilidad discrecional: Las empresas deben contribuir voluntariamente al bienestar de la sociedad, más allá de sus obligaciones económicas, legales y éticas (Raufflet et al., 2017).

Wood (1991, como se citó en Castillo et al., 2021), recoge las ideas anteriores y señala que las actividades de RSE deben ejecutarse bajo principios, procesos y resultados. Los principios se refieren a los compromisos o reglas para llevar a cabo los negocios de manera responsable. Los procesos en su mayoría están encauzados a gestionar la evaluación ambiental y las necesidades y demandas sociales impuestas por los stakeholders. “Los resultados, hacen referencia a la valoración del impacto social en el comportamiento corporativo, las políticas utilizadas para gestionar cuestiones sociales y los programas de RSE” (Castillo et al., 2021, p.137).

Retomando a Carroll (1979), se puede exponer que estas categorías no son mutuamente excluyentes, sino que coexisten en el desempeño organizacional de las empresas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que algunas compañías tienen un mayor impacto en la sociedad que otras. Por lo que el modelo que

Carroll (1979), incorporó, sintetizó los conceptos y características relacionados con la responsabilidad social empresarial que se habían desarrollado hasta ese momento, convirtiéndose en un marco de referencia influyente en el campo de la competitividad empresarial. (Raufflet et al., 2017)

La teoría de Freeman (1984), presenta a las empresas como un sistema relacionado con la sociedad, no de un modo abstracto, sino a través de grupos de interés representativos que sostienen entre sí una relación bidireccional. Los stakeholders o grupos de interés pueden tener un impacto directo o indirecto en la empresa, un hecho que hace que la atención de la empresa, centrada anteriormente en los accionistas, se desplace a todas las partes involucradas o stakeholders.

Con posterioridad, en la década del sesenta, en el propio Estados Unidos se comenzó a hablar de otra categoría que se llamó “balance social” y que hacía referencia al primer instrumento que serviría para medir la responsabilidad social y ambiental que tenían las empresas. Esto contribuiría al fortalecimiento y establecimiento de las empresas con mayor prestigio en el mercado y, por tanto, se comenzó a implementar en algunos países de la región europea. (Tapia et al., 2018)

A mediados del siglo XX, se dieron los primeros pasos para involucrar al Estado en el control de la RSE, lo que tributó al fomento y desarrollo de la interrelación entre el Estado, la sociedad y la empresa. En este momento, se adoptaron una serie de disposiciones normativas a partir de las cuales se comenzaron a instaurar obligaciones y derechos recíprocos en aras de alcanzar la sensibilidad de la empresa dirigida a la sociedad que los rodea y de la que forman parte. (Tapia et al., 2018)

Es por ello, que en la actualidad autores como Rodríguez et al. (2023), sostienen que definir la responsabilidad social empresarial (RSE) de manera que satisfaga a todas las partes involucradas es una tarea sumamente compleja, pues implica una diversidad de elementos o variables que representan tanto a los entornos internos como a los externos de la organización. Esto se evidencia

al hacer referencia al papel que asumen las empresas al momento de relacionarse con sus grupos de interés (stakeholders) y a cuando atienden a los múltiples intereses que estos poseen.

La cuarta etapa, denominada por Castillo et al. (2021), “gestión empresarial con RSE”, percibe una mayor preocupación para poder ser llevada a vías de hecho, que por su desarrollo conceptual. Desde finales del siglo pasado la RSE ha ganado interés entre empresarios, gobiernos y otros grupos sociales, despertando entre académicos, divisiones acerca de su significado y alcance (Carroll, 2010).

Este incremento del interés sobre la necesidad de actuar se atribuye principalmente al esfuerzo de organizaciones, como el Pacto Global (Organización de Naciones Unidas, 2000), quien recomienda a los gobiernos asumir la “estrategia de crecimiento verde”. Por lo que, la integración del concepto de RSE al núcleo de los negocios obedece a motivos como la obligación moral de las empresas de estar alineada con una ciudadanía corporativa, la sostenibilidad del medio ambiente como una responsabilidad crucial a acometer por parte de las empresas, la licencia para operar con el permiso tácito para desarrollar sus actividades, sin olvidar la divulgación de información sobre RSE como estrategia para mejorar la reputación y abrirse paso en el mercado. (Castillo et al., 2021)

Durante la última etapa es que surgen las primeras referencias que se aproximan a lo que hoy se entiende por RSE encuentran sus raíces durante el desarrollo de la revolución industrial en los finales del siglo XIX en Europa y Estados Unidos. Esto, como resultado del pensamiento de varios inversores que basados en sus creencias religiosas y su pensamiento filosófico respecto a la sociedad en la que vivían, realizaron donaciones humanitarias que fueron denominadas como filantropía empresarial. Tales donaciones se basaban en principios de caridad y custodia, pero fueron los elementos fundacionales que se transformaron hasta que, en los Estados Unidos, en la década de los 50 surgió propiamente lo que hoy se denomina Responsabilidad Social Empresarial.

Desde la perspectiva de Pesántez (2013), este concepto surgió en la década del 50 en los Estados Unidos como una corriente moral y ética que tenía como propósito aplicar la gestión administrativa en aras de alcanzar una mayor competitividad en los mercados teniendo en cuenta el compromiso con la sociedad donde se desarrollaba la actividad de estas empresas. Por su parte los autores Kotler y Leen (2004), mencionan que la RSE es aquel compromiso que adquieren las empresas en aras del bienestar comunitario, que ponen en práctica a través del empleo de “prácticas empresariales discrecionales y contribuciones realizadas con recursos corporativos”. Para Cajiga (2022), la RSE es inseparable de la propia concepción de la empresa y a través de dicha concepción:

La empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad (p.2).

El propio autor Cajiga (2022), menciona que la RSE debe tener su basamento en los valores que contempla la empresa y debe formar parte de las “políticas, prácticas y programas a lo largo de las operaciones empresariales para institucionalizarla” (p. 4). Esto es de suma importancia pues si no se concibe de esta forma puede suceder que le empresa emplee prácticas que sean socialmente responsables pero que no obedecen a la política o la cultura organizacional de la propia empresa y, por lo tanto, las mismas pueden caer en desuso ante cualquier eventualidad que ocurra.

Según el Libro Verde de la Unión Europea (2022), las empresas deben buscar soluciones a los problemas sociales en el propio desarrollo de sus operaciones, asimismo en los temas medioambientales,

deben invertir en el capital humano, mejorar las relaciones con sus participantes y, en consecuencia, ser responsables socialmente. Pese a que la empresa socialmente responsable se asocia en la actualidad al cumplimiento de lo establecido normativamente, los especialistas en la materia opinan que cumplir la ley no hace a una empresa ser socialmente responsable.

El concepto actual de RSE, sostiene la Organización Internacional del Trabajo (2008), surgió durante la segunda mitad del decenio de 1990, tras la celebración de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la que la Organización de las Naciones Unidas (1992), hizo un llamado a todas las empresas multinacionales existentes, “a que asumieran un compromiso con la sociedad y el medio ambiente mediante la incorporación, en sus acuerdos comerciales, de disposiciones encaminadas a proteger los derechos humanos básicos, los derechos de los trabajadores y el medio ambiente”.

La creciente liberalización del comercio internacional, de igual forma argumenta la Organización Internacional del Trabajo (2008), el aumento de la inversión extranjera directa y el surgimiento de grandes flujos financieros transfronterizos en las últimas dos décadas han generado cambios reveladores del actuar empresarial, y en la forma en que se organiza y gestiona la economía global. En este contexto de globalización, el sector privado ha comenzado a asumir un papel cada vez más relevante en áreas que anteriormente se consideraban exclusivas del sector público y de la sociedad civil, como las políticas sociales y el medio ambiente. Esto ha llevado a una mayor difusión de prácticas de autorregulación y a la formación de alianzas entre los sectores público y privado.

La Organización Internacional del Trabajo (2008), expone un conjunto de motivaciones de las empresas, que las pueden instar a adoptar un comportamiento socialmente responsable, las siguientes son las más comúnmente citadas por los empresarios:

- aumentar la capacidad para atraer y mantener una fuerza de trabajo cualificada y motivada;

- mejorar las relaciones con el personal;
- incrementar la productividad y la calidad a largo plazo;
- mejorar la gestión del riesgo;
- facilitar el acceso a los créditos, teniendo en cuenta que las instituciones de financiación actualmente tienden a incluir criterios ambientales y sociales en sus evaluaciones;
- fomentar la fidelidad del cliente; y
- fortalecer la imagen de la marca y la reputación de la empresa como factores fundamentales de competitividad (p.10).

En este sentido, sostienen Camarán et al. (2019), que en la actualidad existe un consenso a nivel mundial entre los académicos y empresarios y una nueva institucionalidad global que promueve la RSE, razón por la cual las empresas, están avocadas a incluir en sus operaciones y estrategias de negocios conductas socialmente responsables. En este orden de ideas, mantienen Camarán et al. (2019), que las nuevas tecnologías de la información han facilitado o han posibilitado a amplios sectores sociales disponer de las herramientas, mecanismos y vías para presionar a las organizaciones empresariales a realizar un aporte que trascienda lo financiero para dar paso a lo social.

En cambio, Daniel et al. (2019), enfatizan que, en el mundo práctico de las empresas todavía persiste la reducción de la RSE al compromiso con la sociedad o la filantropía, “al tiempo que se confunde la RSE hacia la comunidad con el uso del marketing social corporativo como herramienta de gestión de la imagen corporativa, la creación de fidelidad en los clientes o el fortalecimiento del relacionamiento institucional” (p.3).

Esto último, puede observarse las vías de comunicación y de los medios utilizados por algunas empresas para difundir su RSE, particularmente en las páginas web donde, se incluyen únicamente acciones sociales y/o de voluntariado corporativo. Si bien la definición, sostienen Daniel et al. (2019), sobre RSE propuesta en la Guía ISO 26.000 recoge y sintetiza diferentes criterios, al tratarse de un documento dirigido al mundo de las

organizaciones, aunque en ningún momento procesa o presenta un análisis teórico que enlace esas ideas en torno a una definición única del concepto.

Otros autores como Espinoza Santeli (2016), expone que la RSE es el deber ético-moral y social que asumen las organizaciones en su actuar diario, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los stakeholders, a través de actividades, acciones, vías y mecanismos. En esta misma línea de pensamiento Espinoza Santeli (2016), exhorta a las empresas a realizar acciones que “promuevan los derechos humanos, los estándares laborales y las prácticas anticorrupción. La RSE puede ser implementada en cualquier tamaño de organización, micro, medianas y grandes a través de estándares internacionalmente aceptados como el Pacto Global de las Naciones Unidas” (p.56).

La responsabilidad social empresarial es una definición que refleja la necesidad y el deber de las empresas e instituciones que ejecutan actividades económicas para actuar conforme a la legalidad, la ética, la moral y el medio ambiente. Este compromiso implica, por tanto, que la empresa contribuya al desarrollo sostenible, y a la adopción de principios y acciones de una nueva ética en lo referido a la naturaleza y la sociedad. Esto se traduce, además, en un sentido de solidaridad y responsabilidad por preservar y salvar las condiciones que sustentan la vida en el planeta, así como en un compromiso con la calidad de vida de los grupos de interés (stakeholders), sus familias y la comunidad en general.

Ante esta definición Durango (2019), manifiesta que esto implica la necesidad de que las organizaciones lleven a cabo acciones que estén alineadas con las necesidades identificadas tanto a nivel global como local, generando así impactos significativos y positivos en la sociedad. Es fundamental, por tanto, que las empresas integren estas acciones en las diversas políticas propuestas por el estado, así como en los diferentes pactos mundiales y en las políticas corporativas de las empresas.

A modo de resumen, a partir de la evolución histórico-social que ha tenido el concepto de RSE unido a las diferentes etapas aquí

analizadas, se presenta siguiente tabla 2, propuesta por Castillo et al. (2021), donde se exponen las etapas y los principales autores que han aportado a la definición de RSE.

**Tabla 2. Etapas y los principales autores que han aportado a la definición de RSE.**

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Autores</b>
Voluntarismo	Los directivos e instituciones públicas realizan acciones filantrópicas y éticas de forma espontánea.	Bowen y Johnson (1953)
Stakeholders	Las empresas toman conciencia sobre los resultados de sus actuaciones y como impactan positiva o negativamente en el contexto social y ambiental.	Heald (1957); Frederick (1960); Davis (1973); Eilbirt y Parker (1973).
Política Social Corporativa	Se generan cambios sustanciales en las organizaciones y se integran y encaminan estas a las distintas responsabilidades que la sociedad espera de la gestión empresarial incluyendo temas económicos, legales, éticos y filantrópicos.	Carroll (1979); Drucker (1981); Carroll y Hoy (1984); Wartick y Cochran (1985); Wood (1991)
Gestión Empresarial con RSE	La actitud responsable de las organizaciones se suma al núcleo de los negocios, pudiéndose traducir en beneficios al garantizar la competitividad a largo plazo.	Porter y Kramer (2007); Carroll (2008)

Fuente: Adaptado de Castillo et al. (2021).

Actualmente, Lloves (2018), argumenta que la RSE consiste es un concepto que tiene múltiples acepciones y que continúa modificándose a medida que pasa el tiempo y cambian las preocupaciones y necesidades de la sociedad. Hoy en día, sostiene Lloves (2018), que es la asunción o implementación voluntaria de ciertas medidas por parte de la empresa para reducir el impacto negativo de su actividad en el contexto social. En la actualidad se ha demostrado, agrega Lloves (2018), lo que



ha sido corroborado en este estudio, al analizar las diferentes investigaciones, que:

La integración de la RSC con el modelo de negocio puede tener repercusiones muy positivas para la compañía, en especial para aquellas de mayor tamaño. Así, la mejora de la imagen corporativa, la retención de talento, la mayor productividad e innovación y la sostenibilidad a largo plazo son sólo algunas de las innumerables ventajas que pueden beneficiar a la empresa que es capaz de interrelacionar con armonía su actividad habitual con el compromiso con la sociedad (p.33).

En relación con la temática expuesta, a continuación se presentan definiciones propuestas por actores clave que permiten tener una noción epistémica de la pluralidad de las definiciones existentes relativas a la RSE:

- a) Unión Europea. (2002). El libro verde: Fomentar un marco para la responsabilidad social de las empresas, fue presentado por esta comisión en Julio de 2001. De acuerdo a su argumento, el “objetivo más importante es favorecer un amplio debate en Europa sobre las relaciones empresa y sociedad. En el libro existen ejes de argumentación altamente significativos, fundamentalmente en cuanto a “la necesidad de una mayor coherencia de las actuaciones públicas y privadas con el modelo social europeo.
- b) Organización de las Naciones Unidas (2000): El Global Compact. En enero de 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, propuso la idea de un Pacto Global. El proyecto se inició en Julio de 2000, con el propósito de contribuir a que los mercados sean más sustentables y que incluyan a todos. El Pacto intenta promover además, una relación más fructífera entre empresa y sociedad, dando especial importancia a los más pobres. “El pacto desafía a los líderes empresariales a promover y aplicar, dentro del ámbito de sus empresas, nueve principios vinculados a los Derechos

Humanos, a Estándares en el Trabajo y al Medio Ambiente. La finalidad es ayudar a fortalecer los pilares sociales de cualquier economía, incluida la economía global si se quiere sobrevivir y crecer”. Los principios que sustentan el proyecto se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los Principios Fundamentales sobre los Derechos en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, y de los Principios de Río, sobre medio ambiente y desarrollo.

- c) World Business Council for Sustainable Development (1995): El Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, es una red de 150 empresas internacionales de más de 30 países. Se funda durante el período previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro, el año 1992. Ha impulsado una serie de diálogos sobre los stakeholders (partes interesadas que rodean a las empresas: empleados, accionistas, proveedores, consumidores y comunidad en general) que se centran en desarrollar el concepto de RSE, identificando sus elementos constitutivos.

Este Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (1995), define la RSE, como “el compromiso de la empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajar con los empleados, sus familias, la sociedad y la comunidad local en general, para mejorar su calidad de vida” (p.2). Aconseja a los gobiernos, las empresas y otras organizaciones en el ámbito del desarrollo sostenible a que: 1. Las empresas – como fuente de crecimiento y desarrollo económico, empleo e innovación– juegan un rol clave en la construcción de sociedades más inclusivas y sostenibles, y el desarrollo sostenible es un medio eficaz a largo plazo como estrategia de crecimiento de las empresas.

De igual forma aconseja que: 2. Las empresas no pueden tener éxito en sociedades que fracasan. No hay futuro para el éxito de las empresas si las sociedades que las rodean no están funcionando. Los gobiernos y las empresas deben crear asociaciones para prestar servicios sociales esenciales como la energía, el agua,

la atención de la salud y la infraestructura. 3. La pobreza es un enemigo clave para las sociedades estables. La pobreza genera inestabilidad política y económica, una gran amenaza para los negocios y el desarrollo sostenible. Por el contrario, las empresas pueden elevar el nivel de vida de las sociedades en las que operan y erradicar la pobreza (p.2).

Por último este organismo sugiere que: 4. El acceso a los mercados para todos favorece el desarrollo sostenible. El mejor modo de lograr el desarrollo sostenible es a través de mercados globales abiertos, transparentes y competitivos. 5. El rol de los gobiernos para hacer que las empresas sean parte de la solución es indiscutible. Se necesitan marcos de apoyo y reglamentos para crear empresas que contribuyan plenamente al desarrollo sostenible. 6. Las empresas tienen que ganarse su licencia para operar, innovar y crecer. La manera de hacer negocios es fundamental para su éxito. La contabilidad, la ética, la transparencia, la responsabilidad social y ambiental y la confianza son requisitos básicos para el éxito empresarial y el desarrollo sostenible (p.2).

d) Corporate Social Responsibility Europe. Unión Europea (2011): Es una red europea creada en 1995 por 48 empresas, bajo el nombre de European Business Network for Social Cohesion. Esta organización no ofrece una definición única de RSE, sino que cada país desarrolla la propia. Así, el socio español, la define como “el operar de una empresa de una forma que excede las expectativas generales que la sociedad tiene con relación a las empresas” (p.3).

e) Canadian Business for Social Responsibility (1995): Asociación canadiense fundada en 1995, que reúne a más de 110 empresas. Brinda apoyo en lo que respecta a la implementación a largo plazo de políticas y prácticas que fomenten el éxito sostenido y responsable frente a las exigencias de sus principales accionistas, inversionistas, empleados/as, clientes, socios corporativos, la comunidad y el medio ambiente. En este contexto,

esta organización define la responsabilidad social empresarial como un proceso de tres etapas.

Según esta organización en la primera, las empresas buscan evitar hacer daño a los tres pilares de la sustentabilidad (económico, social y ambiental), garantizando la seguridad de los/las trabajadores/as y de los productos, evitando la corrupción y mitigando los riesgos financieros. En la segunda etapa las empresas inician el proceso de consulta con sus accionistas y socios, incorporando sus intereses y valores al modelo empresarial. En la etapa final, las empresas están completamente comprometidas con sus socios, aumentando al máximo sus oportunidades económicas, sociales y ambientales. Se trata en consecuencia, de una responsabilidad social proactiva, de la empresa para lograr cambios socialmente positivos (Canadian Business for Social Responsibility, 1995).

De los elementos comunes en estas definiciones, Montañez y Gutiérrez (2015), sostienen que el concepto ha sido definido de múltiples maneras, y se les señala en común que identifican que la RSE implica que las organizaciones asuman voluntariamente, por su propia iniciativa determinados comportamientos éticos, y que tomen en cuenta las consecuencias que estas tienen sobre los grupos de interés. En esta misma línea de pensamiento Montañez y Gutiérrez (2015), proponen que el contenido, la esencia de la RSE “varía según la situación de cada empresa y el contexto específico en que opera, aunque se debe expresar el compromiso de las empresas, por lo que suele hacerse referencia a las prácticas, comportamientos y desempeños socialmente responsables” (p.22).

Por lo que los autores de este libro, asumen las dimensiones propuestas por Montañez y Gutiérrez (2015), relacionadas con la RSE, siendo las siguientes: económica, legal, ética, social, cultural y medioambiental, integradas a su vez a los valores ético-morales, las comunidades; las que son mostradas en la siguiente Tabla 3, las que serán adaptadas a la propuesta a fin de contribuir a la implementación de una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial.

**Tabla 3. Dimensiones de la RSE.**

<b>Libro verde (2001)</b>	<b>Vargas y Vaca (2005), Basado en Carroll (1999)</b>	<b>De la Cuesta y Valor (2003)</b>
<p><b>Interna</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Salud y seguridad social en el lugar de trabajo.</li> <li>. Adaptación al cambio.</li> <li>. Gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales.</li> </ul> <p><b>Externa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Comunidades locales.</li> <li>. Socios comerciales, proveedores y consumidores.</li> <li>. Derechos humanos.</li> <li>. Problemas ecológicos mundiales.</li> </ul>	<p><b>Económica</b></p> <p>Se deriva de la producción de bienes y servicios con el fin de obtener un beneficio.</p> <p><b>Legal</b></p> <p>Al desarrollar sus actividades deben cumplir con las regulaciones existentes.</p> <p><b>Ética</b></p> <p>Realizar prácticas que sean juzgadas como correctas.</p> <p><b>Discrecional</b></p> <p>Realizar actividades que no sean una exigencia de la sociedad</p>	<p><b>Económica</b></p> <p>Implica crear valor para: el propietario, el cliente, los proveedores y los empleados.</p> <p><b>Social</b></p> <p>Aceptar estándares legales y socioculturales de la sociedad en la que operan, y adoptar iniciativas que mejoren el bienestar general.</p> <p><b>Medioambiental</b></p> <p>Considerar el impacto de la actividad sobre el medio ambiente.</p>

Fuente: Tomado de Montañez y Gutiérrez (2015).

De los antecedentes expuestos, los cuales están relacionados específicamente con la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial en el Ecuador, se puede evidenciar que existe un largo camino por recorrer para lograr la implementación de la misma en aras de contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por las Naciones Unidas. Del mismo modo, se evidencia una falta de investigación profunda en las distintas estrategias que se deben implementar para la consecución de los objetivos que propone Naciones Unidas en este sentido, e incluso, verificar las acciones del Estado para lograrlos.

Según Correa (2004), existen conceptos clave que subyacen al cambio hacia una visión empresarial más responsable: (1) el

reconocimiento de la importancia social de la empresa, y (2) la consulta y comunicación con los grupos involucrados.

1. La importancia social de la empresa: parte de la premisa de que una empresa juega un papel importante en la sociedad que va más allá de su mera función económica o filantrópica. A través de sus contribuciones positivas, la empresa puede participar activamente en el fortalecimiento de la calidad y nivel de vida de las personas y apoyar la minimización de los impactos negativos ambientales resultantes de las actividades de producción y consumo.

2. Interacción con grupos involucrados: indica que la empresa no puede determinar por sí sola su importancia social ni la contribución que debe hacer a la sociedad. Cada empresa “posee un conjunto único de públicos interesados, cuyos intereses, expectativas y preocupaciones definen la responsabilidad social de la misma”, por lo que debe entrar en un proceso continuo de diálogo con los diferentes grupos interesados.

Desde la perspectiva de Flores et al. (2007), la RSE engloba temas clave a tener siempre en cuenta, relacionados con lo antes expuesto, que son adaptados en este libro al caso de Ecuador (Figura 1).

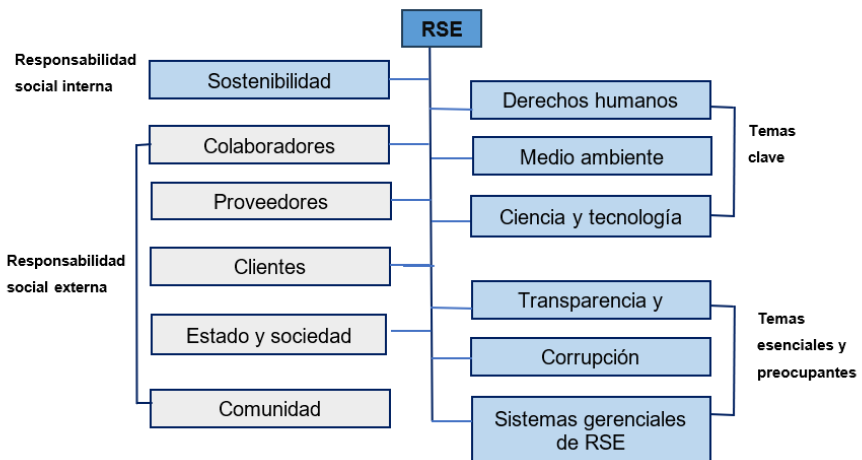


Figura 1. Temas clave a tener en cuenta en la RSE.

Fuente: Adaptado de Flores et al. (2007)

En otro orden de ideas, Velasco (2015), sostiene que existe una amplia pluralidad de teorías de la RSE que se constituyen en referencia útiles para explicar el concepto de la RSE; y que se compone de varios enfoques que son complejos y controvertidos, pero necesarios para comprender su naturaleza. Estas teorías siguen a continuación:

- Teorías políticas: esta teoría hace referencia al poder que tiene la empresa en la sociedad y cómo el escenario político y estatal es fundamental para conseguir los logros de la RSE. La empresa es vista como una institución social que ejerce su poder de manera responsable mediante un “contrato social” en el cual se estipulan los compromisos de las partes interesadas.
- Teorías integradoras: las empresas se centran en identificar, captar y ayudar a resolver las demandas sociales, esto les garantiza legitimidad y aceptación. Las empresas conocen de cerca las necesidades de la población, por tanto, conocen las posibles afectaciones de los derechos humanos.
- Teorías éticas: se fundamenta en los requisitos éticos que unen las relaciones y las actuaciones entre la empresa y la sociedad. Aborda lo que se debe y no se debe hacer a partir de un código de conducta que permite construir una sociedad más justa y equitativa, sin conflictos. Esta teoría es la más cercana a los derechos humanos, sociales y laborales, aboga por el respeto al medio ambiente, el desarrollo y la sostenibilidad.
- Teorías instrumentales: los negocios son generadores de riquezas y la RSE una herramienta para lograrlo. La visión del accionista es fundamental para evaluar el tipo de actividades sociales que se van a implementar y de las cuales se sacará provecho. El marketing es la estrategia para conseguir este objetivo: aumentar las ventas e ingresos a partir del tipo de RSE que tenga la empresa. La RSE se desenvuelve en un panorama difícil como es la falta de recursos, las brechas sociales, la explotación laboral, los bajos salarios, las deudas con

los proveedores, entre otras. Por eso, uno de los problemas consiste en conciliar y lograr el equilibrio entre el desempeño económico y los beneficios sociales.

Desde el punto de vista Carneiro (2014), las empresas deben ser competitivas, eficientes y reconocer sus obligaciones no solo frente a sus empleados, clientes, proveedores y accionistas, sino también, frente a la sociedad, y dígase aquí la sociedad civil en su conjunto; pues esta engloba a distintos movimientos (étnicos y de la mujer), poblaciones vulneradas (indígenas y trabajadores) y red de consumidores (usuarios y compradores).

De manera concreta, los estudios de Flores Guagrilla (2023), aportan el proceso de evolución del concepto de RSE y según este autor se puede analizar desde 4 enfoques que son:

- Liberal: es la defendida por Friedman (1999). Este enfoque sostiene que el deber de una empresa es aumentar sus ganancias dentro de unas reglas de juego y sin asumir obligaciones que no le corresponden (Milian 2015). Los intereses en el mercado guiarán al bienestar colectivo, de modo que, la aplicación de la RSE distorsiona el funcionamiento del mercado ya que los recursos que se le asignan a lo “social” bien pudieran utilizarse para la inversión o el ahorro.
- Social: involucra a la empresa con los diferentes grupos y estamentos sociales que la conforman. La empresa se convierte en un centro social, responsable del bienestar de las personas sin dejar de lado su misión empresarial y generación de ganancias para los accionistas. La ciudadanía otorga mayor credibilidad y legitimidad a quienes contribuyen a fortalecer el aspecto humano y la RSE.
- Ética: la RSE se basa en principios éticos, más que normativos. Es decir, los actos deben ser coherentes y girar en función de los acuerdos y consensos que se han pactado. Este enfoque es integral pues combina elementos económicos, ideológicos y políticos que otorgan legitimidad y compromiso a la empresa que práctica la RSE.



- Actual: va dirigida a todos los segmentos de la población sin preferencia por enfoque de género, ideología, clase, origen, educación. Tiene una percepción socioambiental de las responsabilidades, busca mejorar los procesos sustantivos de la empresa, reforzar el talento humano, el capital social, capacita y educa con base en valores (p.48)

Por su parte, el Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidad Social de Brasil (2007), al referirse al significado de la RSE manifiesta que la implementación de esta gestión de negocios presupone diálogo y compromiso de las organizaciones para con todas las personas vinculadas a ella, lo cual es posible a través de una relación que sea ética y transparente. De igual modo, se establece una serie de indicadores que pueden ser evaluados por las organizaciones en relación con la RSE, destacando entre ellos la adopción de valores y el trabajo con transparencia; la valorización de los trabajadores de la empresa; el aporte y cuidado al medio ambiente, la protección a clientes y consumidores y el compromiso con el bien común Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidad Social (2007). Dicha institución define a la RSE como:

Es la forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad, al preservar recursos ambientales y culturales para generaciones futuras, y al respetar la diversidad y promover la reducción de las desigualdades sociales (p.78).

Entre los parámetros imprescindibles que establece el Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidad Social (2007), para evaluar si una empresa es o no responsable socialmente se encuentran:

- Adoptar valores y trabajar con transparencia.
- Valorar al público interno.
- Aportar siempre al medio ambiente.

- Involucrar a todos los socios y proveedores.
- Proteger a clientes y consumidores.
- Promover a la comunidad y,
- Comprometerse con el bien común.

A los efectos de concordar con los criterios anteriormente aceptados en torno a la responsabilidad social de la empresa y los parámetros establecidos para definir el término “Responsabilidad Social Empresarial”, se determina que esta es una política empresarial encaminada a garantizar el desarrollo, bienestar y preservación de la sociedad. En tal sentido, las políticas en principio deben ser ejecutadas voluntariamente por la organización y tener un carácter permanente, evolutivo, y estarán a disposición del ente de control que determine el Estado.

Tales políticas deben estar externalizadas tanto al beneficio comunitario como interno de la entidad, por lo tanto, deben constituir una preocupación para la empresa y para las personas que de algún modo se le vinculan directamente y todos aquellos que poseen con ella un vínculo aparentemente más distante. Asimismo, se deben basar en principios y valores éticos establecidos para la empresa y su relación con el medio, en el que se reconozcan los derechos de toda persona que se vincula a la entidad.

En tal sentido, se hace evidente que los recursos financieros siempre deben ser resultado de los procesos productivos, pero no solo tienen como fin beneficiar a la empresa o reinvertirlos en obtener más ganancias económicas, sino también colaborar con el desarrollo de la comunidad y el ambiente, generando mejores relaciones entre la ciudadanía, el gobierno, el medio ambiente y la organización.

Es por ello que, de manera general, se puede establecer que la RSE se puede definir como la integración a las políticas empresariales de valores y prácticas relacionadas con el mejoramiento de la sociedad y la preservación y cuidado del medio ambiente. Estas prácticas son de carácter voluntario y constituyen una forma

de retribuirle a la sociedad y al medio ambiente, impactando positivamente en ambas. De igual forma, del análisis exhaustivo de las definiciones aquí expuestas se determinaron las siguientes características de la RSE:

a) La decisión voluntaria y consciente de las empresas de adoptar prácticas de RSE: esta decisión se basa en su compromiso de contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de la comunidad. La que surge de la convicción de que cuando la empresa actúa de manera responsable puede generar beneficios tanto para la sociedad como para la propia empresa.

Las empresas que implementan la RSE de forma voluntaria suelen hacerlo para mejorar su reputación, fortalecer relaciones con sus grupos de interés y diferenciarse en el mercado. Este enfoque permite a las organizaciones innovar y personalizar sus estrategias de RSE, adaptándolas a sus actividades específicas y a las necesidades de sus empleados y a las comunidades locales. Además, al integrar estos principios en su cultura y clima organizacional, las empresas pueden responder de manera más efectiva a las demandas sociales y ambientales cambiantes (Barroso, 2008).

b) La RSE está dirigida al logro de beneficios para la sociedad y grupos involucrados (stakeholders): este es un tema amplio. Sin embargo, algunas definiciones hacen una lista concreta de las comunidades, consumidores, proveedores, empleados y familias como componentes esenciales de la sociedad que deben verse favorecidos por las actividades de la empresa. Por lo que con este actuar las empresas contribuyen positivamente con su accionar al bienestar social de la comunidad.

c) La RSE implica una conducta ética, moral y un enfoque integral basado en valores: la ética a menudo trasciende las expectativas convencionales del ámbito empresarial e incorpora las expectativas sociales a lo que se consideran prácticas comerciales reconocidas socialmente.

- d) La RSE contribuye al desempeño ambiental: aunque la RSE es un concepto amplio que abarca diversas áreas del negocio, se hace énfasis con frecuencia en la importancia del cuidado y conservación del medio ambiente.
- e) La RSE conduce a la adaptabilidad: es crucial que la empresa ajuste su RSE al contexto y a las realidades de las sociedades, lo que implica diseñar modelos de RSE adaptados a las características específicas del entorno en el que se desenvuelven.

### **1.3. La Responsabilidad Social Empresarial como aporte de la empresa a la solución de los problemas sociales**

La empresa, como forma organizativa que asume la propiedad, constituye el fundamento económico de cualquier régimen social. Por tanto, el éxito de esta depende de un conjunto de factores entre los cuales figuran los niveles de eficiencia, eficacia y competitividad alcanzados por aquella, en lo cual incide significativamente la Responsabilidad Social Empresarial y su imagen y reputación ante la comunidad y la sociedad. Bajo este enfoque, la Responsabilidad Social Empresarial supone que las empresas, de forma paralela al negocio principal, destinarán recursos a fin de contribuir con la solución de los problemas que le circundan, o sea, los problemas sociales de la comunidad en la que desarrollan su actividad comercial e incluso, tomando medidas en la prevención de la contaminación y en la disminución de las consecuencias del impacto ambiental que presupone su actividad.

Según Daniel et al. (2019), un ejemplo de este enfoque es el de aquellos autores que reducen la Responsabilidad Social Empresarial a la obligación que tienen las empresas con la sociedad. En el mismo texto, los autores aclaran que tradicionalmente se utilizan expresiones o iniciativas de RSE en el sentido de “las varias formas que tiene la compañía para involucrarse en causas de caridad y con las organizaciones no lucrativas que las representan” (p.13).

En esta misma línea de pensamiento con Daniel et al. (2019), en la década de 1970 algunos autores planteaban que las empresas debían responder a la sociedad y con ello adquirirían una responsabilidad de ayudarla a alcanzar sus objetivos básicos. Además, argumentaron que la Responsabilidad Social Empresarial es una filosofía social que procura el interés social y el interés particular de las empresas a largo plazo, frente al histórico y estrecho pensamiento de mantener un marcado interés propio, con visión de enriquecimiento a corto plazo.

Tales ideas fueron plasmadas en el Libro Verde de la Unión Europea, en el cual se define como Responsabilidad Social Empresarial la “integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores” (Unión Europea, 2002, p.10). En este mismo instrumento se determina que la Responsabilidad Social Empresarial resulta un concepto que implementan las empresas de forma voluntaria por el cual se disponen a contribuir a crear una sociedad mejor y ayudar a mantener un medio ambiente limpio, adquiriendo este compromiso por el simple hecho de formar parte activa de la sociedad.

De otra parte, señala Zendesk (2023), que existen distintos tipos de responsabilidad empresarial, entre los que se destacan:

- Compromisos sociales: donaciones a organizaciones no gubernamentales (ONG), participación en programas voluntarios;
- Compromisos económicos: equidad salarial, capacitación laboral para personas con deficiencias, programas de reinserción social para individuos privados de libertad.
- Compromisos con las minorías: garantizar la diversidad en la fuerza laboral según la raza, el género y la orientación sexual;
- Compromisos ambientales: adopción de programas de reciclaje, implementación de energía renovable, reutilización del agua, optimización de cadenas de suministro (p.2).

A estos aspectos pueden agregarse otros que resultarían justos aplicar en todo tipo de empresas, tanto públicas como privadas. De manera general se puede establecer que las empresas deben garantizar los ingresos de los trabajadores para la satisfacción de las necesidades propias y las de sus familiares, así como garantizarles su aporte para la seguridad social, lo cual forma parte también de la eficiencia de la organización o entidad económica. La eficiencia económico social de una entidad no puede ser vista al margen del hombre y de su desarrollo como ser social, ni de la conservación de la naturaleza y el ambiente porque se trata del sostenimiento de la vida en sentido general. Es por ello que es necesario apreciar que la eficiencia debe contemplar el desarrollo espiritual y promover la motivación de las personas por el trabajo, el bienestar social y el mantenimiento de la paz.

Desde una concepción holística de la RSE no debe establecerse de manera absoluta que automáticamente el desarrollo económico conduce, por sí solo, al desarrollo social y que sin plantearse la empresa pueda cumplir con su responsabilidad social. Por el contrario, es necesario establecer políticas, trazar estrategias, proponer y ejecutar acciones, así como utilizar un sistema de indicadores y evaluar los procesos. Todo ello influirá en la actitud positiva de los trabajadores y en el aumento de la riqueza social, la eliminación de la pobreza y la sostenibilidad del negocio. Al mismo tiempo, si el tema se pretendiera enfocar desde la eficiencia empresarial, se estaría garantizando la eficiencia económica y la eficiencia social.

La eficiencia económica de una empresa, si bien constituye un elemento necesario, no es suficiente para alcanzar el desarrollo sostenible. Por supuesto, la eficiencia económica tendría que medirse por determinados indicadores a saber, como son la productividad del trabajo, costo de producción, ganancia, rentabilidad, entre otros aspectos; pero lo más importante es que de esa eficiencia económica tiene que inferirse un resultado de reproducción social, un grado de desarrollo del trabajo social que no se puede deducir de un volumen de producción.

Resulta paradójico que el enfoque de la eficiencia en la mayoría de la literatura hoy se trate como un efecto cuantitativo de los factores productivos “hacer más con menos”, “relación resultados – gastos”, privando así a la práctica y a la ciencia del análisis de que el crecimiento económico tiene necesariamente que propiciar un salto de calidad en el movimiento económico social. En correspondencia con este último enfoque se potencia el elemento cualitativo de la eficiencia, la satisfacción de las necesidades espirituales del hombre, que motivado, actúa como propietario interesado en alcanzar la efectividad social que a largo plazo transformarán al hombre en un ente nuevo que multiplica sus motivaciones y actitud económica, lo que permite aumentar la productividad del trabajo. Las formas limitadas de medir la eficiencia en la economía, enmarcándolas en resultados numéricos, son contrarias al pensamiento más progresista en materia de satisfacción de las necesidades materiales y espirituales del hombre e incluso, contrarias a las más modernas concepciones de gestión empresarial y eficiencia.

Por estas razones los empresarios deben concebir el proceso como un mecanismo conjunto entre los máximos representantes y todo el colectivo de trabajadores, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de las personas que son destinatarios de los bienes y servicios. La empresa debe prever los mecanismos de estimulación por los resultados del trabajo, los riesgos que pueden afectar el funcionamiento en la entidad económica, la transparencia en las operaciones contables y debe establecerse un sistema de control interno y de auditoría que impida que penetre en sus finanzas dinero proveniente de actividades ilícitas.

Desde el punto de vista organizativo y de funcionamiento la empresa tiene que alcanzar la armonización entre los resultados de calidad óptimos para poder competir en el mercado nacional e internacional, la satisfacción y estímulo al trabajador, la pulcritud y pureza de sus operaciones contables. Producto del incremento de las actividades ilícitas e incluso de las operaciones de tráfico de armas y el narcotráfico, en la etapa contemporánea el sistema empresarial es muy susceptible a que la criminalidad organizada

lo utilice para procedimientos relativos a la introducción de capitales procedentes de graves hechos, con el único propósito de dar apariencia lícita a dineros y activos mal habidos y mantener ocultos sus actos ilegales.

Todo ello significa que la empresa, como entidad económica en cualquier sistema social, además de perfeccionar sus mecanismos para alcanzar la eficiencia, la eficacia y la competitividad, debe atender a todo el conjunto de normas que regulan el funcionamiento legal y financiero que le es exigible dentro de la sociedad.

La regulación, exponen Hierro y Herrera (2019), se ocupa desde definir el marco jurídico que garantiza y protege los derechos de propiedad y el intercambio, a la definición pormenorizada de cada uno de los procedimientos o relaciones que se siguen o se establecen en el mundo en que vivimos: leyes de contratos, jornada laboral, salario mínimo, leyes sobre la competencia, normas de calidad, garantías financieras, publicidad, títulos académicos oficiales y requerimiento de los mismos para la realización de determinadas prácticas, todo tipo de regulaciones sectoriales, etc.

Dentro de todo este proceso, el hombre, como ente racional, ocupa un lugar fundamental y es al que le corresponde realizar cada día los estudios de factibilidad acerca de las formas de perfeccionar la empresa atendiendo a la realidad y contexto en que se desarrolla, sin ignorar que la globalización impone nuevos retos al pensamiento económico. Este es un asunto, entonces, de esencial significación teórica y práctica, pero la guía teórica seguirá siendo siempre sumamente importante. Los empresarios necesitan comprender antes de actuar, deben conocer que no se trata solamente de obtener un resultado a corto plazo, sino que deben centrarse además en la sostenibilidad de su empresa y ello implica que incorporen políticas destinadas a la satisfacción y motivación de los trabajadores y que retribuyan a la sociedad de alguna forma.

Tal y como se mencionó previamente la RSE hace especial hincapié en la implicación de la empresa en la solución de problemas



sociales. En este punto cabe destacar que las empresas, además de lo mencionado previamente, tienen varias formas de incidir de manera positiva en la comunidad donde desarrollan sus actividades. Esto lo pueden hacer a través de acciones que respeten la cultura local y que promuevan el desarrollo, así como luchando en contra del trabajo infantil, respetando los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y con la implementación de medidas de seguridad eficientes que protejan no solo a sus trabajadores sino a la comunidad en general. En relación con este tema es válido establecer la diferencia entre filantropía y RSE (Tabla 4).

**Tabla 4. Diferencias entre Filantropía y Responsabilidad Social Empresarial.**

<b>Filantropía</b>	<b>Responsabilidad social empresarial</b>
Acciones voluntarias que no están sujetas a evaluaciones ni control social.	Política empresarial voluntaria y permanente, sujeta a evaluación y control social.
Se dirige a la dimensión externa de ayuda solidaria a instituciones, fundaciones, universidades y organizaciones.	La externa que se destina al beneficio de la comunidad y sociedad. La interna se dirige a los trabajadores, proveedores y clientes.
Se basa en principios altruistas como la solidaridad y la ayuda.	Se basa en principios éticos y de transparencia, reconociendo los derechos de las personas.
Las acciones solidarias no mejoran la economía de la empresa.	Mejoran la economía de la empresa para lograr mayor productividad, ventas y ganancias.
Los recursos financieros provienen de las utilidades de las empresas.	Los recursos financieros provienen del presupuesto de la empresa.
Las acciones filantrópicas no mejoran las relaciones en la cadena productiva de la empresa, con la sociedad y otros agentes.	Genera mejores relaciones entre la empresa la comunidad, sociedad, gobierno y medio ambiente.

Fuente: Tomado de Tapia et al. (2018).

Como se evidencia en la tabla anterior las principales diferencias entre RSE y filantropía radican en el empleo de una política empresarial en el caso de la primera, y la voluntad, espontaneidad y empleo esporádico en la segunda. Por otra parte, se debe destacar que si bien las acciones filantrópicas son bien vistas en la comunidad sus propias características no tributan a mejorar las relaciones de forma general en la empresa mientras que la RSE sí lo hace por la planificación y la implementación de acciones que no son puntuales sino duraderas en el tiempo. Es por ello que la RSE impacta de forma positiva en el ámbito social, logrando establecer lazos sólidos y duraderos con todos los que se relacionan, de una u otra forma, con la empresa.

#### **1.4. La Responsabilidad Social Empresarial y los grupos de interés de la empresa**

De acuerdo con Fernández y Bajo (2012), los stakeholder son los individuos o los grupos de interés que voluntaria o involuntariamente pueden incidir en la consecución de los objetivos de la empresa o puedan ser afectados por esta. En tal sentido, no debe confundirse el término con el de shareholders, que son simplemente los accionistas de la compañía. Los stakeholder constituyen grupos de personas o individuos que poseen interés o impacto en una organización o empresa, que pueden beneficiar o perjudicar a la entidad. Estas son personas de particular importancia para la empresa, pues son las personas que posibilitan su completo funcionamiento. Dentro de este grupo se encuentran los empleados, proveedores, clientes, administradores, especialistas, asesores y supervisores de la empresa, entre otras personas que tengan incidencia directa en el funcionamiento de la empresa. Lo cierto es que los stakeholders juegan un papel trascendental en la construcción del concepto de Responsabilidad Social Empresarial, pues ellos son la columna vertebral en la que descansa la empresa (Boatright, 2012).

Sostienen Fernández y Bajo (2012), que Freeman (1984), es quien desde la teoría trata de aproximarse a los stakeholders, dando lugar a toda una teoría de la empresa y la gestión, estableciendo

la cimiente de lo denominando un nuevo paradigma de empresa a la altura de los requerimientos y circunstancias del siglo XXI. Por tanto, al caracterizar la teoría de los stakeholders, se parte de lo expuesto por Freeman (1984), quien entendió por stakeholder a:

Cualquier individuo o grupo de interés que, de alguna manera —explícita o implícita; voluntaria o involuntaria— tenga alguna apuesta hecha —to stake, poner algo en juego— en la marcha de la empresa; y que si, por un lado, se ven condicionados, de manera más o menos directa, por la actividad de aquélla, pueden, a su vez, condicionarla. En resumidas cuentas, cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos empresariales. (p.24)

Otra característica expuesta por Fernández y Bajo (2012), estriba en que la dirección estratégica de la empresa debería atender y dar más importancia en determinados momentos, a la consecución no sólo de los objetivos propios de los accionistas, sino a otros interesados: trabajadores, clientes, sociedad en su conjunto, proveedores, etc. Todo esto puede posibilitar “una especie de condición de posibilidad de la supervivencia de la empresa a largo plazo” (p.134).

De este modo, Fernández y Bajo (2012), analizan que el objetivo de la gestión empresarial y organizacional de la empresa, desde el punto de vista ético y moral es el logro del bienestar de todos los stakeholders; “para ello, la dirección de la empresa debe conocer cuáles son los valores, cuáles los intereses, cuáles las expectativas de los distintos stakeholders” (p.134).

En este orden de ideas, otra de las teorías de Fernández y Bajo (2012), analiza que hay una constante y activa dinámica interrelación entre la empresa, la gestión empresarial y la dimensión moral de la actividad empresarial y la acción directiva. “Solo desde el reconocimiento de los presupuestos morales de la teoría de empresa y desde el empeño crítico y creativo por vivirlos de modo distinto es como podemos encontrar y proponer modos de vida más plenos y humanos” (p.135).

La definición más analizada por los estudiosos de este tema es la que ofrece Freeman (1984), al señalar que “los participantes son cualquier grupo o individuo que influye o es afectado por la actividad o los objetivos de la compañía, los que pueden tener un sinfín de formas y clasificaciones y que, además, estarán determinados en buena parte por las propias características y dimensiones de la empresa” (p. 25). Asimismo este autor, deduce según Montañez y Gutiérrez (2015), que el modelo de gestión de los grupos de interés busca dar respuesta a dos preguntas: ¿Cuál es el propósito de la firma? y ¿Qué tipo de responsabilidades debe tener la firma hacia los grupos implicados?. Ante estas interrogantes González (2001), enfatiza que resulta necesario mencionar que el término de grupo de interés (en inglés stakeholders) hace referencia a que:

Tienen que ver con la relación fónica y semántica que posee las dos palabras stakeholder, literalmente depositario de una apuesta, y stockholder, que significa accionista. Con esta relación se pretende evocar que en la empresa existen múltiples depositarios o grupos relacionados con la empresa y ante los cuales la empresa tiene una responsabilidad. (p. 194)

Desde la perspectiva de Montañez y Gutiérrez (2015), los grupos de interés pueden reclamar compensación por las acciones pasadas de una empresa, que afectaron sus intereses. Un ejemplo de esto es cuando los abogados argumentaron que algunas aerolíneas debían indemnizar a sus clientes por haber puesto en riesgo su estabilidad emocional al anunciar un desastre inminente, como una falla de motor, que luego no se materializó. Además, estos grupos también pueden presentar reclamaciones futuras, como demandas legales contra empresas que planean construir instalaciones industriales en áreas residenciales.

Por consiguiente, Montañez y Gutiérrez (2015), resumiendo la teoría de los grupos de interés propuesta por Fernández y Bajo (2012), afirman que la empresa necesita identificar a sus grupos de interés, canalizar sus expectativas y necesidades a través de un proceso de diálogo, y responder a sus solicitudes de manera

satisfactoria. Para lograr esto, es probable que deba implementar mejoras en sus programas políticos y prácticos. Por lo que González (2001), sostiene que se deben clasificar los grupos para entender y atender las relaciones que pueda darse entre ellos. Existen dos formas de clasificar a los grupos:

a) Se clasifican en primarios y secundarios. Los primarios incluyen a los propietarios, clientes, empleados y proveedores, los secundarios integran a todos los otros grupos interesados, como los medios masivos de comunicación, competidores, gobierno, el público y la sociedad.

b) Otra clasificación que es muy utilizada se limita exclusivamente al ámbito de actuación de los grupos, los cuales se diferencian entre internos y externos, es decir, entre aquellos que están dentro o fuera de la organización.

La siguiente tabla 5 presenta los grupos de interés que tienen una influencia y relación directa con las empresas, junto con sus definiciones, tomado de Montañez y Gutiérrez (2015). No obstante, en la actualidad, el concepto se ha ampliado para incluir también a otros grupos de interés que tienen menor relevancia en la gestión, pero que deben mencionarse porque en ocasiones, pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de las empresas. Algunos ejemplos de estos otros grupos de interés son: competidores, bancos, sindicatos de trabajadores, asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales (Montañez y Gutiérrez, 2015).

**Tabla 5. Grupos de interés.**

<b>GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS</b>	
Accionistas/ Propietarios	Poseen participaciones en la propiedad de la empresa
Empleados	Realizan su trabajo dentro de la entidad, con contrato laboral o profesional y reciben una retribución dineraria o en especie

<b>GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS</b>	
Clientes	Consumidores o usuarios de productos y servicios.
Proveedores	Aportan trabajos, productos y servicios sin perteneces a la empresa, en ocasiones de manera exclusiva.
Medio ambiente	Entorno físico natural que incluye el aire, el agua, la tierra, la flora, al fauna, los recursos no renovables, así como el patrimonio cultural y artístico.
Gobierno	Poderes públicos en los niveles federal, estatal y municipal.
Comunidad, sociedad y público en general	Entidades de iniciativa pública o privada del entorno local de la empresa como: asociaciones, fundaciones que no tienen relación directa pero que pueden influir.

Fuente: Tomado de Montañez y Gutiérrez (2015).

### **1.4.1. Responsabilidades para con los propietarios y accionistas**

A continuación, se exponen las principales responsabilidades para con los propietarios y accionistas desde la perspectiva de Montañez y Gutiérrez (2015), los propietarios y accionistas tienen un marcado interés financiero, pues esperan que la empresa les garantice sus necesidades materiales y espirituales. Los directivos, en su papel de representantes de la empresa, tienen responsabilidades hacia los propietarios o accionistas que incluyen obediencia, confidencialidad y lealtad. Las decisiones empresariales deben crear las condiciones necesarias para asegurar el crecimiento y competitividad empresarial y el retorno de la inversión.

Para mantener la rentabilidad de la empresa y del trabajo, es fundamental, sugieren Montañez y Gutiérrez (2015), que se debe considerar la valoración justa de las personas en el proceso productivo, así como las relaciones equitativas entre el capital y el trabajo, la adecuada distribución de los beneficios y la dimensión ética de la inversión. La empresa debe reconocer la contribución de los propietarios, socios o accionistas como un

elemento esencial para su desarrollo organizacional, evaluando la inversión en sí misma y la participación de quienes han invertido con la expectativa de recibir una compensación proporcional a su aportación.

Este deber se traduce en la obligación de maximizar el rendimiento del capital aportado por los socios, utilizando esos fondos de manera más eficiente para generar un beneficio mayor que el que se habría obtenido si se hubieran empleado de otra forma. Cuando estas responsabilidades hacia los propietarios o accionistas no se consideran, pueden surgir distorsiones. Por ejemplo, una búsqueda excesiva de beneficios puede obstaculizar la visión a largo plazo necesaria para tomar decisiones que aseguren la continuidad de la empresa. Esto puede crear un ambiente de egoísmo que perjudica los verdaderos intereses de la organización. La prioridad absoluta en los dividendos también puede llevar a una injusta desatención de los derechos de los empleados, quienes son vistos meramente como instrumentos al servicio del capital (Montañez y Gutiérrez, 2015).

#### **1.4.2. Responsabilidades para con los trabajadores**

Como el principal activo de las empresas, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) exige un trato justo y respetuoso hacia todos los empleados, sin ningún tipo de discriminación. Además de garantizar el respeto a los derechos constitucionales, una gestión responsable de los recursos humanos implica compromisos como: establecer salarios e incentivos equitativos, desarrollar programas de formación, y asegurar condiciones de seguridad e higiene, lo que contribuye al desarrollo tanto en la vida laboral como familiar, así como a mantener un ambiente laboral agradable y positivo. Los intereses comunes de los trabajadores en sus puestos incluyen la jubilación, un salario justo y una relación contractual formal, entre otros. Por su parte, la empresa espera que los empleados sigan las directrices de los directivos, hablen positivamente sobre la organización y actúen de manera responsable en las comunidades donde operan (Montañez y Gutiérrez, 2015).

### 1.4.3. Responsabilidades para con los clientes

Las crecientes demandas de calidad y la necesidad de satisfacer a los clientes, argumentan Montañez y Gutiérrez (2015), colocan a los clientes en el centro del contexto empresarial. Una de las responsabilidades fundamentales de una empresa es contribuir al bienestar de las personas a través de los productos o servicios que esta ofrece. Al hacerlo, posibilita que las personas satisfagan sus necesidades y mejoren su calidad y nivel de vida. De esta manera, se establece una relación entre la empresa y sus clientes que implica diversas connotaciones éticas.

En este orden de ideas, para Montañez y Gutiérrez (2015), la empresa juega un papel crucial en la satisfacción de las necesidades de sus clientes mediante la producción y distribución de sus productos o servicios. Para lograrlo, debe cumplir con toda la normativa existente y otros requisitos, que incluyen, por ejemplo, estándares de seguridad en los productos y la prohibición de fabricar bienes perjudiciales o nocivos para la salud.

La responsabilidad de una empresa hacia sus clientes se refleja en la calidad de sus productos. Esto implica una importante carga ética al ofrecer un producto seguro, confiable, que cumpla con las especificaciones y estándares previamente establecidos, sin fraudes ni engaños, y que mantenga su funcionalidad según lo prometido en la garantía, además de contar con un servicio de asistencia técnica adecuado en caso de fallos.

Por consiguiente, las relaciones con los clientes son esenciales para la supervivencia de la empresa, por lo que es fundamental establecer mecanismos efectivos para escuchar sus quejas y sugerencias, así como realizar estudios que evalúen su nivel de satisfacción. Además, consideran Montañez y Gutiérrez (2015), que se deben considerar los siguientes aspectos: “a) atender las expectativas de los clientes, para adaptarse a sus gustos y necesidades cambiantes, b) brindar calidad, servicio y garantía, c) respetar la ética en la publicidad y las promociones de ventas” (p.38).



#### **1.4.4. Responsabilidades para con los proveedores**

Los nuevos desafíos en el ámbito de la competitividad exigen un cambio en la forma en que las empresas se relacionan con sus proveedores. La calidad del producto final y su precio dependen en gran medida de las materias primas. En este contexto, la empresa actúa como cliente del proveedor, lo que implica que exista una necesidad recíproca entre ambos; pues tanto los proveedores como la empresa pueden beneficiarse o verse perjudicados mutuamente por su actuar (Montañez y Gutiérrez, 2015).

Cada empresa necesita adquirir materias primas, materiales y suministros para la producción de bienes o servicios. Este proceso de compra puede basarse en criterios económicos, de entrega o de calidad, aunque algunas empresas también optan por incluir criterios sociales y ambientales. La ausencia de políticas y acuerdos claros puede generar riesgos, tales como la obtención de insumos de mala calidad, así como daños a la reputación y la imagen de la empresa (Montañez y Gutiérrez, 2015).

#### **1.4.5. Responsabilidades para con la comunidad**

La empresa no debe poner en riesgo a la comunidad con las acciones que realiza, por acciones como: la contaminación o el vertido de sustancias tóxicas. Es claro que las empresas impactan a las comunidades que las rodean debido a sus actividades diarias, las cuales incluyen diversos tipos de contaminación (acústica, ambiental, etc.), variaciones en el valor del suelo, degradación del paisaje y un aumento en los riesgos para la salud, entre otros (Montañez y Gutiérrez, 2015).

En la relación comunidad-empresa, se puede decir que estas últimas asignan recursos a entidades dedicadas al fomento de la educación, la ciencia y el arte, como escuelas, museos y centros culturales, además de ofrecer apoyo a hospitales. Asimismo, en ocasiones algunas empresas contribuyen en situaciones de desastres naturales mediante donaciones económicas o en especie a organizaciones de asistencia y a la población en

general. Una práctica común de compensación consiste en dar preferencia a los residentes locales durante el proceso de contratación (Montañez y Gutiérrez, 2015).

Otra forma de involucrarse es colaborando con otras organizaciones para analizar temas de interés para la mayoría de la comunidad externa. Por tanto, la RSE implica que la empresa reconozca como suyo el contexto externo y, por lo tanto, establezca canales de comunicación efectivos con las comunidades afectadas para identificar y evaluar los impactos negativos causados o no y a su vez realice acciones para reducirlo o compensarlo (Montañez y Gutiérrez, 2015).

#### **1.4.6. Responsabilidades para con el Gobierno**

Las autoridades utilizan la regulación y el fomento de políticas públicas como herramientas para promover el cumplimiento de las leyes y obligaciones fiscales, a través de sanciones, multas y asistencia técnica. La relación entre las empresas y el gobierno puede adoptar dos posturas extremas: por un lado, ver al gobierno y la legislación como obstáculos que requieren una estrategia para sortear; por otro, considerarlos como un grupo de interés que debe ser gestionado para prevenir conflictos y sanciones. No obstante, la RSE implica establecer una relación de confianza y colaboración con las autoridades en dos aspectos: primero, el cumplimiento de las normativas, y segundo, la participación en el desarrollo de programas sociales que son relevantes en la actualidad (Montañez y Gutiérrez, 2015).

#### **1.4.7. Responsabilidades para con el medio ambiente**

La gestión medioambiental se refiere a las acciones que una empresa lleva a cabo para mejorar la calidad del entorno, reduciendo el impacto de sus actividades en el medio ambiente. Los impactos ambientales son los cambios que se producen en el entorno, ya sean total o parcialmente, como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización (Montañez y Gutiérrez, 2015).

Cada empresa debería identificar sus grupos de interés según la naturaleza de su negocio. La interrelación con estos grupos se establece a través del diálogo y la colaboración, lo que a veces implica la participación de los grupos identificados, resultado de la continua relación que se desarrolla entre ellos. Garriga y Melé (2004, como se citó en Montañez y Gutiérrez, 2015), sostienen que las demandas sociales son la forma en que la sociedad interactúa con la empresa, otorgándole legitimidad y prestigio. Como consecuencia, los directivos deben considerar estas demandas e integrarlas en sus estrategias. Estos grupos exigen cada vez más un comportamiento responsable por parte de las empresas, buscando establecer espacios de diálogo y una comunicación efectiva y pertinente.

Desde la perspectiva de Daniel et al. (2019), citando a Johnson (1971), la empresa socialmente responsable procura establecer el equilibrio de múltiples intereses entre los que destaca el de los empleados, los proveedores y las comunidades locales en donde la empresa produce o brinda sus servicios. Independientemente de los intereses que puedan tener los dueños o accionistas de la empresa, resulta trascendental indagar en las necesidades y propuestas de mejoramiento que también puedan realizar las partes involucradas en los procesos de producción.

Teniendo en cuenta la diversidad en la composición de los stakeholders estos deben ser clasificados siguiendo varios criterios. En primer lugar, están los internos, que son aquellas personas cuyo interés en la empresa procede de una relación directa como la derivada del empleo, la inversión o la propiedad. De otra parte, los stakeholders externos, que son aquellos que no laboran directamente con una empresa, pero pueden resultar afectados por la misma, ya sea por sus acciones o por sus resultados, como es el caso de los proveedores.

Otra clasificación a tener en cuenta es la de stakeholders primarios que son los clientes, que están especialmente interesados en los resultados y pueden contribuir de manera significativa en los proyectos de la empresa. De otra parte, están

los stakeholders secundarios que tienen una menor implicación que los grupos anteriores pero que guardan relación con los procesos administrativos financieros y legales. En el caso de los stakeholders directos, estos se encuentran involucrados diariamente en la empresa, pues son los empleados que desarrollan sus procesos internos sistemáticamente como parte de su trabajo y los stakeholders indirectos, dentro de los que figuran los clientes, que pese a que no participan ni colaboran en los procesos, se preocupan y son afectados por los precios, por los servicios o por otros factores o cuestiones más externas de la empresa.

Entre los grupos de stakeholders pueden existir múltiples intereses, producto de los propios roles que desempeña cada uno. Por ejemplo, puede darse el caso de que los accionistas pretendan aumentar al máximo sus ganancias y entrar en conflicto de intereses con los empleados o con los proveedores, pero resulta trascendental para el éxito de la empresa mantener una relación armónica y constante entre los stakeholders, involucrarlos en la toma de decisiones, comprometerlos y apoyarlos, pues ellos brindan información y de manera general la relación armónica de estos grupos contribuyen al buen funcionamiento y al éxito de la empresa. Es por ello que se deben aprovechar las relaciones que existen entre ellos y fomentar mejores vínculos en aras de convertirlos en partidarios de los objetivos de la empresa y, de manera general, de aquellos objetivos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial.

Dentro de los grupos de interés también están los miembros de la comunidad en la cual la empresa realiza sus labores o lleva a cabo su negocio. Aunque una buena parte de ellos pueden ser clientes, no necesariamente todos tienen que serlo, pero son personas en las que la actuación de la empresa va a incidir directamente, pues estos se van a preocupar por el impacto de la empresa en la zona, es decir, por la incidencia medioambiental, por los efectos de la empresa en las posibilidades de empleo, por la aportación que se realiza al progreso y al desarrollo de la localidad, entre otros aspectos que pueden ser muy útiles para

que la empresa se pueda sostener a largo plazo. Es por ello que, tal y como menciona Bello (2021), la imagen pública y la reputación social de la empresa guarda mucha relación con este grupo de stakeholders.

## **1.5. La Responsabilidad Social Empresarial y la gestión de impactos y externalidades**

En cuanto a este tema Ancos (2008), da a conocer que las empresas generan externalidades, entendiendo estas tanto como el coste o beneficio que nace a partir de la producción de un producto y que cae sobre una persona diferente de quien lo produjo o de la misma relación cuando tanto el coste beneficio cae sobre alguien diferente al consumidor de dicho producto.

En tal sentido, es importante analizar la gestión del impacto de las operaciones productivas asociada a la RSE. Según este criterio conceptual la empresa socialmente responsable es aquella que de una manera voluntaria disminuye externalidades negativas en sus operaciones sobre los stakeholders; la comunidad que lo circunda y el ambiente donde se desarrolla. Este criterio es contrario al pensamiento empresarial neoclásico, donde a la empresa no le interesa en lo absoluto el impacto negativo sobre lo que le rodea, e incluso, respecto aquellas personas que de algún modo contribuyen al desempeño de su objeto social, pues lo único que resulta de su interés, según ese modelo de gestión, es incrementar su patrimonio al costo que resulte necesario.

En el artículo publicado por Cox y Carlton (2014) denominado: “La evolución de la responsabilidad social de la empresa: Un abordaje histórico”, se realiza un análisis sobre el desarrollo histórico de la RSE. En dicho artículo bosquejan como el concepto y su aplicación han evolucionado, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX y citando a Davis resaltan que la “responsabilidad social del hombre de negocio debe ser proporcional a su poder social” (p. 71). Esta cita implica la relación directa que se establece entre la RSE y el poder que puede ejercer una persona o una empresa en la sociedad, pues en aquellos casos en que los directivos de las empresas no

abracen la oportunidad que representa llevar a cabo acciones de responsabilidad para con la sociedad, otros agentes sociales lo harán, revirtiéndose esto en una pérdida de poder social por parte de la propia empresa y, por ende, de los directivos de la misma.

Con ello, los autores Cox y Carlton (2014), pretenden explicar que esta corriente de pensamiento supone que, si un hombre de negocios no asume la Responsabilidad Social Empresarial como una oportunidad para poner en práctica acciones positivas ante la sociedad, otros agentes sociales asumirán este papel y con ello, él perderá también la oportunidad de conseguir poder. Asimismo, Cox y Carlton (2014), consideran que una gestión socialmente responsable de los impactos está determinada por dos dimensiones importantes: la primera, proteger a la sociedad de las acciones empresariales que generan un impacto negativo y la segunda, contribuir a mejorar las condiciones de vida de la sociedad mediante acciones que impliquen un impacto positivo.

Corrientes más recientes manifiestan que la gestión sobre los impactos comprende dos dimensiones fundamentales, la de proteger por todos los medios posibles a la sociedad de los impactos nocivos y la de aportar para mejorar las condiciones sociales. En ambos casos no se parte de acciones esporádicas, sino que obedecen a estrategias bien planificadas a partir de la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial (Daniel et al., 2019). En relación con la gestión de los impactos, siguiendo los lineamientos de la Responsabilidad Social Empresarial no basta con compensar los daños que se produzcan, sino que se hace necesario elaborar estrategias destinadas a desaparecer o minimizar, en la medida de lo posible, dichos daños, lo que repercutirá en el bienestar de la comunidad, del medio ambiente y se traducirá en mayor prestigio empresarial, lo que a su vez repercutirá en el aumento del poder por parte de estas empresas.

## **1.6. La Responsabilidad Social Empresarial y la ética.**

La palabra ética (que proviene del griego *ethos* o carácter), como tantas otras con raíz griega y con 25 siglos de historia, tiene

diversos significados. La discusión filosófica sobre la definición de ética, sus implicaciones y sus diferencias con la moral, el derecho o la religión es muy prolífica y extensa. En la presente obra no entraremos en esa discusión; en cambio, optamos por presentar una definición sólidamente fundamentada en la tradición kantiana y en la ética del discurso defendida por Apel (1988); y Habermas (2000), y de la cual se extraen valiosas implicaciones para el mundo de la empresa y las profesiones. Para Cortina (1994), la ética es “un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente. La ética es esencialmente un saber para actuar de modo racional en el conjunto de la vida” (p.18).

Desde los estudios de Daniel et al. (2019), la relación entre ética y RSE aparece en la literatura en la década de 1960. McGuire (1963, como se citó en Daniel et al., 2019), incluyó entre los componentes de la RSE el actuar con “justicia”, lo que para Carroll (1999) es una alusión a la ética empresarial. Davis (1967, como se citó en Daniel et al., 2019), sostuvo que la “sustancia de la responsabilidad social surge de la preocupación por las consecuencias éticas de los propios actos, ya que pueden afectar los intereses de los demás” (p. 46).

Más adelante, Zenisek (1979, como se citó en Daniel et al., 2019), propuso un modelo de responsabilidad social basado en la relación entre ética empresarial y expectativas de la sociedad. Epstein (1987, como se citó en Daniel et al., 2019), señaló que la responsabilidad social y la ética abordan temas y preocupaciones estrechamente relacionados, e incluso superpuestos. Hopkings (1998, como se citó en Daniel et al., 2019), afirmó que la RSE se relaciona con tratar a los stakeholders en forma ética.

Por su parte, Zamagni (2012, como se citó en Daniel et al., 2019), analizó cuatro teorías éticas (Utilitarista, de las Intenciones, de la Responsabilidad y de las Virtudes) y concluyó que el discurso de la RSE se asocia con la Ética de la Responsabilidad. Según Carroll (2015), en la segunda década del siglo XXI el concepto de Business Ethics pasó a ser parte del concepto de RSE. Estos autores consideran que una definición acabada pudiera

ser la expuesta por la organización inglesa Business for Social Responsibility (2000, como se citó en James, 2012), quienes la definieron como la toma de decisiones empresariales vinculadas a valores éticos y más adelante, como “prácticas comerciales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y respeto por los empleados, las comunidades y el medioambiente, que contribuirán al éxito empresarial sostenible” (p.170).

En relación con la idea anterior, Bajo (2015), sostiene que cuando la empresa se empeña en el firme propósito de reducir su distancia social y revisa su actuación estratégica, se dice entonces que está respondiendo a su marcada responsabilidad ante la sociedad, o lo que es parecido, está empleando su Responsabilidad Social. Similar este actuar a la gestión o a la toma de las decisiones empresariales. Es decir, la RSE sostiene Bajo (2015), “aparecería como el planteamiento de una gestión que busca recorrer el trayecto que va desde lo que la empresa hace a lo que debiera hacer” (p.96).

Con una visión más actual y futurista Latapí et al. (2019), sugieren que el futuro de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) también, deberá considerar los recientes avances tecnológicos y su papel dentro de los nuevos marcos y estrategias empresariales. La adopción y adaptación a estos nuevos procesos tecnológicos, así como la integración de la Inteligencia Artificial en el ámbito empresarial, representan desafíos significativos no solo para el debate sobre la RSE, sino para las empresas en general. De modo, que en este contexto, las empresas necesitarán evolucionar para incorporar las herramientas más actuales, pero deben hacerlo dentro de un enfoque global y holístico que se base en los principios de la responsabilidad social. Esto permitirá combinar conceptos de sostenibilidad, creación de valor compartido y la idea de que las empresas pueden redefinir su propósito para contribuir de forma positiva al mundo.

De la definición que propone Cortina (1994), y adaptada al tema por parte de Raufflet et al. (2017), los que exponen una serie de rasgos, que resultan transcendentales para este estudio que



tienen importancia para el desarrollo de la ética en general y que se pueden adaptar a la esencia de la RSE, a partir de sus implicaciones, siendo los siguientes (Tabla 6):

**Tabla 6. Rasgos de la definición de ética y sus implicaciones.**

<b>Rasgos</b>	<b>Implicaciones prácticas</b>	<b>Implicaciones teóricas</b>
Es un saber	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cualquier información en cuestiones éticas es válida.</li> <li>• Se puede enseñar y aprender.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay criterios para la argumentación ética.</li> <li>• Existen tanto una terminología como conceptos específicos.</li> </ul>
Para actuar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sirve para tomar decisiones en situaciones específicas.</li> <li>• Exige un riguroso análisis de la realidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exige pensar los tipos de aplicación de los principios (aplicación inductiva, deductiva y hermenéutica).</li> <li>• Impulsa a reflexionar sobre los factores sociales, emocionales, culturales, etcétera, que afectan nuestra conducta.</li> </ul>
De un modo racional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permite juzgar prácticas y acciones morales de otras personas, de otra cultura, fe o tradición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No es un modo arbitrario. Es posible argumentar, con base en "buenas razones", si algo es justo o injusto.</li> <li>• Podemos evaluar propuestas teóricas que fundamentan acciones morales.</li> </ul>
En el conjunto de nuestra vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada día estamos poniendo en acción nuestro juicio moral sobre situaciones tanto cotidianas como transcendentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permite elaborar juicios éticos en todos los ámbitos de nuestra vida social, laboral, personal, etcétera.</li> </ul>

Fuente: Tomado de Raufflet et al. (2017).

En este sentido, Bajo (2015), argumenta que la Ética en un proceso de reflexión útil en la toma de decisiones, para optar por aquella que provoque el bien para el conjunto de afectados

por la decisión, en el caso de la empresa, en su totalidad, es un agente ético, que, al menos, tiene la posibilidad de elegir siempre que cuente con alternativas. La dimensión ética del contexto empresarial se refiere a todo su actuar, pues siempre cabe otra opción, por difícil o arriesgada que parezca tomarla. Es decir, fundamenta Bajo (2015), que toda decisión empresarial tiene la opción de ser vista desde la ética.

Aunque, sugiere Bajo (2015), que no siempre resulta sencillo consensuar en una organización qué significa hacer las cosas bien, concepto difícil de consensuar, pues da lugar a diversas interpretaciones. Resulta claro, que si en la empresa, los objetivos son establecidos por la máxima dirección y los valores están expresados de forma tácita en la declaración institucional que guía la estrategia, no deberían existir grandes discrepancias en su interpretación. Aun así, agrega Bajo (2015), que los valores empresariales fueran asimilados por los miembros de la organización, puede ocurrir que algunos prevalezcan de manera distinta o que la interpretación de los mismos no sea coincidente entre sus miembros. A esta divergencia, asegura Bajo (2015), que en ocasiones “los objetivos estratégicos sirven para marcar el rumbo de la empresa pero luego se determinan metas concretas para cada área organizativa que pueden generar conflictos entre las distintas secciones de la compañía” (p.94).

Del estudio epistémico, se desprende que todos los autores (Cortina, 1994; Bajo, 2015; Raufflet et al., 2017) coinciden en que el papel de la empresa en la sociedad ha evolucionado constantemente, haciendo que hoy en día no esperemos lo mismo de ella que hace 50 o 100 años. En un contexto globalizado, los cambios ocurren a una velocidad vertiginosa. Por lo que, para que una empresa sea aceptada socialmente, no solo debe adaptarse o contextualizarse a las transformaciones epocales; sino que siempre que se pueda, debe hacer todo lo posible por adelantarse a los acontecimientos sociales, políticos y económicos. Es decir, la empresa debe estar preparada sinérgicamente para los cambios, y a nuestro entender esto se logra con una sólida cultura y clima organizacional, logrando así ser más competitiva.

En este orden de ideas, afirma Bajo (2015), que “la ética en la empresa implica un planteamiento continuado sobre cómo se deben hacer las cosas bien” (p.95). Según mencionan los autores Cortina (1994); Bajo (2015); y Raufflet et al. (2017), consultados, la ética empresarial hace referencia a un conjunto de valores que forman parte esencial de la concepción de la propia empresa y que, como tal, la identifican. Este concepto abarca, a su vez, las normas y principios que regulan las actuaciones de la empresa tanto frente a sus públicos internos como externos.

Dentro de los valores éticos que comúnmente identifican las empresas se encuentran los relacionados con el cuidado del medio ambiente, el cumplimiento de la normativa vigente incluyendo lo legislado en relación con derechos laborales, el mantenimiento de la protección a los trabajadores y la transparencia en las operaciones de la empresa. En ese sentido, Ortiz (2019), en su artículo: “La ética empresarial, subordinada al poder económico que genera el lavado de activos y el financiamiento de delitos” ha expresado que:

La ética empresarial está enfocada en el rescate y realce de los valores, normas y principios éticos de buena convivencia de los actores sociales arraigados en su cultura organizacional –incluye los stakeholders– y que deben estar presentes y llevarlos a la práctica en la gestión integral de dirección de las empresas y sus diversas formas de asociatividad de negocios. Todo esto acompañado de leyes y un marco regulatorio para la prevención y control de la materialización de estos delitos (p.6).

La ética empresarial y la RSE tienen varios puntos en común, sin embargo, cada uno de los dos tienen elementos que los distinguen y diferencian. Menciona Bajo (2015), que:

La relación existente entre Ética Empresarial y la RSE, por un lado, y la RSE y la Sostenibilidad, por otro, han sido ya anteriormente tratadas por la literatura. Sin embargo, una integración de los tres conceptos permite arrojar cierta luz sobre la confusión existente en torno a cómo aproximarse a estos tres

conceptos en el ámbito empresarial. Si la ética se entiende no como un conjunto de normas que cumplir sino como un ejercicio de reflexión profunda conducente a actuar bien, aplicada en la empresa supone la interiorización de una concepción de empresa que aporta valor a la sociedad en que opera. Para la organización significa un planteamiento integral del papel que juega en un contexto social amplio, tomando conciencia de sus impactos y asumiendo las responsabilidades que le corresponden (p.103).

La RSE, por tanto, no se limita en sus postulados y en la implementación de los mismos a cumplir con la normativa establecida en todos los ámbitos de acción de la empresa; sino que contempla una modificación voluntaria de actitud que tiene como objetivo aportar al desarrollo social y económico, además de la protección y conservación del medio ambiente. Es importante destacar que el rol de la empresa en la sociedad está en constante evolución, pues el entorno cambia con mucha rapidez, por lo que la empresa no solo debe ser capaz de adecuarse a dichos cambios, sino que debe trazar estrategias que le permitan adelantarse y prever los modos de actuación ante los posibles escenarios.

Por lo tanto, el actuar de la empresa no puede ser reactivo sino que debe ser proactivo para estar a la altura de los retos que impone la sociedad globalizada actual. Es por ello que la RSE debe orientar su accionar hacia toda la actividad de la empresa que incide, de una u otra forma, tanto en el entorno como en la sociedad en general.

# CAPÍTULO II.

Tratamiento jurídico internacional y  
constitucionalización de la responsabilidad social  
empresarial en Ecuador

En este segundo capítulo se examina el tema desde un enfoque jurídico internacional y la constitucionalización de la responsabilidad social empresarial en el Ecuador. Se argumenta que es común hoy en día que las empresas se enfoquen en su implementación. Un factor clave en este impulso fue la intervención del entonces Secretario General de las Naciones Unidas en el Foro Económico de Davos, donde instó a las empresas a firmar el Pacto Global por la sostenibilidad corporativa, un compromiso que ha sido adoptado por diversas empresas ecuatorianas.

En otro de los epígrafes se expone en detalle como en el 2001, la Unión Europea presentó el Libro Verde sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, publicado en el 2002, lo cual fue un impulso decisivo para la adopción de esta forma de gestión. En este contexto, es importante examinar los beneficios más evidentes a los que conlleva la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial, expuestos en este Capítulo; resumidos en que uno de los principales beneficios es

que la RSE fomenta la confianza y el sentido de pertenencia entre los empleados, y otros valores asociados a la gestión empresarial.

Los temas tratados permiten explicar cómo la Norma Internacional ISO 26000 proporciona orientación sobre los principios que subyacen en el reconocimiento de la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas. Se argumenta en los epígrafes en cuestión, cómo la RSE se traduce en un indicador positivo para alcanzar la calidad empresarial y, por ende, la satisfacción del cliente. Además, al adoptar prácticas de RSE, se mejora la imagen de la empresa, lo que ayuda a retener a los clientes existentes, y a acceder a nuevos mercados. En lo fundamental con la implementación de la RSE se fortalece el apoyo a la comunidad y en especial a los grupos de interés de la empresa, en función de materializar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 2.1. La Organización Internacional del Trabajo y la Responsabilidad Social Empresarial

Desde la perspectiva de la Organización Internacional del Trabajo (2008), esta juega un papel significativo en la RSE, dado que las normas laborales y el diálogo social son sus componentes clave. La mayoría de las iniciativas de RSE, incluidos los códigos de conducta, hacen alusión a los principios derivados de las normas internacionales del trabajo. Asimismo, la estructura tripartita única de la OIT (2008) y su labor en la promoción del diálogo social son esenciales, primordiales para fomentar la participación de todas las partes interesadas, antes analizadas, en la difusión de la RSE.

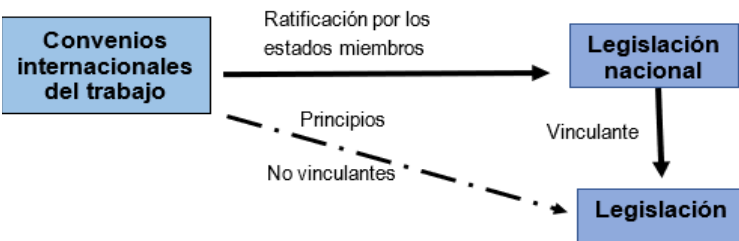


Figura 2. Correlación entre los convenios internacionales del trabajo y las empresas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (2008).

De la Figura 2 se desprende que, una vez que los Estados Miembros ratifican los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (2008), estos se vuelven jurídicamente vinculantes, obligando a los gobiernos signatarios, a adoptar la legislación pertinente para poder implementarlos. Por otro lado, los principios derivados de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (2008), pueden funcionar como lineamientos de conducta tanto para las empresas como para los gobiernos que aún no los hayan ratificado.

Por consiguiente, la labor de asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (2008), a los gobiernos para fortalecer sus capacidades de hacer cumplir la legislación laboral nacional ayuda a generar un entorno propicio para las iniciativas de RSE. Dada su estructura tripartita y su mandato global en materia de normas laborales, la Organización Internacional del Trabajo (2008), también juega un papel fundamental en la RSE al promover el diálogo entre los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores, y al brindar apoyo y herramientas para comprender mejor la dimensión laboral de la RSE.

En este orden de ideas, un punto clave es la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, emanado por la Organización Internacional del Trabajo (2022), este instrumento de conjunto con la Guía sobre la Declaración EMN, establecida por la Organización Internacional del Trabajo (2017), contienen recomendaciones dirigidas no solo a gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores, sino también directamente a las empresas. En el contexto de la RSE, su valor agregado radica en que fue adoptada con el acuerdo de gobiernos, empleadores y trabajadores. Actualmente se considera el principal instrumento voluntario en lo que respecta a la dimensión laboral de la RSE.

De modo, que el objetivo de la Declaración EMN (Organización Internacional del Trabajo, 2017), es fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden hacer al progreso económico y social, y minimizar y resolver las dificultades

que puedan generar sus operaciones. Ofrece lineamientos sobre cómo las empresas deberían aplicar los principios derivados de las normas internacionales del trabajo en áreas como empleo, formación, condiciones de trabajo y vida, y relaciones laborales. Estas orientaciones están dirigidas a empresas multinacionales (públicas, privadas o mixtas), gobiernos, y organizaciones de empleadores y trabajadores tanto en países de origen como de acogida (Organización Internacional del Trabajo, 2022).

Con posterioridad, surgió la idea del Pacto Mundial, la cual fue expuesta por primera vez el 31 de enero de 1999 en un discurso pronunciado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, ante el Foro Económico Mundial, y fue sometida a consideración de los dirigentes empresariales para sumarse a una iniciativa internacional que asociase a las empresas con organismos de las Naciones Unidas, trabajadores y la sociedad civil en apoyo de los principios sociales y ambientales universales, expuesto así por la Organización Internacional del Trabajo (2008); por lo que:

La reacción internacional ante ese discurso fue sumamente positiva y la Oficina del Secretario General decidió reunir a los tres organismos de las Naciones Unidas encargados de los principios y valores promovidos por la iniciativa (la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) con objeto de analizar cómo crear un sistema que implicase a las empresas en la promoción de principios y valores universales. La fase operativa del Pacto Mundial se puso en marcha en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 26 de julio de 2000.

El Pacto Mundial es una red internacional. Su núcleo está conformado por la Oficina del Pacto Mundial y seis organismos especializados de las Naciones Unidas, según la Organización Internacional del Trabajo (2008), en el:

Participan en él todos los agentes sociales pertinentes: empresas, en cuya actuación trata de influir; gobiernos, quienes



definieron los principios en que se basa la iniciativa; organizaciones de empleadores y trabajadores y ONG, que representan la comunidad general de interesados en la que operan las empresas. También participan en la red instituciones académicas, organismos de desarrollo, municipalidades y otras organizaciones que se ocupan de la RSE.

Tal como se ha mencionado es cada vez más frecuente que las empresas se centren en la implementación de la RSE. Esto se ha visto incrementado exponencialmente en los últimos años, tanto por el cambio de paradigma en las empresas como por la influencia de políticas estatales que han contribuido al cambio de mentalidad. Sin lugar a dudas constituyeron también impulso para la implementación de la RSE, en primer lugar, la intervención del entonces Secretario General de Naciones Unidas en el Foro Económico de Davos, que en su discurso alentó a las empresas a la Firma del Pacto Global por la sostenibilidad corporativa, el cual ha sido suscrito por varias empresas ecuatorianas. Posteriormente, en el año 2001 la Unión Europea (2002), propuso el Libro Verde, en aras de fomentar la Responsabilidad Social de las Empresas, lo que le dio el impulso definitivo a esta forma de gestión.

## **2.2. La normativa ISO 26000 y la responsabilidad social empresarial**

A continuación, se analiza como la norma I.S.O puede coadyubar a que las empresas apliquen eficazmente las nuevas tecnologías, a ser más eficientes, a gestionar los recursos de que disponen. Pues resulta claro, que las organizaciones que no apliquen estándares internacionales, estarán destinadas a desaparecer con el tiempo.

En los epígrafes anteriores se ha demostrado que las organizaciones reconocen la importancia de adoptar un comportamiento socialmente responsable, por lo que se sugiere que las empresas implementen dentro de su modelo de gestión los parámetros establecidos por la norma ISO 26000. Esta Norma ISO 26000 desarrolla estándares voluntarios que proporcionan a las organizaciones perfeccionar aspectos esenciales de su

desempeño, como la calidad, ecología, seguridad, economía, fiabilidad, eficiencia, eficacia, y todos los que sean necesarios adoptar según el contexto que les rodea.

La Organización Internacional para la Estandarización (ISO por sus siglas en inglés), altamente reconocida por las normas referentes a la gestión de la calidad (serie 9000) y a la gestión medioambiental (serie 14000), publica el 1 de noviembre de 2010 la ISO 26000 “Guía de Responsabilidad Social”, la cual proporciona los lineamientos sobre cómo las empresas y las organizaciones pueden operar de una manera socialmente responsable, es decir, de manera ética y transparente que contribuya a la salud y el bienestar de la sociedad (Robichaud, 2024).

La Norma ISO 26000, tiene como objetivo el fomento en las organizaciones para que estas vayan más allá del cumplimiento legal, siempre en cuenta que el cumplimiento con la ley y el gobierno, siempre será un tema primordial que cuidar además de ser fundamental para cualquier organización y una parte esencial de su responsabilidad social (Barroso, 2017).

La Norma 26000 además, brinda a las empresas las posibles directrices, principios, materias fundamentales y asuntos relacionados con todos los elementos que implica la responsabilidad social. De igual forma, aconseja adoptar como mínimo siete principios a fin de facilitar la integración de la RS. en toda la organización, lo cual constituye la base para la implementación de este compromiso en una organización y su contribución al desarrollo sostenible. Esta Norma internacional, sirve como guía para incluir la Responsabilidad Social en cualquier tipo de organización ya sea público o privada, y sin discriminar tamaño, país (desarrollado o en vía de desarrollo), y finalidad social (con o sin ánimo de lucro) (Robichaud, 2024).

La Organización Internacional de Normalización (ISO) conocida como ISO 26000, contó con la participación de más de 80 países, 40 organizaciones y muchos expertos en el área de la industria, los derechos humanos y del gobierno, ofrece directrices sobre la RSE (Robichaud, 2024). Esta norma considera que toda organización

debe ser eficiente y sostenible y, debe procurar un impacto social, especialmente, con enfoque de derechos humanos.

Esta norma hace un llamado para que todas las organizaciones, indistintamente de su perfil público o privado, sean socialmente responsables. De esta responsabilidad dependerá, en buena parte, la construcción del desarrollo sostenible (Organización Internacional para la Estandarización, 2013). La ISO 26000 es una guía voluntaria, razón por la cual no es certificable ni obligatoria para las empresas, el sector empresarial puede o no implementarlo, pero es el punto de partida para las empresas que deseen vincular acciones socialmente responsables y proteger el medio ambiente.

La ISO 26000 contiene 7 materias fundamentales para que la RSE pueda operar de manera integral. Estas materias se interconectan la una con la otra y contienen aspectos económicos, de salud, seguridad, cadenas de valor, entre otros. Estos principios son los siguientes:

- **Materia 1, gobernanza de la organización:** la gestión organizacional es la capacidad para lograr objetivos los cuales parten de la toma de decisiones y su implementación. Los sistemas de gestión varían según el tamaño, los objetivos de la empresa y los diferentes contextos en los cuales se desenvuelve. Toda empresa, indistintamente de su naturaleza, son administrados por una o varias personas (propietarios, accionistas, apoderados) que tienen un alto poder, son líderes y pueden llevar al cumplimiento de los objetivos institucionales (ISO 26000).

En concreto, esto incluye los procesos formales e informales, así como las normas y valores de la organización. ISO ofrece directrices para ayudar a las empresas a establecer procesos, sistemas y otros mecanismos de rendición de cuentas (Flores, 2023; Robichaud, 2024).

- **Materia 2, derechos humanos:** (comprende la debida diligencia, resolución de conflictos, derechos de los grupos vulnerables, derechos sociales, económicos y culturales, entre otros). Los derechos humanos protegen a la dignidad humana y son esenciales

para fomentar el desarrollo y tener una vida plena, son inherentes a las personas sin distinción de raza, credo, ideología (ISO 26000).

Se puede hablar de varios derechos: 1) derechos civiles y políticos: protegen a todas las libertades individuales ante el Estado, y; 2) derechos económicos, sociales y 52 culturales: también denominados DESC, protegen el trabajo, las organizaciones, a la familia (Flores, 2023; Robichaud, 2024).

Desde el derecho internacional, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, las empresas también tienen el deber moral y ético de contribuir a la realización efectiva de estos derechos. Esto implica que las organizaciones empresariales deben evitar cometer abusos de poder y deben respaldar y promover el respeto por la integridad física y psicológica de las personas, su privacidad, su reputación y su libre desarrollo de la personalidad (Flores, 2023; Robichaud, 2024).

Si bien es cierto que, las empresas tienen la responsabilidad social de asegurar que sus actividades y prácticas no vulneren los derechos humanos, tienen la obligación de contribuir a su protección y realización, todo esto implica abstenerse de cometer actos que puedan constituir abusos de poder o posición dominante. Las empresas deben garantizar las mínimas condiciones de trabajo dignas y respetuosas de la integridad física y mental de sus trabajadores.

Las empresas están en la obligación de respetar y proteger la privacidad de las personas, incluyendo clientes, trabajadores y otros grupos de interés. Las organizaciones deben evitar acciones que puedan dañar injustificadamente el buen nombre y reputación de sus trabajadores y actores involucrados en su actuar, al igual que deben promover y facilitar el libre desarrollo de la personalidad de los individuos, sin discriminación ni imposición de limitaciones injustificadas. Las empresas tienen la responsabilidad ética y social de alinear sus prácticas con el respeto y promoción de los derechos humanos, más allá de las obligaciones legales internacionales y nacionales que puedan

existir. Esto contribuye a un desarrollo empresarial más sostenible e inclusivo (Flores, 2023; Robichaud, 2024).

Asimismo, las acciones de las empresas deben promover la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades para todos, así como brindar apoyo a grupos vulnerables, incluyendo a la infancia, personas con discapacidades, pueblos indígenas, migrantes, afrodescendientes y la comunidad LGBTI.

Además, ciertos factores externos como los conflictos, la pobreza, la inestabilidad política, el trabajo infantil y la corrupción contribuyen a perpetuar y agravar las desigualdades, limitando las oportunidades y vulnerando los derechos de aquellos que se encuentran en situaciones más desfavorecidas.

Por lo tanto, es fundamental que las empresas adopten un enfoque proactivo en sus políticas y prácticas, asegurando que sus acciones no solo eviten la discriminación, sino que también actúen como agentes de cambio positivo en la sociedad. Esto implica trabajar activamente para cerrar las brechas de desigualdad y garantizar que todos los individuos, independientemente de su origen o situación, tengan acceso a oportunidades más justas y equitativas (ISO 26000).

- **Materia 3, prácticas laborales:** Según la norma ISO 26000, las prácticas laborales abarcan un amplio espectro de políticas y acciones relacionadas con el trabajo que realiza una persona de acuerdo a su formación y profesión, incluyendo la subcontratación y tercerización laboral. Algunos de los aspectos clave para materializar esta materia son:

El Diálogo social:

- Brindar a los trabajadores la información necesaria para negociaciones significativas.
- Proporcionar información a los trabajadores y sus representantes sobre el desempeño de la empresa.

Salud y seguridad ocupacional:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.
- Establecer comités mixtos de salud y seguridad laboral.
- Proporcionar capacitación adecuada y necesaria en materia de salud y seguridad laboral.

Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo:

- Emplear trabajadores que residan en las comunidades cercanas y brindarles capacitación, para que tengan mejor desempeño.
- Facilitar el desarrollo de las habilidades y competencias de los trabajadores.
- Condiciones de trabajo y protección social.
- Relaciones de empleo y contractuales.
- No discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades.
- Eliminación del trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Las prácticas laborales abarcan todo el ciclo de gestión de los recursos humanos, desde la contratación hasta la terminación de la relación laboral, con un enfoque en el diálogo social, la salud y seguridad en el puesto de trabajo, y el desarrollo profesional de los trabajadores. Esto se aplica tanto a los empleados directos como a aquellos involucrados a través de subcontratistas y proveedores (ISO 26000).

- Materia 4, medio ambiente: Según la norma ISO 26000, el tema central del medio ambiente abarca aspectos como la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos, la protección de la biodiversidad y los hábitats naturales. Cada decisión y actividad de una empresa tiene un impacto positivo o negativo en el entorno, independientemente de su propósito o justificación (ISO 26000).

Los impactos ambientales se relacionan con el uso de recursos materiales. La extracción, consumo y disposición de materias primas, agua, energía y otros recursos naturales. Se refieren a la selección de emplazamientos para instalaciones y operaciones,

considerando los ecosistemas y hábitats circundantes. Se produce impacto ambiental negativo con las emisiones de gases contaminantes al aire, vertidos de desechos al agua, generación de residuos sólidos y peligrosos, y otros tipos de contaminación. Por lo que es prudente u obligado que las empresas gestionen la capacitación y sensibilización de empleados y gerentes sobre temas ambientales (Flores, 2023; Robichaud, 2024).

Por lo tanto, las organizaciones deben adoptar un enfoque proactivo para identificar, prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos de sus operaciones. Esto implica implementar prácticas de gestión ambiental, como el uso eficiente de recursos, la reducción de emisiones y residuos, y la protección de la biodiversidad. Además, es crucial que las empresas fomenten en sus empleados y actores una cultura de responsabilidad ambiental a través de la capacitación y la comunicación (Flores, 2023; Robichaud, 2024).

Resulta claro que, el medio ambiente es un aspecto crucial que forma parte de la responsabilidad social empresarial; por lo que las organizaciones deben considerar cuidadosamente los impactos ambientales de sus decisiones y actividades, adoptando medidas para minimizar su huella ecológica y promover la sostenibilidad (ISO 26000).

Para reducir el impacto ambiental, es fundamental que las empresas tomen conciencia de las consecuencias negativas que sus prácticas pueden tener sobre el planeta y sus recursos. Es urgente que implementen un plan de mitigación para abordar los riesgos ambientales generados por sus actividades. En la actualidad, la seguridad humana, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el bienestar social se ven amenazados por el crecimiento desmedido de la población mundial, el aumento del consumo irracional y la contaminación ambiental, que hacen que se agoten los recursos naturales disponibles.

Las empresas deben adoptar estrategias sostenibles que no solo les permitan cumplir con sus responsabilidades ambientales, sino que también contribuyan a su éxito a largo plazo. Esto incluye

mejorar la eficiencia energética, gestionar los residuos de manera responsable y sensibilizar a los empleados sobre la importancia de la sostenibilidad. La implementación de estas medidas es esencial para proteger el medio ambiente y garantizar un futuro más sostenible para todos (ISO 26000).

Desde la cotidianidad, las empresas pueden aportar a un mundo mejor no usando plástico, aerosoles y reduciendo el gasto de papel, agua y energía eléctrica, reutilizando los envases, reciclando, y motivando el uso de medios alternativos para el transporte (Robichaud, 2024).

- **Materia 5, prácticas justas de operación:** (comprende medidas anticorrupción, participación política responsable y respecto a los derechos de la propiedad, entre otros). Según la norma ISO 26000, las prácticas justas de operación abarcan aspectos como las medidas anticorrupción, la participación política responsable y el respeto a los derechos de propiedad. Todas las empresas deben actuar bajo un código de ética que establezca claramente los límites y responsabilidades de cada trabajador. Además, deben evitar prácticas como el soborno, el fraude, el clientelismo y otras conductas deshonestas que puedan perjudicar el buen funcionamiento y la reputación de la organización.

Algunas de las acciones clave que las empresas deben implementar en esta materia son:

- Desarrollar e implementar políticas y procedimientos anticorrupción efectivos.
- Capacitar a los empleados sobre ética empresarial y prácticas justas de operación.
- Establecer mecanismos de denuncia y protección para los denunciantes de irregularidades.
- Participar en actividades políticas de manera transparente y responsable.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Promover la competencia justa y evitar prácticas desleales.



Al adoptar estas medidas, las empresas demuestran su compromiso con la integridad y la transparencia en todas sus operaciones. Esto no solo reduce los riesgos legales y su reputación social, sino que también fortalece la confianza de los grupos de interés y contribuye a un entorno empresarial más sano y equitativo. Todo lo antes expuesto, promueve y conduce a que las empresas actúen de manera ética, legal y transparente en todas sus interacciones con partes interesadas internas y externas (ISO 26000).

- **Materia fundamental 6, relaciones con el consumidor:** (comprende prácticas justas, consumo sostenible, educación y toma de conciencia, acceso a servicios esenciales, entre otros). Aquí la norma ISO 26000 se refiere a las relaciones con el consumidor, e incluye aspectos como prácticas justas, consumo sostenible, educación y concienciación, y acceso a servicios esenciales. Es loable recordar, que es esencial que toda empresa ofrezca bienes y servicios de calidad y se esfuerce así por garantizar la satisfacción del consumidor. En esta relación empresa-consumidor, se deben considerar varios puntos clave:

1. **Transparencia en la información:** La empresa debe proporcionar a los consumidores una información clara, precisa, justa y útil sobre los productos que ofrece. Esto incluye detallar cómo se elaboran y comercializan los bienes, así como sus beneficios y limitaciones. Además, se debe promover el consumo sostenible y el uso de materiales que no contaminen el medio ambiente, priorizando las necesidades de los grupos más vulnerables.
2. **Protección de datos del consumidor:** La organización debe respetar y proteger la confidencialidad de la información personal de sus consumidores. La desconfianza hacia las empresas que utilizan esta información de manera inapropiada puede conllevar a la pérdida de confianza y a la disminución de las compras en el futuro. Una empresa que gestiona adecuadamente la información de sus clientes refuerza su código de ética, mejora su imagen de marca y obtiene ventajas competitivas.

3. Desarrollo sostenible: El consumo responsable de productos, servicios y materiales es crucial, así como su reparación y disposición final. La forma en que las organizaciones abordan estos temas tiene un impacto significativo en el desarrollo sostenible y en la salud del planeta.

Las relaciones con el consumidor son un componente básico de la responsabilidad social empresarial, por lo que las organizaciones deben adoptar prácticas que fomenten la confianza, la transparencia y la sostenibilidad en sus interacciones con los consumidores (ISO 26000).

- **Materia fundamental 7, participación activa y desarrollo comunitario:** La materia fundamental 7 de la norma ISO 26000 se refiere a la participación activa y el desarrollo comunitario, abarcando aspectos como la educación y la cultura, el empleo, el acceso y desarrollo tecnológico, así como la generación de riqueza e ingresos. Algunas empresas establecen relaciones sociales con las comunidades en las que operan, contribuyendo así al bienestar de estas a través de diversas iniciativas.

El apoyo a la comunidad puede incluir la educación y cultura, al promover programas educativos y culturales que beneficien a la población comunitaria. Se pueden generar oportunidades laborales y fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en la comunidad. Como parte del apoyo comunitario y local está también facilitar el acceso a herramientas tecnológicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

Es fundamental que las empresas interactúen con respeto hacia la comunidad y demuestren su compromiso con los valores cívicos, éticos y democráticos que promueven. Esto no solo fortalece la relación entre la empresa y la comunidad, sino que de igual forma contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar social en general (ISO 26000).

Lo antes expuesto anteriormente, conlleva a exponer las principales características de la ISO 26000. Estas características hacen de la ISO 26000 una herramienta valiosa para guiar a las

organizaciones en su camino hacia la responsabilidad social, fomentando prácticas que beneficien tanto a la sociedad como al medio ambiente. Por lo que es necesario tenerlas en cuenta al momento de implementar la RSE, siendo las siguientes:

- Norma global: Está diseñada para ser aplicable en todo el mundo, dirigiéndose a todo tipo de organizaciones, empresas, independientemente de si operan en países desarrollados o en vías de desarrollo (Montero, 2012).
- Estándar inclusivo: Se aplica a diversas entidades, incluyendo empresas comerciales, instituciones públicas, sindicatos, partidos políticos y organizaciones sin fines de lucro. La norma no se limita a las empresas, sino que se refiere a todas las organizaciones de la sociedad, lo que subraya que la responsabilidad social no es exclusiva de las corporaciones, sino que es una obligación de todas las entidades (Montero, 2012).
- Elaboración por consenso: La norma fue desarrollada mediante un proceso de consenso, lo que implica que, aunque no se alcanzó unanimidad, se logró un acuerdo general que refleja una oposición moderada. Esto contribuye a la legitimidad de la norma, ya que incorpora diversas perspectivas y opiniones (Montero, 2012).
- Visión universal de la responsabilidad social: La norma proporciona una concepción amplia y universal de la responsabilidad social. A pesar de las críticas que ha recibido, la idea de que existe un enfoque único de responsabilidad social aplicable a todo tipo de organizaciones, en todos los sectores y países, se ve reforzada por esta guía. Esto permite que las organizaciones, independientemente de su contexto, tengan un marco común para entender y aplicar la responsabilidad social en sus operaciones (Montero, 2012).
- La ISO 26000 no es una norma jurídica de cumplimiento obligatorio; en lugar de eso, proporciona orientaciones y recomendaciones, no requisitos. Su lenguaje se basa en la recomendación, utilizando expresiones como “las organizaciones deberían” en lugar de “las organizaciones deben”. Esto implica

que su aplicación es voluntaria, lo que refuerza la percepción entre expertos y empresarios de que la norma va más allá de lo que establece la ley (Montero, 2012).

- Es una norma voluntaria: No se trata de una norma que requiera certificación, lo que significa que no hay un sistema de auditoría o verificación formal asociado a su cumplimiento. Esto permite a las organizaciones adoptar sus principios de manera flexible y adaptada a sus contextos específicos (Montero, 2012).

- No está diseñada para emitir una certificación: Dado que no establece requisitos obligatorios, no se puede determinar si una organización cumple con lo que establece la norma, lo que significa que un auditor externo no puede certificar su cumplimiento o no (Montero, 2012).

- No constituye un sistema de gestión: La norma es compatible con otros sistemas de gestión existentes o futuros, tanto en el ámbito de la responsabilidad social como en áreas como calidad, salud y seguridad en el trabajo, medio ambiente y derechos humanos (Montero, 2012).

- Facilita la operatividad de la responsabilidad social: Ayuda a las organizaciones en la implementación, mantenimiento y mejora de sus marcos y estructuras relacionadas con la responsabilidad social (Montero, 2012).

- Proporciona una visión integral de la responsabilidad social: Ofrece un enfoque global sobre el tema, permitiendo a las organizaciones entender mejor su aplicación (Montero, 2012).

- Incluye numerosas recomendaciones: Ofrece sugerencias, ideas e indicaciones sobre cómo implementar la norma, abarcando desde la definición de los objetivos generales de la organización y la identificación de las partes interesadas, hasta aspectos finales de la responsabilidad social, como la comunicación, la mejora continua y la credibilidad de los informes y declaraciones relacionadas (Montero, 2012).

Por consiguiente, esta Norma Internacional proporciona orientación sobre los principios que subyacen en la responsabilidad social, el

reconocimiento de la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas, las materias fundamentales y los asuntos que constituyen la responsabilidad social y sobre las maneras de integrar un comportamiento socialmente responsable en la organización como se muestra en la siguiente Tabla 7.

**Tabla 7. Principios de la responsabilidad social de acuerdo con la norma ISO 26000.**

Principio	Objetivo
Rendición de Cuentas	<p>Se insta a los diferentes actores empresariales a rendir cuentas, mediante la realización de informes internos que midan, los impactos económicos, sociales, ambientales causados por su actuación; y en consecuencia asumir responsabilidades por sus resultados negativos y adoptar el compromiso de tomar las medidas pertinentes para repararlos y así como evitar que vuelvan a ocurrir.</p> <p>Al mismo tiempo, sugiere a las empresas aceptar el escrutinio público de sus acciones y asumir responsabilidades si éstas llegan a ser negativas.</p>
Transparencia	<p>Se aconseja a las organizaciones ser transparentes en aquellas actividades que desarrollan y afectan tanto a la sociedad como al medio ambiente, para esto se debe suministrar toda la información que requieran las partes interesadas en la comunidad. El principio excluye, sin embargo, que se publique la información protegida por la propiedad intelectual o la que pueda causar incumplimiento de obligaciones legales.</p> <p>Habla de la disposición de las organización para suministrar toda la información que interese a las partes implicadas en sus actividades económicas y sociales. De igual forma, se refiere al grado de claridad que deben mantener hacia instituciones estatales y órganos de control públicos.</p>
Comportamiento Ético	<p>Para tener un impacto verdaderamente positivo en el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto, la organización debe regirse por los valores de responsabilidad, honestidad, equidad e integridad, todo lo cual supone que sus objetivos no deben ser sólo económicos, que deben tener un marcado fin social.</p>

Respeto a los intereses de las partes interesadas	<p>Existe un conjunto de actores o partes interesadas que, si bien no forman parte de la empresa, tienen necesidades e intereses legítimos que pueden verse afectados por las actividades de la empresa.</p> <p>La ISO 26000 recomienda brindar una correcta atención a los intereses y demandas de todos los agentes que se involucran, por diferentes vías, en las actividades de la empresa y tener en cuenta a estos grupos de interés a la hora de operar y tomar decisiones, para evitar que sean vulnerados sus derechos.</p>
Legalidad	<p>Se aconseja practicar el debido respeto al principio de legalidad o supremacía del derecho, lo que implica reconocer que ningún individuo u organización tiene la potestad de actuar fuera de la ley.</p> <p>Dado que para la ISO 26000, es fundamental que toda la organización conozca las leyes que amparan su actividad. Desde el cumplimiento del Derecho ninguna organización puede operar fuera de lo que está reglamentado, en cualquier contexto regional o local.</p>
Normativa Internacional	<p>Es de obligatorio cumplimiento respetar la normativa internacional, aun cuando la normativa nacional, a la que esté sujeta, no contemple la debida protección social y medioambiental. Cada organización debe tener en cuenta que sus acciones se enmarcan en un contexto global y que es necesario conocer, respetar e implementar las leyes y normativas en cuestión.</p>
Derechos Humanos	<p>Se deben respetar los derechos humanos, así como su carácter universal, indivisible e inalienable a todo ser humano. Por lo que la organización debe velar por su estricto cumplimiento y respeto y evitar a toda costa cualquier acción que pueda vulnerarlos. Emitir documentos donde se lleve a vías de hecho el respeto a los Derechos Humanos y no sean letra muerta.</p> <p>La norma ISO 26000 hace énfasis en el estricto reconocimiento de los Derechos Humanos que deben profesar las organizaciones en el desempeño de sus prácticas, aunque las leyes nacionales no los tengan en cuenta en su ordenamiento jurídico.</p>

Fuente: Adaptado de Organización Internacional de Normalización (2010); y Juárez (2019).

A partir de lo antes expuesto, autores como Correa (2004); y Montero (2012), ofrecen un conjunto de ventajas relativas a la responsabilidad social, que son aplicables a las empresas ecuatorianas. La RSE contribuye a la mejora de la sociedad, a la conservación y protección de los recursos naturales y al medio ambiente en general. La RSE resulta con frecuencia también favorable para la empresa en términos económicos; representando una inversión que repercute en beneficios financieros, produciendo retornos en utilidades a largo y mediano plazo.

En este orden de ideas, analicemos los beneficios más palpables al implementar la RSE (Tabla 8). Se puede citar que esta contribuye a favorecer la confianza, el sentido de pertenencia de los empleados, lo cual permite que aumente la disposición hacia el trabajo, y que disminuya la rotación de personal y por consiguiente los costos de reclutamiento. La RSE constituye un indicador favorable para el logro de la calidad de la empresa y con ella la satisfacción de los clientes. Además, con la implementación de la RSE se mejora la imagen de la empresa, lo que contribuye a mantener la clientela y el acceso a nuevos mercados; y se incrementa el apoyo de la comunidad y de autoridades locales, lo cual facilita el flujo de procedimientos y la seguridad.

**Tabla 8. Beneficios sociales y organizacionales al implementar la RSE.**

<b>Ámbito de implementación</b>	<b>Beneficio</b>
Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimiza los recursos de la empresa facilitando los procesos de innovación e implementación de nuevas tecnologías.</li> <li>• Aumenta la competitividad organizacional, haciendo que las empresas se esfuercen por ser más eficientes.</li> <li>• Establece un elevado vínculo de confianza entre los empleados, y a su vez con entre estos y los clientes externos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiende a aumentar la lealtad, la participación colectiva, y la ética de los empleados, al tener mayor sentido de pertenencia.</li> <li>• Fortalece la cultura organizacional de la empresa.</li> <li>• Contribuye a un mejor clima organizacional entre los empleados.</li> <li>• Mejora las prácticas de gestión del riesgo de la organización.</li> <li>• Permite planificar, implementar y cumplir con el plan estratégico.</li> <li>• Ayuda a crear estrategias y acciones de mejora continua en la organización.</li> <li>• Facilita detectar oportunamente los clientes directos y beneficiarios.</li> <li>• Se asegura el número de clientes, permitiendo elevar la satisfacción de estos al adquirir un bien que les satisfaga sus necesidades materiales y espirituales.</li> <li>• Sostenibilidad de la organización en el mercado nacional o internacional.</li> <li>• Aumenta la reputación de la organización al fomentar una mayor confianza pública, produciéndose así un elevado impacto económico.</li> </ul>
Social y ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso ético con los clientes internos y externos.</li> <li>• Mejora sostenida de la imagen y nombre de la compañía desde una gestión interna al mostrar avances notorios.</li> <li>• Aumenta la responsabilidad social y el compromiso ambiental en el contexto donde irradian su accionar.</li> <li>• Genera un elevado y sostenido impacto social, cultural y ambiental, lo que es reconocido a aceptado por sus beneficiarios.</li> <li>• Capacidad para beneficiar el desarrollo ambiental y sostenible del entorno.</li> <li>• Confianza y transparencia con los proveedores.</li> <li>• Contribuye a implementar de forma sostenida los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> </ul>



Sostenibilidad empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera ventaja competitiva entre los clientes internos y externos.</li> <li>• Mejora la percepción de los inversionistas, propietarios, donantes, patrocinadores y comunidad financiera en sentido general.</li> <li>• Relación eficaz con empresas similares, gobiernos, medios de comunicación, proveedores, organizaciones pares, clientes y la sociedad civil, contribuyendo así al desarrollo sostenible.</li> <li>• Genera beneficios e incentivos financieros y sociales tanto para la organización como para los empleados, que se fundamentan en los lineamientos de la Responsabilidad Social.</li> <li>• Mejorar la transparencia, y el respeto al realizar las transacciones, a través de una participación política, económica y social meramente responsable, la competencia justa y la ausencia de corrupción, con apego a la Ley vigente.</li> </ul>
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar nuevas tecnologías, e innovación sostenida.</li> <li>• Obtener ahorros asociados al aumento de la productividad y eficiencia de los recursos, logrando así un buen posicionamiento en el mercado nacional e internacional.</li> <li>• Mejoramiento de la comunicación interna y externa, y en específico con los grupos de interés.</li> <li>• Mejora la capacidad de respuesta ante los cambios globales y el entorno, con una capacidad de resiliencia empresarial ante cualquier cambio económico, epidemiológico, social, etc, que surja de imprevisto .</li> </ul>

En pocas palabras, expone Correa (2004), la responsabilidad social produce la reducción de costos operativos, mejora la imagen de la marca en el mercado y logra mayor identidad y sentido de pertenencia de sus colaboradores. La aplicación de programas de responsabilidad social, mejora el desempeño financiero, aumenta la lealtad de los consumidores e incrementa las ventas, aumenta la productividad y calidad, mejora la capacidad para retener y contratar a los mejores empleados y favorece el acceso a capitales de las empresas.

### **2.3. La agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Empresarial**

El concepto de RSE está estrechamente vinculado a la noción de desarrollo sostenible definida en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Brundtland (Organización de las Naciones Unidas, 1987) como “desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. El informe Brundtland (Organización de las Naciones Unidas 1987, como se citó en Raufflet et al., 2017) invita a la construcción de un sistema planetario donde las condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas interactúen de manera armónica poniendo en práctica los siguientes aspectos:

1. Viabilidad económica: Esto significa dar continuidad al funcionamiento económico, aumentar la capacidad de contribución al desarrollo económico en el ámbito del emprendimiento, satisfacer las necesidades de los hogares, y promover el crecimiento industrial, agrícola y la eficiencia de la mano de obra.
2. Inclusión social: Para ello, se requiere promover cambios culturales que prioricen la equidad, participación, autodeterminación, movilidad social y preservación de la cultura.
3. Respeto por el medio ambiente: Es decir, hay que cuidar los recursos naturales, asegurando la integridad de los ecosistemas, la limpieza del aire y el agua, y la extracción de los recursos por debajo de la capacidad máxima admisible.
4. Gobernanza: Esto implica asegurar funciones básicas de los gobiernos en la prestación de bienes públicos como sanidad, educación y seguridad, ofreciendo reglas claras y estables y promoviendo la participación del sector privado.

De esta manera, el informe Brundtland (Organización de las Naciones Unidas, 1987) advierte que “lo que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento que sea vigoroso y, a la vez, social y ambientalmente sostenible. El desarrollo sostenible sólo puede

alcanzarse si la población y el crecimiento están en armonía con el siempre cambiante potencial productivo de los ecosistemas”.

Retomamos la definición de la RSE la cual se ha convertido en un elemento fundamental para que las empresas puedan posicionarse en el mercado actual y ha quedado demostrado y aceptado por la comunidad científica que este posee dos características principales; la primera la solidaridad, esto implica un compromiso de la empresa con la sociedad y el entorno en el que opera. Esto se traduce en acciones concretas que buscan generar un impacto positivo en la comunidad, ya sea a través de programas y políticas públicas, donaciones, o la adopción de prácticas positivas sostenibles que reduzcan el impacto negativo ambiental.

La otra característica es la voluntariedad, reflejada en que la RSE va más allá de simplemente cumplir con las obligaciones legales impuestas a las empresas dado que esta se trata de un conjunto de prácticas y políticas que las empresas pueden adoptar de manera voluntaria, como parte de su estrategia organizacional y valores corporativos. Esta característica demuestra que el compromiso empresarial debe ser genuino, sostenible y a su vez contribuir al bienestar social, más allá de sus intereses puramente económicos.

Por consiguiente, la solidaridad y la voluntariedad son los pilares sobre los que se sustenta la definición de RSE, que en la actualidad constituye una parte integral de la gestión empresarial responsable y sostenible. En ambos valores, características de la RSE, se evidencia la relación directa entre la RSE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) determinados por la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Esta Agenda 2030, Asamblea General de las Naciones Unidas (2015), establece un acuerdo histórico, suscrito por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y presenta un amplio espectro de propuestas concretas para alcanzar el desarrollo social, económico y medioambiental al que aspiran las naciones.

Los ODS son el resultado de la labor integrada de los países miembros de la ONU, la sociedad civil en general, los académicos

y otros sectores decisivos. En tal sentido se debe mencionar que, además de los 17 objetivos, el documento contempla 169 metas y 232 indicadores de resultados que abordan, de forma general, aspectos de la economía, la sociedad, el medioambiente; engloban los valores de igualdad, justicia, solidaridad, educación, entre otros que contribuyen a que las naciones alcancen un desarrollo sostenible.

Como puede observarse, forman parte de los objetivos planteados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015), los encaminados a erradicar la pobreza, el hambre, garantizar la seguridad alimentaria, la vida sana, la nutrición adecuada, el bienestar de las personas, la protección del medio ambiente, entre otros. Aunque puede parecer que las Naciones Unidas propone una visión sumamente ambiciosa de desarrollo sostenible, que estaría constituida por la integración de factores económicos, sociales y ambientales, el compromiso supone el cumplimiento de una serie de lineamientos sumamente transformadores, con estricta observancia de los derechos humanos que colocan la igualdad, la inclusión y la dignidad de las personas como pilares fundamentales y procura armonizar el desarrollo, con el respeto por el ambiente y la sociedad. Por lo que, teniendo en cuenta estos ODS las empresas deben plantearse estrategias para su cumplimiento, lo que implica la puesta en práctica de la RSE como forma de gestión empresarial.

En este sentido, Pérez et al. (2020), plantean que “la actual Agenda 2030, direccionada en los 17 ODS y 169 metas, se caracteriza por ser integral e indivisible, según lo planteara la propia organización de las Naciones Unidas”. Los propios autores refieren que los objetivos son multidimensionales y de carácter universal, pues abarcan varios ámbitos y a un número mayoritario de países, lo que hace evidente que “la sostenibilidad es un asunto que involucra al total de los países, incluyendo los desarrollados”.

Otra cuestión interesante es la forma en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible trabajan sobre cinco grandes áreas que se desarrollan como parte de la Agenda 2030, de la Organización

de las Naciones Unidas (2015), estas son: personas, planeta, prosperidad, y la paz. Por ejemplo: los objetivos: fin a la pobreza; hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género tributan al área de personas. Por otra parte, los objetivos agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina y vida de ecosistemas terrestres, tributan al área de planeta.

Otro grupo de objetivos que tributan al área de prosperidad son: energía asequible y no contaminante; el trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles. Por otra parte, está el objetivo paz, justicia e instituciones sólidas, que tributa al área de paz y, por último, el objetivo sobre alianza para lograr los objetivos, que tributa al área de partenariado. El objetivo número 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se encamina a generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. Dentro de sus políticas plantea erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial y cumple con la meta de incrementar el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil avanzado del 68,45% al 79% (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación, 2023).

Si bien es cierto que el compromiso de llevar a cabo tales objetivos supone una estrategia de alianza mundial para observar los resultados esperados, cada Estado debe ser el primer interesado en procurar y establecer mecanismos suficientes para implementar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (2015), como estrategia paralela a las políticas y acciones del Gobierno. Las empresas e instituciones son entes sociales y económicos que pueden aportar, de manera significativa, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la implementación de acciones positivas de Responsabilidad Social Empresarial.

Autoras como Remacha (2017); y Camarán et al. (2019), coinciden en la indisoluble relación que existe entre los ODS y las empresas, pues constituyen el sustento para:

Que el sector privado entienda, interiorice y contribuya a solucionar los mayores retos que afectan a la humanidad y al futuro del planeta. Los ODS sirven para reflexionar sobre la misión corporativa y sobre el modelo de negocio, lo que puede llevar a definir nuevas líneas de negocio con las que contribuir a la prosperidad de la entidad y del planeta. (Remacha, 2017, p.23)

Todo este se puede evidenciar en la siguiente tabla 9, elaborada por Camarán, et al. (2019), y adaptada a este texto.

**Tabla 9. El sector privado ante los ODS. Guía para la acción.**

 <p>1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA</p>	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus manifestaciones en el mundo.</p>	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Asegurar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Legitimar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>	 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Avalar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>

	<p>Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, así como el saneamiento para todos.</p>		<p>Fomentar el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.</p>
	<p>Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, así como el trabajo decente para todos.</p>		<p>Desarrollar sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>
	<p>Construir infraestructuras resilientes, empujar la industrialización inclusiva y sostenible, así como impulsar la innovación.</p>		

Fuente: Camarán et al. (2019).

Tal y como mencionan Camarán et al. (2019), existen tres enfoques, que no son excluyentes, para analizar y entrelazar cómo pueden contribuir las empresas a los ODS. El primer enfoque es realizar actividades filantrópicas, aunque este análisis no es el ideal porque estas acciones suelen responder a situaciones momentáneas y no a estrategias planificadas por parte de la empresa. El segundo es implementar estrategias para reducir o eliminar los impactos negativos de la empresa y reforzar los positivos para los stakeholders; lo que se traduce en variados beneficios para la empresa como la fidelización de los clientes, la disminución de costos, la estabilidad de empleados, la conservación del medio ambiente, etc. El tercer enfoque sería

desarrollar productos y servicios innovadores, empleándose en el caso de los productos material biodegradable y utilizando, en la medida de lo posible, fuentes de energía renovables.

Si bien es cierto que el compromiso de llevar a cabo tales objetivos supone una estrategia de alianza mundial para observar los resultados esperados, cada Estado debe ser el primer interesado en procurar y establecer mecanismos suficientes para implementar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015), como estrategia paralela a las políticas y acciones del Gobierno. Las empresas e instituciones son entes sociales y económicos que pueden aportar, de manera significativa, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la implementación de acciones positivas de Responsabilidad Social Empresarial.

De acuerdo al Informe de Tendencias en Experiencia del Cliente publicado en el año 2021, seis de cada diez clientes, deciden comprar a empresas que actúan teniendo en cuenta la responsabilidad social. Según las estadísticas, las organizaciones que priorizan la diversidad, la igualdad y cuentan con políticas de inclusión en sus comunidades tienen una imagen pública más positiva en el mercado y consecuentemente venden más, los clientes promocionan sus productos y servicios. Las entidades comprometidas con el cuidado del medio ambiente, que adoptan medidas para su preservación y que evitan las emisiones del dióxido de carbono y otros gases nocivos para la salud y el ambiente, que reciclan y les importa lo que sucede a su alrededor además de vender, logran mayor apoyo y tienen más oportunidades que las demás.

La responsabilidad social empresarial con el cuidado del medio ambiente implica que las entidades deben reducir al mínimo los volúmenes de producción, servicios, y patrones de consumo insostenibles para lo cual las organizaciones y entidades deben implementar acciones encaminadas a prevenir la contaminación ambiental, promover el uso sostenible, contribuir a la mitigación



y adaptación del cambio climático y a la protección de la biodiversidad, el medio ambiente y a la restauración de los hábitat naturales.

Por su parte, Lloves (2018), sostiene que las empresas pueden obtener muchos beneficios para su negocio si son capaces de alinear su estrategia de negocio particular con los ODS, tal como lo ha demostrado Remacha (2017), a partir del llamamiento que realizó la ONU a las empresas, como se explicó anteriormente, “para que utilicen todo su talento creativo y los medios tecnológicos a su alcance para contribuir al logro de este reto internacional” (Lloves, 2018, p.14). A continuación los autores de este libro teniendo en cuenta lo aportado por Remacha (2017), argumentan la relación que existe los ODS y el actuar empresarial:

- Estrechamiento de las relaciones con los stakeholders: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reflejan las inquietudes y aspiraciones de la sociedad contemporánea. En otras palabras, abordan las necesidades materiales y espirituales fundamentales de los ciudadanos y las comunidades en general. Al priorizar estos objetivos, la empresa está atendiendo a su grupo de interés más importante: el consumidor. Si en algún momento otra empresa ofrece productos o servicios diseñados para promover el cumplimiento de los ODS, los consumidores, así como potencialmente los inversores, proveedores y otros interesados, dejarán de colaborar con la empresa que solo se limite a satisfacer sus demandas sin demostrar un compromiso con la responsabilidad social. Por lo tanto, dada la relevancia de alinear la producción o la prestación de servicios con las necesidades de la ciudadanía, resulta difícil de entender una actitud que elige ignorar el conjunto de necesidades que abarca a la mayoría de la población mundial.
- Focalización de la estrategia: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrecen un conjunto de directrices que pueden ayudar a los directivos a establecer su estrategia empresarial. La cuidadosa elaboración y refinamiento de estos

17 objetivos universales ha dado lugar a numerosos informes que detallan los riesgos y oportunidades asociados con la implementación de acciones dirigidas a su cumplimiento. Esto simplifica significativamente el proceso de planificación y gestión de las actividades empresariales en este contexto.

- Estabilización de mercados: fomentar los ODS conduciría a una estabilidad global que beneficiaría significativamente los fundamentos de la economía en su conjunto y, por lo tanto, mejoraría la situación de las empresas en particular. Las iniciativas propuestas por la ONU no solo buscan aumentar el poder adquisitivo de los ciudadanos, sino que también están orientadas a establecer un sistema más transparente, libre de corrupción y con regulaciones que rijan el mercado de acuerdo con los principios de buen gobierno.
- Identificación de nuevas oportunidades de negocio: el objetivo fundamental del desarrollo del programa de ODS es orientar la inversión de empresas y gobiernos hacia sectores que permitan a la sociedad avanzar, mientras ellos al unísono obtienen ganancias. Aunque se requiere una considerable inversión, investigación y planificación inicial para crear soluciones que mitiguen estos desafíos, esto representa una auténtica oportunidad para que las empresas se reinventen y se adentren en nuevos mercados, accediendo a segmentos que hasta ahora habían permanecido inexplorados.
- Alineamiento de intereses: los ODS proporcionan un marco común que facilita la comunicación entre empresas del mismo sector y con otras que, aunque operen en diferentes áreas, son fundamentales para el desarrollo de sus actividades. Al adherirse las directrices establecidas a nivel internacional, se logra una homogeneidad que promueve sinergias y facilita el logro de objetivos tanto colectivos como individuales, fomentando la cooperación y el intercambio de conocimientos.
- Mejora del desempeño: todas las características mencionadas conllevan una consecuencia final inevitable: la mejora del desempeño. Esto se debe a una definición más precisa

de la estrategia, que atiende las necesidades específicas de todos los grupos de interés, respaldada por empresas del mismo sector y de diferentes sectores, y que se implementa en un mercado más estable y seguro. Como resultado, la optimización en el desarrollo de las actividades de la empresa es ineludible.

A continuación, analicemos algunos aspectos de la RSC que pueden ser de utilidad para la implementación de los ODS en las empresas según lo aportado por Remacha (2017), y que constituyen antecedentes de la propuesta de este libro:

- **Cultura corporativa:** los códigos de conducta, los códigos éticos y el sistema de valores compartidos de la empresa, son asimilados por los empleados, y ayudan a fomentar una conciencia social, creando un entorno laboral que promueve la cooperación y el enriquecimiento colectivo de la sociedad. Si una empresa cuenta con sólidos valores de solidaridad y colaboración, le resultará más sencillo ajustar su estrategia a las metas establecidas en los ODS. Los códigos de conducta establecen normas y directrices que los empleados deben seguir, lo que contribuye a una cultura organizacional coherente y ética. Estos códigos son fundamentales para definir el comportamiento esperado y se pueden abordar temas como la igualdad en el lugar de trabajo y la protección de los derechos humanos. Al implementar un código de conducta bien diseñado, las empresas no solo establecen expectativas claras, sino que también crean un marco para la rendición de cuentas y la gestión de conflictos, lo que mejora la cohesión y el ambiente laboral en sentido general.
- **Identificación y seguimiento del impacto de la empresa en la sociedad:** Una vez que se ha establecido una cultura organizacional basada en valores de responsabilidad social, la empresa debe implementar mecanismos para identificar y monitorear el impacto de sus actividades en la sociedad. Esto implica fomentar el Sistemas de Gestión para medir el impacto social e económico de la organización. Dependiendo de

la naturaleza de la empresa, se deben instaurar los sistemas de gestión que permitan medir, aunque sea de manera aproximada, el impacto positivo o negativo de las acciones de la empresa en su entorno a corto, mediano y largo plazo. Esto proporcionará información valiosa para evaluar su contribución al logro de los ODS. Para la efectividad de esta evaluación se propone la publicación de informes de sostenibilidad de forma regular, pues esta es una forma transparente de comunicar el impacto de la empresa a los grupos de interés. Estos informes deben incluir datos cuantitativos y cualitativos sobre el desempeño social, ambiental y económico de la empresa. Este proceso debe ser sobre la base de la mejora continua, pues la identificación y el seguimiento del impacto social son pasos cruciales para que una empresa pueda alinear sus operaciones con los ODS de manera efectiva. Al medir y comunicar su impacto, la empresa demuestra su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

- **Cumplimiento corporativo:** el cumplimiento corporativo es un objetivo clave de la RSC, dado que busca asegurar que toda la empresa participe y se respeten las medidas éticas implementadas. No tiene sentido desarrollar códigos y normas de conducta si no se utilizan efectivamente. Para lograr esto, es necesario que las medidas sean obligatorias para todos los empleados y que exista un sistema de comunicación interna que sea rápido y efectivo, facilitando así la alineación de objetivos. Esta necesidad de colaboración se extiende también a los ODS; aunque, vale aclarar que sin la participación de todos los miembros de la organización, su implementación se vuelve imposible. Por lo tanto, ambos, la RSC y los ODS, pueden beneficiarse de sistemas de comunicación similares que promuevan la implicación y el compromiso de todos los involucrados dentro de la empresa.
- **Diálogo con los grupos de interés:** una de las características fundamentales de la RSC es su preocupación por el bienestar de todos los agentes con los que se relaciona la empresa, valorando la opinión de todos los involucrados, desde

empleados e inversores hasta proveedores y clientes. Esta cualidad lleva a la empresa comprometida con la RSC a establecer mecanismos que permitan una comunicación fluida con todos estos grupos de interés, los stakeholders, teniendo en cuenta sus comentarios a la hora de desarrollar sus estrategias y mejorando la relación entre ellos.

Por lo que se hace necesario e importante mantener un diálogo abierto y transparente con los grupos de interés; esto se ha convertido en una tarea obligatoria para las empresas socialmente responsables. Este diálogo auténtico aspira a crear vínculos y relaciones sólidas con los stakeholders. El diálogo con los grupos de interés es fundamental en la RSC pues permite definir los temas materiales y plasmar el compromiso de la organización en la Matriz de Materialidad y en los informes de sostenibilidad.

Este dialogo facilita llegar a acuerdos sobre los asuntos que preocupan a los stakeholders y que la empresa debe abordar; contribuye a la cooperación entre stakeholders y la organización, integrando a los grupos de interés en la gestión sostenible de la empresa; por último, ayuda, permite conocer las preocupaciones y expectativas relevantes de los stakeholders en relación con la empresa.

Por consiguiente, el diálogo con los grupos de interés es un elemento esencial clave de la RSC que permite a las empresas conocer mejor las preocupaciones de sus stakeholders e integrarlas en su estrategia. Si bien se han dado pasos importantes, queda trabajo por hacer para que este diálogo sea auténtico, bidireccional, dialéctico, que retroalimente a los implicados y contribuya a establecer relaciones de confianza entre las empresas y los grupos de interés.

- Alianzas intersectoriales: así como es importante contar con una buena comunicación interna, también es fundamental que las empresas de un mismo sector establezcan sistemas de comunicación que faciliten la alineación de intereses y objetivos sociales y ambientales. Esto les permitiría compartir recursos y conocimientos, aumentando así su impacto en la

sociedad y en la comunidad en general. Las colaboraciones que se establezcan con otras empresas del sector en función de sus iniciativas de RSC probablemente incluirán en sus objetivos la consecución de los ODS aquí analizados.

- Proceso de diligencia debida y transparencia: el compromiso con el trabajo bien hecho lleva a las empresas a tomar las medidas necesarias para garantizar que en cada fase del proceso se cumple con las normas establecidas tanto a nivel externo como interno. Es común, por ejemplo, la realización de un proceso de due diligence en operaciones de fusiones o adquisiciones, si bien las empresas que han interiorizado la RSC como parte fundamental de su organismo también toman este tipo de medidas preventivas a la hora de realizar cualquier otra operación, lo cual facilita el control por parte de los directivos y el proceso de identificación de irregularidades.

El proceso de diligencia debida y la transparencia son aspectos fundamentales en el compromiso de las empresas con un trabajo ético y responsable. Este proceso implica que las empresas implementen las medidas necesarias para asegurar que se cumplan las normas establecidas, tanto internas como externas, en cada fase de sus operaciones. Sin embargo, las empresas que han integrado la RSC en su estructura también aplican estas medidas preventivas en otras operaciones, lo que facilita el control por parte de los directivos y ayuda en la identificación de irregularidades. Este enfoque proactivo no solo promueve la transparencia, sino que también refuerza la confianza entre la empresa y los grupos de interés, asegurando que se tomen decisiones informadas y responsables. Estas características, como bien afirma Lloves (2018), constituyen algunas de las ventajas que las consecuencias propias de la implantación de la RSC pueden tener para la interiorización de los ODS en la compañía.

Lo antes expuesto, representa la convicción de que, a nivel mundial, la responsabilidad social empresarial es un hecho, y que las posibilidades de crecer y desarrollar un negocio sostenible pasan por el respeto a las personas y al medio ambiente y, las oportunidades de competir en esta esfera se relacionan

directamente con una previsión de las medidas y estrategias que se tracen en la entidad como parte de su objeto social. De modo que cada entidad debe definir y redefinir sus operaciones con un enfoque social, lo cual forma parte también de las normas de cumplimiento de la entidad.

La Responsabilidad Social Empresarial se evalúa no solamente por sus representantes, es decir, por la propia entidad, sino que está contemplada dentro de las normas ISO 26000, en las que se establecen las directrices que orientan el comportamiento ético y transparente de las empresas, para contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de la legislación en cada país. Todos estos aspectos forman parte del sistema de gestión de la calidad de la organización o entidad.

## **2.4. La Responsabilidad Social Empresarial en América Latina**

Los antecedentes más remotos de la responsabilidad social empresarial en América Latina se sitúan a principios del siglo XX, así lo expone Castillo et al. (2021) pues el vínculo que tradicionalmente se atribuye a la primera relación entre la empresa y la sociedad es conexo a creencias religiosas y asociadas a la moral individual. A esto añade Font et al. (2010), que los primeros indicios del movimiento de RS en América fue en la década de los sesenta, en Brasil con el surgimiento de la Asociación de Reguladores Cristianos de las Compañías del Brasil (ADCE) en 1965, pero es hasta los ochenta que logra tener auge la RSE.

Desde la perspectiva de Peinado (2011), en la región de Latinoamérica se origina la RSE con un enfoque filantrópico corporativo que ha evolucionado gradualmente hacia un enfoque más inclusivo y de responsabilidad social, tanto interno como externo. Históricamente, sostiene Peinado (2011), que gran parte de la acción social del sector privado en esta región ha estado influenciada por creencias religiosas y principios ético-morales individuales, lo que se debe en gran medida al posicionamiento de las empresas familiares, donde la propiedad y la gestión están interrelacionadas.

Las iniciativas filantrópicas, según los estudios de Peinado (2011), de las empresas suelen ser actividades que no están directamente relacionadas con su actividad principal y que requieren inversiones mínimas. Generalmente, las empresas solo contribuyen con recursos financieros que benefician a ciertos grupos de interés, aunque estos no siempre son los más relevantes para el negocio. Las repercusiones de estas acciones suelen limitarse a mejorar la reputación y la imagen de la empresa, siempre que se comuniquen de manera efectiva. Tal y como asegura Espinoza Rivera (2023), la RSE responde a la gestión estratégica de prácticas corporativas impregnadas de valores de compromiso ético y sustentable.

Como afirma Castillo et al. (2021), el tardío proceso de industrialización de América Latina en la década de 1970, junto con la desregulación y la apertura comercial, son vistos como factores que facilitaron la inclusión de temas ambientales y sociales en las agendas de las empresas. El sector privado comenzó a desempeñar un papel más destacado, lo que llevó a que estas cuestiones se hicieran más visibles y evidentes las limitaciones en el diseño y aplicación de políticas públicas encaminadas a solventar problemáticas sociales.

En la década de los noventa, argumenta Font et al. (2010), surgieron diversas instituciones en varios países, como Perú 2021 en 1996, el Instituto Ethos de Brasil en 1998, Acción RSE en 2000 y FUNDEMÁS de El Salvador también en el 2000. Además, se establecieron redes internacionales, destacando Fórum Empresa, que fue creada en 1997 por empresarios, líderes civiles, ONG, universidades e instituciones públicas, y que actualmente tiene su sede en Santiago de Chile.

En América Latina, las regulaciones respecto a temas controversiales, como los relacionados con el medio ambiente, se han expandido como resultado de presiones sociales a las empresas y a los Estados; sin embargo, es visible la falta de indicadores que logren detallar la medición consciente de la implementación regulatoria en la sociedad. En este contexto, el



incremento de organizaciones sin fines de lucro, han permitido mantener un seguimiento continuo de las acciones corporativas con una tendencia hacia el avance de la responsabilidad social empresarial (Shakeel et al., 2020; Castillo et al., 2021; Espinoza Rivera, 2023).

Los estudios de Espinoza Rivera (2023), demuestran que en el 2021 la inversión económica para representó el crecimiento y mejora del Banco de Crédito e Inversiones a partir del apoyo monetario brindado a sus colaboradores a través de contribuciones y bonificaciones por cumplimiento de metas, promoviendo consecuentemente el esfuerzo laboral en escalas remotas y presenciales para brindar facilidades tangibles al empleado; mediante el respeto del distanciamiento social y el cumplimiento de los límites de capacidad.

De igual forma, demostró en su investigación Espinoza Rivera (2023), que en comparación con los índices de contagio por la COVID-19, en determinados países de América Latina, “tanto Arcor como Corporación Favorita, ubicadas en Argentina y Ecuador, decidieron reducir la inversión en un 2% y 5% como resultado de la estabilización del número de contagios y la reapertura económica en sus diferentes contextos” (p.19).

Por consiguiente, Espinoza Rivera (2023), examinó la contribución social de las empresas, desde el punto de vista del cumplimiento de las demandas sociales en respuesta al planteamiento del público, por lo que:

Es posible distinguir a Arcor con el 45% de sus contribuciones, durante el período de la pandemia, destinadas a la contratación de personal tras ofrecer oportunidades de trabajo adaptadas a las nuevas demandas del mercado, siendo el 55%, y en mayor medida, las donaciones dadas en respuesta a la crisis sanitaria (p.19).

Por su parte Castillo et al. (2021), refieren que las diferentes organizaciones sociales/ONGs trabajan con influencia regional y nacional y están enfocadas en lograr que la RSE sea parte

integral de la política social de las empresas. La mayoría de las organizaciones brindan:

Asesoría, acompañan en la implementación, y realizan seguimiento de las actuaciones. Se observa un incremento de las alianzas y una tendencia hacia la consolidación de redes que fomentan la RSE, así como la divulgación de memorias de sostenibilidad. A partir de lo cual se espera, por parte de las organizaciones, un mayor énfasis de las políticas de RSE hacia las necesidades de la región (p.140).

A continuación, a partir de varias investigaciones (Font et al., 2010; Peinado, 2011; Castillo et al., 2021; Espinoza Rivera, 2023) se analiza la misión social, los objetivos, las actividades y propósitos de algunas de las organizaciones regionales que apoyan la implementación de RSE. Aunque, está claro que la RSC es una tendencia que toma cada vez más fuerza en América Latina. Siendo las siguientes:

Forum-Empresa (<https://intraneteulacfoundationorg/es/mapeo/Fórum-empresa>)

Este es un organismo que proporciona apoyo a sus integrantes con el fin de fomentar la práctica de RSE dentro de las empresas americanas. Trabaja de conjunto con otras organizaciones locales para desarrollar proyectos especialmente enfocados en la promoción y así fortalecer la RSE dentro de un país o región específica. Por lo que, Forum Empresa es una iniciativa de la Fundación EU-LAC que se centra en la promoción de la responsabilidad y sostenibilidad empresarial en América Latina y el Caribe. Fue creado en 1997, y su objetivo principal es fomentar la creación de prácticas empresariales responsables, innovadoras y sostenibles en la región, desde los Estados Unidos hasta Chile.

Entre sus principales objetivos se pueden mencionar:

1. La promoción de prácticas responsables: incentiva a las empresas a adoptar prácticas que no solo sean rentables

económicamente, sino que también sean socialmente responsables y ambientalmente sostenibles.

2. La creación de redes empresariales: facilita la creación de redes empresariales entre las distintas organizaciones empresariales, para así con ello promover el intercambio de buenas prácticas y conocimientos organizacionales.

3. La Colaboración Multilateral: se alinea con los esfuerzos de la Fundación EU-LAC para fortalecer la asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina, promoviendo el diálogo, intercambio y la colaboración económica entre ambos continentes.

Resulta claro, que Forum Empresa constituye un espacio clave para que las empresas de la región se involucren en la implementación sostenida de la responsabilidad social, y con este actuar contribuyen al desarrollo social y económico de sus comunidades.

Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (IIRESODH) (<https://iiresodh.org/nosotros/mision-vision/>)

Este instituto gestiona proyectos para el fortalecimiento, promoción y protección de los DDHH desde la responsabilidad de los Estados y de las empresas y así fomentar códigos de conducta desde la RSE. Según el sitio web del Instituto Internacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (IIRESODH), su misión y visión son:

La misión, consiste en promover la responsabilidad social y los derechos humanos a través de la capacitación, investigación, asesoría y acompañamiento a organizaciones públicas y privadas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades. La visión es: convertirse en un referente internacional en la promoción de la responsabilidad social y los derechos humanos, y como tal ser reconocido por su excelencia académica, su compromiso ético y su impacto positivo en la sociedad.

El IIRESODH busca cumplir su misión y visión a través de diversas actividades, incluyendo:

- Ofrecer capacitación y formación educativa en materia de derechos humanos y responsabilidad social.
- Brindar asesoría y acompañamiento a organizaciones públicas y privadas en la implementación de prácticas socialmente responsables.
- Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades donde tienen presencia las organizaciones que asesoran.

El IIRESODH se enfoca en promover la responsabilidad social y los derechos humanos a través de diversos medios, con el objetivo de generar un impacto positivo en la sociedad.

Integración Centroamericana por la RSE (INTEGRARSE) (<http://www.integrarse.org>)

Busca promover en la comunidad empresarial de la región una cultura permanente de RSE y contribuir efectivamente al desarrollo sostenible y a la integración regional. INTEGRARSE es una alianza regional que promueve la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y la sostenibilidad en Centroamérica y el Caribe. El enfoque de INTEGRARSE es buscar integrar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en las deferentes operaciones de las empresas, alineándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, INTEGRARSE ofrece cursos especializados en RSE adaptados al contexto de la región, facilitando el acceso a la educación continua para los miembros de las distintas empresas y organizaciones. Establece colaboración con empresas, ONGs, gobiernos y organismos internacionales para maximizar el impacto de sus iniciativas de sostenibilidad. Por todo lo anterior, INTEGRARSE se posiciona como un actor clave en la promoción de la sostenibilidad empresarial en la región, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la integración regional en Centroamérica y el Caribe.

Red regional del World Business Council for Sustainable Development /Consejo Mundial de Empresas para el Desarrollo Sostenible (<http://www.wbcsd.org/>)

Esta iniciativa conformada por empresas multinacionales (230) brinda apoyo a sus integrantes por medio de redes regionales, para que sean exitosas y sostenibles. Su objetivo es buscar impacto positivo máximo en los accionistas, el medio ambiente y las sociedades. Se enfoca en desarrollar cuatro sistemas: energía, alimentos y uso de la tierra, ciudades y movilidad y redefinición de valor.

De igual forma, esta organización global que es liderada por empresas, trabaja para acelerar la transición hacia un mundo sostenible. Por lo que su Misión y Objetivos consisten en reunir a organizaciones transformacionales para formar una comunidad global que impulse los sistemas hacia un futuro mejor. Entre sus objetivos se encuentra lograr que todas las personas prosperen de manera sostenible para nuestro planeta de aquí a 2050. El WBCSD como red empresarial global impulsa la acción colectiva para así poder acelerar la transición hacia un mundo sostenible.

United Nations Global Compact/Pacto Mundial de las Naciones Unidas (<https://www.unglobalcompact.org/>)

El UN Global Compact constituye una iniciativa voluntaria de las Naciones Unidas; constituye una política estratégica corporativa para empresas que se comprometen a alinear sus operaciones y estrategias con los Diez Principios universales en materia de Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción; así como tomar acciones que permitan avanzar en los objetivos sociales.

Entre sus objetivos y actividades fundamentales está incorporar los Diez Principios en las estrategias y operaciones comerciales en todo el mundo. Catalizar acciones empresariales en apoyo a la implementación de prácticas empresariales responsables y a los valores de la ONU entre la comunidad empresarial global y las resoluciones emanadas de la ONU. Este actuar lo convierte en la iniciativa de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa más grande del mundo, dado que busca movilizar y a su vez consolidar el movimiento global de empresas responsables que encuentren solución a los desafíos globales y avanzar en los objetivos de desarrollo de la ONU.

Puntos Focales de GRI (<https://www.globalreporting.org>)

Los Puntos Focales de GRI (Global Reporting Initiative), son entidades o individuos designados que actúan como enlaces entre GRI y las organizaciones que buscan implementar los actuales informes de sostenibilidad basados en sus estándares empresariales. Las funciones de los Puntos Focales de GRI son en primer lugar el asesoramiento y capacitación a las organizaciones sobre cómo utilizar los estándares de GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad.

Otra de sus funciones es fomentar la adopción de los estándares de GRI en sus respectivas regiones o sectores; ayudando con este actuar a aumentar la conciencia en los gerentes empresariales sobre la importancia de la sostenibilidad y la transparencia organizacional. Por estos motivos, los Puntos Focales son cruciales para la implementación efectiva de los estándares de GRI, pues permiten que las organizaciones se alineen con las mejores prácticas internacionales en sostenibilidad y responsabilidad social.

A continuación, se analizan las iniciativas nacionales, desde los estudios más recientes (Font et al., 2010; Peinado, 2011; Castillo et al., 2021; Espinoza Rivera, 2023) y se expone el nombre de algunas de las organizaciones de América Latina que apoyan la implementación de RSE.

### ***Principales organizaciones que existen en Argentina***

Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresarial (IARSE) (<https://www.iarse.org>)

Esta es una organización privada, sin fines de lucro, que busca constituirse en centro de referencia nacional en materia de responsabilidad social y gestión sustentable de las empresas. Su principal objetivo es promover y difundir la RSE y la gestión sustentable entre las empresas del país. Fundada en 2002, en la actualidad IARSE se posiciona como un centro de referencia en la materia.

Otros de los objetivos de IARSE es fomentar el desarrollo de prácticas responsables en las empresas, contribuyendo así al desarrollo sustentable de Argentina. De igual forma, ofrece seminarios, talleres y cursos sobre RSE para empresarios, docentes y periodistas, facilitando la educación en esta área. Otra de sus funciones es promover la creación de redes entre empresas y organizaciones para el intercambio de información y recursos, fortaleciendo el compromiso con la RSE. Por consiguiente, IARSE se dedica a generar un compromiso creciente entre las empresas argentinas hacia la responsabilidad social, contribuyendo así al cambio estructural en la cultura empresarial del país.

Fundación del Tucumán (<https://www.fundtuc.org>)

Organización empresarial sin fines de lucro, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico, social, ambiental y cultural de la provincia de Tucumán, Argentina. Su misión es promover el bienestar de la comunidad a través de diversas iniciativas y proyectos. Entre sus principales objetivos se encuentra lograr el Desarrollo Social, y para ello implementa programas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tucumán, abordando temas como la educación, la salud y la inclusión social. Con su amplio accionar la Fundación del Tucumán favorece la creación de un entorno más equitativo y sostenible en la provincia, contribuyendo así al desarrollo integral de su población.

Grupo de Fundaciones y empresas (<https://www.gdfe.org.ar>)

El Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE), es una organización argentina que busca promover la inversión social privada y fortalecer la colaboración entre el sector empresarial y las fundaciones. Su enfoque se centra en desarrollar iniciativas que generen un impacto positivo en la sociedad. Sus objetivos están encaminados a profesionalizar y promover la inversión social privada, facilitando que las empresas contribuyan al bienestar social de una manera efectiva.

Una de sus principales iniciativas es el Observatorio de Salud, mediante el cual busca construir consensos entre el sector público y privado para el diseño e implementación de políticas

de salud sostenibles y efectivas. Por lo que, el GDFE constituye un actor clave en la promoción de la RSE y la inversión social en Argentina, buscando así generar un cambio positivo en la comunidad a través de la colaboración y el compromiso social.

Fundación Observatorio de Responsabilidad Social (FORS) (<https://www.ors.org.ar>)

La Fundación Observatorio de Responsabilidad Social (FORS), es una organización que está dedicada a promover y difundir la responsabilidad social en el ámbito empresarial y social. Su misión es contribuir al desarrollo sostenible a través de la investigación, la capacitación y la generación de conocimiento sobre prácticas socialmente responsables.

Entre sus objetivos se pueden mencionar: la investigación, análisis, y capacitación en temas relacionados con la RSE; la promoción de buenas prácticas empresariales; y la colaboración con otras organizaciones y actores sociales para impulsar iniciativas que promuevan la sostenibilidad y la responsabilidad social en la región. Todo este accionar posiciona a FORS en un actor clave en la promoción de la responsabilidad social en Argentina.

### ***Algunas de las organizaciones que existen en Brasil***

Ethos (<https://www.ethos.org.br>)

Es una organización de la Sociedad Civil de interés público, actúa sin fines de lucro, fue fundado en 1998. Su misión es movilizar, sensibilizar y ayudar a las empresas a gestionar sus negocios de una forma socialmente responsable, convirtiéndolas en socios en la construcción de una sociedad sostenible y justa. Entre sus objetivos principales se pueden mencionar que brinda la capacitación y herramientas necesarias para ayudar a las empresas a incorporar la sostenibilidad en sus estrategias de negocio.

Entre sus logros está que desarrolla y actualiza una herramienta de gestión que permite a las empresas medir y mejorar su desempeño en la responsabilidad social; para lo cual organiza



eventos como la Conferencia Ethos; que se ha convertido en el mayor encuentro empresarial sobre desarrollo sostenible en Brasil. Convirtiéndolo así, en un referente en la promoción de la responsabilidad social empresarial en Brasil. No se puede dejar de mencionar el accionar de Ethos en la transformación del sector privado, al ser este un agente clave para el desarrollo sostenible del país.

Instituto para o desenvolvimento do Investimento Social (IDIS) (<https://www.idis.org.br>)

El Instituto para el Desenvolvimento do Investimento Social (IDIS) es una organización brasileña sin fines de lucro, fundado con el propósito de promover la responsabilidad social y la sostenibilidad. El IDIS trabaja en colaboración con diferentes representantes de la sociedad civil. Entre sus objetivos se puede mencionar el fomento de la inversión social en Brasil, promoviendo su importancia y eficacia en la generación de impacto social positivo. El IDIS se posiciona como un referente en el ámbito de la inversión social en Brasil, contribuyendo al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la responsabilidad social en el sector empresarial.

### ***Organizaciones que existen en Chile en pro de la RSE***

Fundación Prohumana (<https://www.prohumana.cl>)

La PROhumana es una organización chilena que se dedica a promover la RSE para un Desarrollo Humano Sustentable e Integral en el país. Fundada hace 26 años, se ha convertido en un referente en el ámbito de la RSE, trabajando para crear redes de colaboración entre empresas e instituciones. Tiene por objetivos fomentar una cultura de responsabilidad social en las empresas, ayudándolas a integrar la sostenibilidad en su estrategia y operaciones diarias.

PROhumana se posiciona como un actor clave en la promoción de la responsabilidad social empresarial en Chile, buscando generar un impacto positivo en la comunidad y el medio ambiente a través de la colaboración y la educación. Para ello ha llevado a cabo campañas significativas como “Ser Responsable” y producciones

educativas como el documental “1+1=Infinito”, que abordan la importancia de las acciones individuales y colectivas en la sostenibilidad.

Acción empresas (<https://www.accionempresas.cl>)

Organización sin fines de lucro que agrupa a empresas y entidades comprometidas con la RSE y el Desarrollo Sostenible. En la actualidad, Acción Empresas es el representante en Chile del Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), la cual es una asociación global de más de 200 empresas líderes que trabajan para acelerar la transición hacia un mundo sostenible.

Por tanto, la Acción Empresas se posiciona como un actor clave en la promoción de la sostenibilidad empresarial en Chile, a través de su red de empresas socias, programas de capacitación y su representación del WBCSD. Su objetivo principal es mejorar la vida en la sociedad chilena y del planeta en general, mediante el compromiso del sector privado con el desarrollo sostenible.

Fundación Chile (<https://www.fch.cl>)

Esta es una corporación privada sin fines de lucro, que busca generar redes internacionales, entrega soluciones de alto impacto para abordar los desafíos en sustentabilidad, desarrollo de capital humano, educación, acuicultura, emprendimiento y alimentación. Fundación Chile (FCH) fue fundada en 1976, con el objetivo de promover el progreso del país a través de la investigación, la creación de redes y la colaboración entre diversos sectores, incluyendo el empresarial, académico y gubernamental. De modo que, la Fundación Chile es un actor clave en la promoción de la innovación y el desarrollo sostenible en el país, buscando generar un impacto positivo a través de la colaboración y la investigación.

Fundación Avina (<https://www.avina.net>)

Es una fundación enfocada en producir cambios para el desarrollo sostenible mediante la construcción de procesos de colaboración entre actores de distintos sectores. Como parte de su Misión y Visión contribuye al logro de cambios concretos

y relevantes para un desarrollo más sostenible en la región y promueve la valorización de lo público y la transición hacia una nueva economía sustentable.

La fundación Avina trabaja en tres grandes temáticas: los Derechos, las Diversidades y la Transición Ecosocial. Durante 2023 desarrolló acciones en más de 30 países, vinculadas a 8 programas prioritarios junto a sus aliados en diferentes regiones. Tiene un carácter colaborativo, pues genera y apoya los procesos colaborativos entre emprendedores, empresas, la sociedad civil, la academia e instituciones gubernamentales para contribuir al bien común, en diferentes países de América Latina.

En resumidas cuentas, la Fundación Avina es un actor clave en la promoción del desarrollo sostenible en la región, a través de su trabajo colaborativo e innovador en áreas prioritarias como derechos, diversidades y transición ecosocial.

### ***Organización en Perú que fomenta la RSE***

Perú Sostenible (<https://perusostenible.org/>)

Anteriormente se llamaba Peru2021, es una asociación civil comprometida con la difusión y promoción de la RSE como una metodología de gestión empresarial, incentiva el desarrollo sostenible del país. Asociación civil comprometida con la difusión y promoción de la RSE como una metodología de gestión empresarial, incentiva el desarrollo sostenible del país. En agosto de 2021, la organización anunció su cambio de marca a “Perú Sostenible”, reafirmando su propósito de integrar a empresas y peruanos para el desarrollo sostenible del país.

Algunos de sus objetivos son: difundir y promover la RSE como metodología de gestión para que las empresas se comprometan con el desarrollo sostenible; impulsar espacios científicos, herramientas, premios y eventos que fomenten la sostenibilidad empresarial; ayudar a las empresas a conectarse con plataformas internacionales de liderazgo y emprendimiento en sostenibilidad; y contribuir a transformar a las empresas con herramientas y experiencias para activarlas como agentes de cambio.

Todo su accionar contribuye a que Perú Sostenible se posicione como la principal red de empresas comprometidas con el desarrollo sostenible del Perú, promoviendo la RSE y articulando esfuerzos entre el sector privado, público, académico y la sociedad civil. Y transversalmente, en alianza con Naciones Unidas, Perú Sostenible busca integrar a los distintos actores económicos y sociales que le son aliados a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### ***Organizaciones colombianas que favorecen la RSE***

Fundación para el Desarrollo Institucional de las Organizaciones Sociales (DIS) (<https://www.fundaciondis.org>)

Entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado. La Fundación DIS es una organización que está dedicada a fortalecer la capacidad de las organizaciones sociales en Iberoamérica. Su enfoque principal es promover la inclusión social y la filantropía colaborativa, facilitando el aprendizaje y la mejora continua en el sector social. Entre sus principales objetivos se encuentra el Fortalecimiento Institucional, pues esta fundación trabaja para mejorar las capacidades tecnocientíficas de las organizaciones sociales, ayudándolas a documentar y compartir sus conocimientos y experiencias.

De igual forma, publica guías y materiales que abordan temas relevantes para el desarrollo comunitario y la inversión social, como la “Guía para Organizaciones Sociales”, que busca transformar el conocimiento implícito en explícito. Desarrolla proyectos comunitarios que promuevan la inclusión social y el empoderamiento de localidades, por lo que apoya las iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas.

Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible (CECODES) (<https://www.cecodes.org.co>)

Centro de pensamiento conformado por empresas de sectores importantes de la economía del país, acompaña a la ejecución de prácticas de mejora continua, sostenible y de equilibrio entre sus objetivos económicos, sociales y ambientales. El CECODES

es una organización que se dedica a promover la sostenibilidad empresarial unida a la responsabilidad social. Con más de 30 años de experiencia, CECODES actúa como un nodo regional de la Red Global del Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD).

Entre sus principales objetivos se encuentra la Promoción de la Sostenibilidad, pues busca acelerar transformaciones hacia un futuro más equitativo y sostenible, apoyando a las empresas en la implementación de prácticas responsables. De igual forma, trabaja directamente con líderes empresariales y ejecutivos para abordar desafíos globales y locales, facilitando herramientas tecnocientíficas e innovadoras que se adapten al contexto colombiano.

Por otra parte, desarrolla proyectos que fomentan la creación de negocios con un marcado impacto social, y que cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Todo este accionar hace que CECodes se posicione como un actor clave en la promoción de la sostenibilidad en Colombia, facilitando el diálogo entre el sector empresarial y otros actores relevantes para construir un futuro más sostenible.

### ***Principales organizaciones que en México tributan a la RSE.***

Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) (<https://www.cemefi.org>)

Asociación Civil Privada, civil, no lucrativa, promueve y articula la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, sus organizaciones sociales y empresas para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera. Algunas de sus principales actividades e iniciativas son: otorgar anualmente el Distintivo ESR® a empresas que cumplan con estándares de RSE.

En 2023, más de 1,400 empresas recibieron este reconocimiento por sus prácticas socialmente responsables; y otras 26 empresas fueron reconocidas como “Entidades Impulsoras de

la Responsabilidad Social”. En este sentido, Cemefi organiza el Congreso de Investigación sobre el Tercer Sector, un espacio para compartir conocimientos y experiencias. Este congreso cuenta con conferencias magistrales, mesas temáticas, presentaciones de libros y talleres. De igual forma, Cemefi mantiene un centro de documentación con publicaciones sobre filantropía y RSE, donde se visibiliza el manual “El Concepto de Responsabilidad Social Empresarial”.

Instituto de Responsabilidad Social Empresarial <https://www.administracion.usmp.edu.pe/ice/actividades-nivel-interno/responsabilidad-social-empresarial/>

El Instituto de Responsabilidad Social Empresarial se enfoca en promover y facilitar la integración de prácticas de responsabilidad social en las empresas. Su objetivo principal es ayudar a las organizaciones a conocer y responder a las expectativas de sus grupos de interés (stakeholders), así como a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social. El Instituto de Responsabilidad Social Empresarial actúa como un catalizador para que las empresas adopten prácticas responsables, contribuyendo así a un desarrollo más sostenible y equitativo en la sociedad.

### ***Organización que en Panamá implementa la RSE***

SumaRSE (<https://www.sumarse.org.pa>)

Esta es una asociación de organizaciones que apoya la incorporación de la RSE y los principios del Pacto Global entre sus integrantes. La Fundación SUMARSE es una organización panameña sin fines de lucro que promueve la responsabilidad social empresarial (RSE) en el país. Su objetivo principal es fomentar la integración de prácticas responsables en las empresas, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar social.

Entre los objetivos de SUMARSE está sensibilizar a las empresas sobre la importancia de adoptar prácticas de responsabilidad social que generen un impacto social positivo en la comunidad y el medio ambiente. Ofrecer programas de capacitación

para ayudar a las empresas a implementar estrategias de RSE efectivas, adaptadas a su contexto y necesidades y demandas sociales. También realiza estudios sobre el estado de la RSE en Panamá y publica informes que analizan las prácticas y políticas de las empresas en este ámbito.

De igual forma, fomenta la creación de redes entre empresas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes para compartir experiencias y buenas prácticas en RSE. Todo su amplio accionar hace que la Fundación SUMARSE se posiciona como un actor clave en la promoción de la responsabilidad social empresarial en Panamá, trabajando para que las empresas adopten prácticas que beneficien tanto a la organización como a la sociedad en su conjunto.

### ***Organizaciones que en Bolivia implementan la RSE***

Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) (<https://www.rsebolivia.org>)

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) es una entidad clave en la promoción de un comercio exterior sostenible en Bolivia. Recientemente, el IBCE ha desempeñado un papel fundamental en la implementación del Programa de Negocios Competitivos (PNC) del Global Reporting Initiative (GRI) en Latinoamérica. Este programa busca fomentar prácticas comerciales que sean económicamente viables, ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.

El IBCE ha llevado a cabo diversas sesiones para capacitar a las organizaciones sobre los Estándares GRI, lo que ha permitido la elaboración y publicación de Reportes de Sostenibilidad. Estas acciones están orientadas a fortalecer las relaciones con los grupos de interés y a mejorar la transparencia en las prácticas comerciales.

Desde 2006, ha integrado la RSE como una herramienta clave para que las empresas respondan a las exigencias del mercado, fomentando un consumo responsable de productos y servicios. También, el IBCE se asocia estratégicamente con las empresas

para proporcionarles las herramientas necesarias que les permitan desarrollar sistemas de gestión sustentable.

Con su actuar no solo busca mejorar su competitividad en mercados exigentes, sino que también generar valor tanto para las empresas como para la sociedad en general. La RSE promovida por el IBCE abarca toda la cadena productiva, desde la recolección de materia prima hasta el servicio postventa, asegurando un enfoque integral en la gestión empresarial.

La implementación de prácticas de RSE permite varios beneficios a las empresas, como mejorar su imagen institucional y la lealtad del consumidor; aumentar la satisfacción y compromiso de los empleados; reducir costos operativos y mejorar la performance financiera; y fortalecer las relaciones con los grupos de interés, creando un clima de confianza y diálogo con la sociedad civil y el estado.

El IBCE se caracteriza por ser una empresa socialmente responsable, lo que implica un compromiso que va más allá del cumplimiento legal. Esto incluye un enfoque ético y ambiental que busca contribuir al desarrollo social y económico del país. La RSE se considera un componente esencial para la estabilidad política y democrática, así como para la mejora de la calidad de vida en Bolivia. El IBCE no solo apoya a las empresas en su desarrollo comercial, sino que también promueve una cultura de responsabilidad social que beneficia tanto a las organizaciones como a la sociedad en su conjunto.

Observatorio de Responsabilidad Social Empresarial (<https://www.rse.org.bo>)

El Observatorio de Responsabilidad Social Empresarial en Bolivia es una plataforma que busca promover y difundir prácticas de responsabilidad social en el ámbito empresarial. Este observatorio se enfoca en recopilar, analizar y compartir información relevante sobre la RSE, facilitando así el acceso a datos y recursos que ayuden a las empresas a implementar estrategias sostenibles y responsables.



Entre sus principales funciones se pueden mencionar, que este realiza un seguimiento de las tendencias y prácticas de RSE en el país, proporcionando un análisis detallado que ayuda a las empresas a entender el contexto en el que operan. Ofrece programas de formación y asesoramiento a las empresas para que puedan desarrollar e implementar políticas de RSE efectivas. De igual forma, publica informes, estudios y guías que facilitan la comprensión de la RSE y su importancia en el desarrollo sostenible. Por último, promueve la colaboración entre empresas, organizaciones no gubernamentales y el gobierno para fortalecer las iniciativas de responsabilidad social en el país. Este observatorio se posiciona como un recurso valioso para las empresas que buscan mejorar su impacto social y ambiental, contribuyendo así al desarrollo sostenible de Bolivia.

Fundación Corporación Boliviana de Responsabilidad Social Empresarial (COBORSE) (<https://www.coborse.org>)

La Fundación Corporación Boliviana de Responsabilidad Social Empresarial (COBORSE) es una organización sin fines de lucro creada en 2004, dedicada a promover y difundir el concepto y la práctica de la RSE en Bolivia. Su misión se centra en fomentar un enfoque responsable en las empresas, integrando principios éticos, sociales y ambientales en sus operaciones.

La Fundación COBORSE opera a través de cinco ejes de gestión:

1. Institucional y de Redes: trabaja para fortalecer la colaboración entre diferentes actores del sector empresarial y la sociedad civil.
2. Investigación y Desarrollo: genera conocimiento en diversos formatos sobre la RSE y su aplicación en el contexto boliviano.
3. Formación empresarial: ofrece capacitación y formación en prácticas de RSE para todas las empresas y organizaciones interesadas en estos temas.
4. Comunicación: difunde información y buenas prácticas en RSE para así sensibilizar a la sociedad y al sector empresarial.

Entre los principales objetivos de COBORSE están buscar y asegurar que las empresas bolivianas no solo sean competitivas, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible del país. A través de sus iniciativas, la fundación trabaja para que la RSE se convierta en parte integral de la cultura empresarial en Bolivia, promoviendo un equilibrio entre los beneficios económicos, sociales y ambientales.

## ***Organizaciones de Costa Rica que implementan la RSE***

Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) (<https://www.aedcr.com>)

Organización sin fines de lucro que busca la sostenibilidad y competitividad del país, a través de la promoción de modelos sostenibles de negocios en las empresas. Su misión es impulsar el desarrollo sostenible del país a través de la colaboración entre el sector empresarial, la sociedad civil y el gobierno.

La AED trabaja en siete áreas clave para fomentar prácticas empresariales responsables y sostenibles:

1. Acción Ambiental: Promueve la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.
2. Biodiversidad y Negocios: Busca integrar la conservación de la biodiversidad en las estrategias empresariales.
3. Cadena de Valor Sostenible: Fomenta la sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro y producción.
4. Comunidades y Ciudades Resilientes: Trabaja para fortalecer la resiliencia de las comunidades y ciudades ante desafíos sociales y ambientales.
5. Derechos Humanos: Promueve el respeto y la protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial.
6. Ecoeficiencia y Circularidad: Impulsa la adopción de modelos de negocio circulares y ecoeficientes.

7. Empleo de Calidad e Inclusivo: Fomenta la creación de empleos dignos, seguros e inclusivos.

Por todo su accionar, AED ha logrado un impacto significativo en Costa Rica, trabajando con más de 100 empresas miembro y colaborando con instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales y la sociedad civil. A través de sus programas y proyectos, la asociación ha contribuido a la adopción de prácticas empresariales más responsables y sostenibles en el país.

VIVA Trust (<https://www.vivaidea.org>)

Organización sin fines de lucro que pretende fomentar el desarrollo de la región mediante una alianza entre empresas y organizaciones filantrópicas que promueven el liderazgo, la innovación, y la integración de pequeñas empresas para hacerlas más competitivas y sostenibles. VIVA Idea es una organización dedicada a la consultoría estratégica que se enfoca en integrar la sostenibilidad en las estrategias empresariales, aumentando así la competitividad y asegurando la viabilidad de los modelos de negocio.

Su misión es potenciar el impacto social y ambiental de las empresas a través de diversas iniciativas. VIVA Idea ayuda a las empresas a optimizar sus estrategias de negocio para alinear a los interesados y maximizar su impacto.

Entre sus objetivos se encuentra ofrecer formación avanzada y aplicable para preparar a los equipos a liderar e innovar en sus respectivas áreas. La organización trabaja en mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de iniciativas de emprendimiento inclusivas; por lo que también promueven el respeto por las cosmovisiones de los pueblos indígenas, generando oportunidades de mercado que los incluyan. De igual forma, fomentan la colaboración entre diferentes actores sociales y empresariales para lograr un impacto colectivo mayor, con un enfoque colaborativo y sostenible.

## **Organización que en República Dominicana implementa la RSE**

Red Nacional de Apoyo Empresarial a la protección ambiental (ECORED) ([www.ecored.org.do](http://www.ecored.org.do))

La Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED) es una organización sin fines de lucro en la República Dominicana que agrupa al sector privado con el objetivo de promover una cultura de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Asociación empresarial cuyo objetivo es facilitar la incorporación de una cultura de la RSE en las empresas y gestiona alianzas público-privadas en pro del desarrollo sostenible.

Fue fundada en el 2006, ECORED se ha enfocado en facilitar la incorporación de prácticas responsables en las empresas, asegurando que cumplan con la legislación ambiental y apoyándolas en el proceso de obtención de certificaciones necesarias. Entre sus objetivos se puede mencionar que fomenta el desarrollo de una cultura empresarial que prioriza el cuidado del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.

En este sentido, la red ofrece formación y asesoría a las empresas para mejorar su desempeño ambiental y social, ayudando a implementar prácticas sostenibles. Asegura que las empresas miembros se mantengan al día con las normativas ambientales y promueve su compromiso con la sostenibilidad. ECORED actúa como un puente entre el sector empresarial y las instituciones gubernamentales, facilitando el diálogo y la colaboración en temas ambientales.

### **2.5. La Responsabilidad Social Empresarial en el Ecuador**

En Ecuador el tema de la RSE también ha sido objeto de análisis por varios actores de la sociedad e incluso existen organizaciones que trabajan y promueven a la RSE como una forma de alcanzar el desarrollo sostenible. Entre estas organizaciones se puede mencionar a la Fundación Esquel, organización privada sin fines de lucro fundada en 1998, que tiene entre sus fines contribuir

al desarrollo sustentable. También cabe destacar al Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social (CERES) fundado en 2005 que, actualmente, está conformado por alrededor de 75 organizaciones, incluyendo empresas públicas y privadas que trabajan bajo un enfoque de desarrollo sostenible, incorporando la RSE como parte de su modelo de gestión empresarial.

El Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (2005), es otra de las organizaciones que en el país impulsa a la RSE, promoviendo la aplicación de herramientas metodológicas y la implementación de la RSE como una forma ideal de integración de estrategias acorde con los valores y principios de la empresa y evidentemente alineados estos con los ODS y el Plan Nacional para el Desarrollo. El Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (2005), realiza diagnósticos a las empresas para evaluar la situación de las mismas en relación con la responsabilidad social, también contribuye a la planificación de acciones a mediano y largo plazo encaminadas a corregir los aspectos sensibles de mejora. Además, acompaña a la empresa en la puesta en práctica de dichas acciones y guía a la empresa en aras de que esta pueda identificar y trabajar de forma adecuada con los stakeholders.

El Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (2005), es una organización sin fines de lucro establecida en Quito, dedicada a promover y difundir la RSE en el país. Su misión incluye colaborar en la implementación de prácticas de RSE que contribuyan al desarrollo sostenible, trabajando con empresas, instituciones y personas a través de un enfoque técnico y metodológico. El Instituto de Responsabilidad Social del Ecuador (2005), se destaca por ser la primera iniciativa institucional en Ecuador enfocada en la RSE, con un compromiso de rendición de cuentas, transparencia y comportamiento ético en las organizaciones. Desde su creación, ha buscado establecer un marco que permita medir y mejorar los impactos sociales, económicos y ambientales de las empresas.

Además de las organizaciones mencionadas anteriormente, que dedican sus esfuerzos a promover la RSE en Ecuador destaca también en el sector financiero, los Principios del Ecuador Corporación Financiera Internacional (2020), que establecen unas bases y constituyen marco de referencia que sirve para que las instituciones del sector financiero puedan identificar, evaluar y gestionar riesgos, tanto ambientales como sociales, para la financiación de los proyectos. Estos principios contribuyen a garantizar que los proyectos financiados cumplan con la responsabilidad social y ambiental en aras de contribuir a la efectivización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tal y como se evidencia en la tabla 10:

**Tabla 10. Principios del Ecuador.**

<b>Principios del Ecuador</b>		
<b>Principio</b>	<b>Nombre</b>	<b>Campo de acción</b>
Principio 1	Revisión y categorización	Las EPFT (Instituciones Financieras adheridas a los Principios de Ecuador) categorizan el proyecto en función del nivel de riesgo y su impacto ambiental y social.
Principio 2	Evaluación ambiental y social	Se lleva a cabo un proceso de evaluación para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales relevantes de los proyectos, así como las medidas para minimizar y/o compensar los impactos adversos de forma adecuada.
Principio 3	Normas ambientales y sociales aplicables	El proceso de evaluación debe demostrar el cumplimiento general del Proyecto con las normas aplicables o cualquier desviación de las mismas.
Principio 4	Sistema de gestión ambiental y social. Plan de acción	Los proyectos deben contar con un sistema de gestión ambiental y social.

Principio 5	Compromiso de partes interesadas	La participación efectiva de las partes interesadas debe quedar demostrada por parte del proyecto. La misma debe ser de manera continuada, estructurada y ser culturalmente adecuada. Se deben tener en cuenta documentar los resultados del proceso de participación de dichos grupos, incluyendo la consulta a pueblos indígenas cuyas comunidades pueden ser afectadas
Principio 6	Mecanismos de quejas	Establecimiento de mecanismos efectivos de quejas, diseñados para el uso de las comunidades afectadas y los trabajadores, como corresponda y permita la resolución de problemáticas o inquietudes sobre el desempeño ambiental y social del proyecto. Dichas quejas deben ser resueltas con prontitud y sin coste, por lo que también deben existir los mecanismos para ello.
Principio 7	Revisión independiente	Se efectuará la revisión independiente de la documentación de la evaluación, la documentación del Plan de Gestión Ambiental y Social y del proceso de participación de los grupos de interés. El mismo debe ser llevado a cabo por un Consultor Ambiental y Social Independiente.
Principio 8	Compromisos contractuales	Compromiso del cliente de cumplimiento de normativa, leyes, reglamentos y permisos ambientales y sociales del país donde se desarrollará el proyecto.
Principio 9	Monitoreo e informes independientes	El cliente debe disponer de expertos externos cualificados y con experiencia para verificar la información de seguimiento.

Principio 10	Informes y transparencia	El cliente se asegurará de que, como mínimo, un resumen del Estudio de Impacto Ambiental esté accesible y disponible en línea y que incluya un resumen de los riesgos e impactos de los derechos humanos y cambio climático en los casos en que sea relevante. También debe informar anualmente sobre la emisión de gases de efecto invernadero y se propone que el cliente comparta datos sobre biodiversidad.
--------------	--------------------------	---

Fuente: Elaboración propia a partir de Corporación Financiera Internacional (2020).

En relación con la RSE en el Ecuador no se pueden dejar de mencionar el Plan Nacional de Desarrollo o Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017), el cual es un instrumento jurídico directamente alineado y creado con el propósito de llevar a efecto algunas de las expectativas de la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Este plan está concebido para dar solución a las diferentes problemáticas planteadas por las Naciones Unidas y el propio Estado ecuatoriano en múltiples escenarios y en este sentido recoge políticas de intervención social encaminadas a dar inicio a su resolución. Dicho plan, se organiza en cinco ejes: un eje económico, un eje social, otro referido a la seguridad integral, otro a la transición ecológica y, por último, un eje dirigido a la parte institucional todo lo cual está orientado con enfoque en un modelo de desarrollo sostenible. Asimismo, estos ejes tienen una serie de objetivos y políticas que han permitido su planificación de forma eficiente, con lo cual se pretende controlar su cumplimiento.

Los principios que lo fundamentan y sostienen como una idea revolucionaria de pensamiento social son:

- Derechos fundamentales: al hablar de este principio se hace referencia a que los derechos no son concesiones que realizan los Estados o los gobiernos de turno a una persona, sino



que los mismos son consustanciales e inherentes a la naturaleza humana.

- Democracia: al referirse a la democracia, se plantea que esta permite el impulso a una sociedad basada en el respeto a la diversidad, al pluralismo cultural ecuatoriano, con un sistema de gobernabilidad basado en el criterio de la mayoría y el respeto a las libertades individuales y colectivas.
- Estado de Derecho: un Estado de Derecho es aquel que se basa en una filosofía política de responsabilidad social ante la norma común, o sea, todas las personas sin distinción alguna, sean estas: naturales, jurídicas, instituciones públicas o privadas, estarán sujetas a observar y cumplir las mismas leyes, lo cual garantiza la seguridad jurídica y limita la arbitrariedad.
- Economía libre: se resalta la necesidad de promoción de una economía para todos, o sea, donde todos puedan participar de manera efectiva en el crecimiento y desarrollo del país y además puedan crecer individualmente.
- Solidaridad: principio contrario al individualismo que pretende promover la generosidad entre las personas como valor social.
- Unión: resalta el poder de la sociedad al estar unida en una misma causa, sin distinción o discriminación por cualquier causa.
- Inclusión: pues resulta que el plan tiene como propósito el desarrollo de todas las personas y el Estado, está encaminado a garantizar la igualdad de oportunidades y rechazar todo tipo de discriminación social, con especial énfasis en aquellas que vulneren los derechos de los grupos considerados para el Ecuador como vulnerables.
- Transparencia y lucha contra la corrupción: la corrupción es uno de los problemas más generalizados en América Latina y Ecuador, sin embargo, la función pública por ley, por ética y moral, debe ser ejercitada con absoluta transparencia, caso contrario, por más planes de desarrollo que se implementen

este progreso pretendido será muy difícil de conseguir (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

Uno de los pilares básicos para que las empresas puedan cumplir su responsabilidad con la sociedad es la formación educativa en ese sentido. Según el criterio del propio Sistema de Educación Superior en Ecuador se siguen presentando desafíos importantes relacionados con la conexión entre Instituciones de Educación Superior y el mercado laboral, para poder responder a las necesidades de la comunidad y la demanda de talento humano, y el emprendimiento; por lo que, aún queda mucho trabajo por delante para dar atención a la construcción de soluciones a los problemas del país. El fomento de la investigación y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico son imperativos del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, 2022-2026.

Como se puede observar, los planes de acciones positivos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han ido desarrollando desde todos los ámbitos sociales. Estos se orientan incluso desde los programas de estudios de las distintas carreras del sistema educativo en el Ecuador, de manera que se incentive la investigación y la innovación para contribuir con las empresas a avanzar hacia la unificación de la Responsabilidad Social Empresarial en los modelos de negocios.

En Ecuador, la propuesta de Vidal (2020), en el estudio realizado sobre la temática de la Responsabilidad Social Empresarial en la Empresa Pública de Correos de nivel nacional, muestra la forma en que se alinea el plan de responsabilidad empresarial al código de conducta y a sus estatutos, rigiéndose por los siguientes principios:

1. Transparencia, que implica contar con una información clara y veraz.
2. Anticorrupción, que impone seguir una conducta ética para todos los niveles de actuación de la organización.

3. Justicia Social, que exige la lucha contra todo tipo de discriminación que pueda producirse dentro de la organización.
4. Consumo Responsable, que implica la protección y cuidado del medio ambiente.
5. Autoevaluación, que representa la posibilidad de evaluar el desempeño y avances alcanzados en la organización en relación con la Responsabilidad Social Empresarial.

Para el cumplimiento de los compromisos planteados por la organización empresarial se asumieron compromisos en la Empresa Pública de Correos de nivel nacional, de rendir cuenta sobre la base de una información veraz, mejorar las prácticas corporativas en relación con los empleados y la preservación y conservación del medio ambiente, la generación de memorias de sostenibilidad. Al frente del control de estas actividades conformó un comité de RSE el cual integra a directivos, empleados y representantes de cada uno de los departamentos de finanzas, jurídico, talento humano, administrativos, trabajadores, entre otros.

## **2.6. Tratamiento jurídico y constitucionalización de la Responsabilidad Social Empresarial**

Con motivo de establecer el marco jurídico nacional en relación con la RSE y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (2015), se realiza en este epígrafe un análisis normativo y se establece una interrelación con los referidos ODS. Cabe mencionar que, desde el punto de vista normativo, en Ecuador no existe específicamente una legislación que establezca la obligación de las empresas para implementar la Responsabilidad Social Empresarial, pues esto incluso podría ser violatorio de uno de los propios principios de la RSE que es el de voluntariedad.

No obstante, y aunque no se le llame directamente por ese nombre, en Ecuador existe legislación que contempla principios propios de la RSE. En primer lugar, se debe mencionar a la Constitución

de la República (Ecuador. Asamblea Constituyente, 2008), que incluso antes del pronunciamiento de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contemplaba algunos preceptos encaminados al mismo fin. La Constitución concibió pronunciamientos relativos al cuidado del medio ambiente y a la responsabilidad social no solo para su cumplimiento por parte de las personas jurídicas, entre las cuales se encuentran las empresas, sino también para personas naturales que realicen actividades productivas.

El artículo 3 de la Constitución de 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), establece los deberes principales del Estado como organización política de la sociedad y dispone en su numeral 1 que este deberá: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos jurídicos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”. Este precepto constitucional se interrelaciona directamente con los ODS del uno al seis de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015), e incluso con el número 10 se ha establecido claramente la responsabilidad del Estado y de las empresas para con la sociedad.

En este propio artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) en su numeral 5, se establece que el Estado, deberá: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”; idea que, si bien en su origen derivó de las concepciones y luchas de los pueblos y comunidades indígenas, principalmente, respecto a los derechos de los hombres en su relación con la naturaleza, tienen una estrecha relación con los objetivos números 7, sobre: “Energía asequible y no contaminante”; el objetivo 11, acerca de las: “Ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable”; el 13, sobre: “Acción por el clima”; 14 sobre: “Vida submarina”; y el 15, que guarda relación con la: “Vida de

ecosistemas terrestres” (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

En esta misma línea de principios la Constitución del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) vigente dispone, en su numeral 7 del artículo 3, que se deberá proteger el patrimonio natural y cultural del país y en el numeral 8 del propio artículo que se deberá garantizar a las personas el derecho a una cultura de paz, la seguridad integral, la democracia y una sociedad libre de corrupción, lo que concuerda fundamentalmente con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Es fácil advertir la forma en que el Ecuador ha actuado en consonancia con la voluntad jurídica de cumplir con los objetivos planteados en la Agenda 2030, de desarrollo y ha respaldado constitucionalmente los derechos humanos consagrados por la comunidad internacional, los cuales contienen una esencia de bienestar y salud para la sociedad en general. En todo ese contexto la empresa se integra y, consecuentemente, sus propósitos apuntan a ese fin social.

En el Capítulo sexto, denominado: “Derechos de Libertad”, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 15 dispone que se reconoce y garantizará a las personas: “El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental”; lo que está en concordancia con los postulados básicos de la Responsabilidad Social Empresarial como forma de gestión (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En el apartado 26 del artículo 66 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) se dispone que uno de los derechos fundamentales de la persona es la propiedad en todas sus formas, pero con las mismas limitaciones que supone la responsabilidad social y ambiental, como una manifestación de la limitación a la libertad individual, que nunca deberá estar por encima de los derechos comunes de la sociedad. El numeral siguiente, el 27, se refiere al derecho de todos a vivir en un ambiente

sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza, lo que también implica que las empresas deberán cumplir responsablemente con dicho mandato constitucional y deben implementar medidas y llevar a cabo acciones que obedezcan este mandato constitucional.

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) particular y oportunamente, desarrolló un Título, numerado con el VI, que se denomina Régimen de Desarrollo, en el cual se establecen las bases fundamentales para la consecución del buen vivir y, en este sentido, el artículo 275 señala que “el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*”.

Para la consecución del buen vivir en las poblaciones y comunidades indígenas, la Ley de Leyes ecuatoriana impone la responsabilidad social y ambiental en cuanto a la producción, intercambio y consumo de bienes y servicios. Así, el artículo 278 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) irradia hacia todas las comunidades y personas que realizan las actividades relacionadas con la fabricación, comercialización, venta y consumo, el deber y la responsabilidad con el resto de la sociedad.

De igual forma, el precepto 53 constitucional establece el deber de las empresas, instituciones y organismos de implementar sistemas de medición de la satisfacción de las necesidades de los consumidores y usuarios, así como la puesta en práctica de sistemas de atención y reparación. Asimismo, establece la responsabilidad del Estado al momento en que se causen daños y perjuicios a las personas por negligencia de los servicios públicos y por la carencia de servicios que hayan sido pagados (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Estos postulados forman parte de la RSE, más en este supuesto de las empresas públicas, quienes tienen el deber intrínseco de cumplir un fin social.

Seguidamente, en el artículo 54, se consagra la responsabilidad civil y penal que les acarrea a las empresas que prestan servicios públicos y estos sean deficientes o de defectuosa calidad. Se sancionará, según la Constitución y otras leyes complementarias, la mala práctica profesional y la puesta en peligro o riesgos o daños que hayan sido provocados en el ejercicio de la profesión. Todo este régimen sancionador no solo deviene del orden constitucional y de la responsabilidad social que se les exige a las empresas e instituciones, sino que encuentra respaldo en el vigente Código Orgánico Integral Penal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) también contiene otros preceptos que resultan esenciales para la implementación y cumplimiento de la RSE, como es el artículo 315, que faculta al Estado para la creación de empresas públicas para la prestación de servicios públicos que se relacionen con la protección de los recursos naturales, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos, y el desarrollo de otras actividades económicas que serían esenciales en relación con el bienestar de la sociedad.

Cuando en el artículo 326 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) se regulan los principios en relación con el derecho al trabajo, el texto deja claro determinados presupuestos que serían inviolables por las empresas y que tributan a la RSE. Tal sería el caso de la necesidad de impulsar el empleo y de disminuir el subempleo y el desempleo, la regla de proporcionalidad de salario en relación con el trabajo, la prohibición de paralizar, según lo refrendado en el artículo 326, apartado 15 de la Constitución toda vez que “los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones” (Ecuador. Asamblea

Nacional Constituyente, 2008); así como la participación de los trabajadores en las funciones directivas de la empresa.

Por su parte, el artículo 328 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) establece con toda claridad que “la ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables”. En este caso concretamente, se está refiriendo a las empresas privadas, de lo que se infiere que existen determinados aspectos de la RSE que vienen establecidos en la Constitución con carácter imperativo y que estas empresas deben cumplir.

En relación con las comunidades, pueblos y nacionalidades que forman parte de la sociedad ecuatoriana, la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) menciona la responsabilidad de atender, con medidas concretas, la prevención de cualquier forma de discriminación en relación con el empleo, lo cual se verifica en el artículo 328 constitucional. También se verifica en el mismo sentido la atención a los jóvenes en relación con que se le conceda la posibilidad de trabajar, de tal modo que los principios y valores que se plasman en el concepto de Responsabilidad Social Empresarial poseen un origen y una voluntad expresa en el texto constitucional.

En esta misma idea, del texto constitucional existen otras legislaciones que, aunque no mencionan directamente a la RSE si contemplan regulaciones que se relacionan directamente con los principios de la RSWE. En ese caso se puede mencionar la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (Ecuador. Congreso Nacional 2000) , que norma la relación entre proveedores y consumidores. En dicha ley se regula, en el Capítulo IV, la información que deben contener los productos, lo relacionado con la garantía comercial y el rotulado de alimentos y medicamentos, lo que tributa a la transparencia, la información y la protección de los derechos de los consumidores. También contempla la Ley lo relacionado con reclamaciones, protección contractual y protección a la salud y seguridad, entre otros aspectos que se vinculan de una u otra forma con los postulados de la RSE.



Otra normativa ecuatoriana vinculada directamente con los postulados de la RSE es el Código de Trabajo (Ecuador. Congreso Nacional, 2005). Esta ley, en el artículo 42: “Obligaciones del empleador”, contempla la obligación de las empresas a cumplir con las medidas de seguridad y protección para precautelar la salud y el bienestar de los trabajadores, también el pago adecuado a los trabajadores y, para el caso de las empresas con más de 25 trabajadores, la obligación de contratar a personas con discapacidad, lo que tributa no solo a la sociedad en general, sino que también está en concordancia con los ODS y la Constitución.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010) fue aprobado con el fin de impulsar la actividad económica en el territorio nacional mediante la incentivación de la producción de bienes y servicios por las variadas formas de organización que existen en el Ecuador. En este Código tampoco se menciona expresamente la RSE, pero la normativa contempla regulaciones que se vinculan directamente con ella. Tal es el caso del artículo 4, inciso a, que plantea como fines de la normativa: “Transformar la Matriz Productiva, para que esta sea de mayor valor agregado, potenciadora de servicios, basada en el conocimiento y la innovación; así como ambientalmente sostenible y ecoeficiente”; lo que responde a los postulados de la RSE en cuanto a la sostenibilidad, cuidado ambiental e innovación en materia productiva. El inciso d del propio artículo también hace referencia a la generación de “trabajo y empleo de calidad y dignos”; que sin lugar a dudas es otro de los principios que recogen la RSE.

De igual forma, otros artículos del Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010) con los que se puede establecer una relación directa con la RSE son el 17, que regula que no puede existir un trato discriminatorio, o el 24 referido a incentivos fiscales de tres tipos: generales, inversiones que se lleven a cabo en cualquier sitio dentro del Ecuador, sectoriales; comprende exenciones tributarias para las inversiones que contribuyan a la modificación de la matriz energética nacional o producciones que sustituyan importaciones;

y el desarrollo de zonas deprimidas para fomentar el desarrollo de estas zonas mediante la creación de empleos en las mismas.

Por último, se debe hacer referencia al Código Orgánico del Ambiente (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017) en el que entre las directrices que recoge, se establecen normas que tienen que cumplimentar las empresas en relación con la protección y cuidado del medio ambiente. Este Código hace referencia, entre otros aspectos a medidas de mitigación de impactos y plantea, en el artículo 259, que se incentivará y estimulará para que tanto las empresas del sector público como las privadas disminuyan sus emisiones. De forma general las disposiciones que contiene el Código se pueden considerar un espaldarazo y estímulo a que las empresas ecuatorianas adopten la RSE como forma de gestión pues se incentiva el cuidado y protección ambiental y la producción responsable y sostenible.

Como se ha evidenciado en lo anteriormente analizado, las normas contenidas en la Constitución de la República del Ecuador y en el resto de las citadas leyes, constituyen un fiel reflejo de la voluntad del Estado ecuatoriano de proteger a las personas y a la naturaleza. La normativa revisada, pese a que no lo explicita, coincide con los fines, principios y valores contenidos en la Responsabilidad Social Empresarial, en estrecha relación e interdependencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de Naciones Unidas, 2015) y el Plan Nacional de Desarrollo (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017), por lo que se puede afirmar que es la voluntad estatal estimular que las empresas apliquen dicha forma de gestión.

# CAPÍTULO III.

Propuesta de una estrategia de responsabilidad social empresarial

En este capítulo se propone una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial, a partir del sustento teórico expuesto en los capítulos precedentes. Se consideró en lo esencial el contexto interno y externo en el que se desenvuelve la empresa. Como parte de la propuesta, los autores recomiendan que se debe partir de la evaluación de la forma en que la organización gestiona sus operaciones, cómo organiza y planifica sus actividades, y de la manera en que se proyecta hacia los problemas sociales, más allá de la cantidad de bienes y servicios que produce.

En este Capítulo se argumenta que una Estrategia para implementar la RSE requiere de puntos clave, tales como: la Justificación de la Estrategia, determinar los Objetivos de la Estrategia, analizar en detalles y de forma contextualizada el Contexto interno y externo de la Empresa, la necesidad de crear un Código de Conducta, elaborar objetivos encaminados a la Responsabilidad Social Empresarial, la socialización del código de Conducta y de los objetivos sociales de la empresa, realizar acciones

para el cumplimiento de los objetivos de la Responsabilidad Social Empresarial, la ejecución necesaria de la supervisión, control y monitoreo, para luego analizar los resultados y en consecuencia realizar los correspondientes Planes de Mejora y por último y más importante determinar las necesidades de los posibles beneficiarios.

Los autores de este libro son del criterio que una eficaz y eficiente estrategia debe ir más allá de la filantropía o la asistencia social, e integrarse en la planificación estratégica de la empresa, alineando sus objetivos económicos con los sociales y ambientales. De este modo, la propuesta de una estrategia de RSE requiere un análisis profundo del contexto interno y externo de la empresa, para así poder diseñar un plan de acción que responda a las necesidades y expectativas de la organización y sus grupos de interés, contribuyendo al tan anhelado desarrollo sostenible.

### **3.1. Apuntes para la implementación de una estrategia de responsabilidad social empresarial**

A partir de los fundamentos teóricos desarrollados en el primer capítulo sobre la constitucionalización de la Responsabilidad Social Empresarial y la valoración acerca de la forma en que estos preceptos constitucionales tributan a otros derechos humanos relacionados con el buen vivir de los ecuatorianos como es el derecho al empleo, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a la salud y a la vida misma es que surge la idea acerca de la necesidad de encontrar fórmulas que aporten en la práctica social a la materialización de la RSE, para lo cual no debe utilizarse una propuesta de reforma legal porque no se trata de imponer un aparato coercitivo a las empresas, sino de persuadirlas para que apoyen este tipo de procesos en favor del bienestar general sobre la base de que las empresas deben contribuir en el proceso de cumplimiento de los postulados de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La definición y fundamentos de la RSE permitió establecer su relación con el desarrollo sostenible y con la voluntad del Estado ecuatoriano expresada en el artículo 66 numeral 15 de la

Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) que promueve el “derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental”. Aunque la investigación aporta un componente importante a los temas corporativos y empresariales, los cuales son indispensables para la comprensión del tema, el presente estudio conduce a la realización de una propuesta dirigida a garantizar los derechos constitucionales que se derivan de la RSE que ha regulado la ley suprema de la nación ecuatoriana.

La Responsabilidad Social Empresarial se sustenta en principios de voluntariedad y conciencia de las empresas para contribuir con el medio ambiente y con el buen vivir de la sociedad tantas veces proclamado en el orden constitucional. En tal sentido, se considera adecuado desde el Derecho, desarrollar una propuesta que permita tributar con ello al cumplimiento del artículo 3 constitucional que consagra el deber primordial del Estado de promover el desarrollo sustentable, erradicar la pobreza y garantizar el goce efectivo de los derechos constitucionales, en lo cual las empresas poseen una trascendental importancia, ya que estas son el sustento económico básico y garantía real para el cumplimiento de los principios previstos en la Constitución.

La presente propuesta se fundamenta en que todas las empresas, sean públicas o privadas, que prestan servicios o venden sus productos a los ciudadanos o a las personas, ya sean naturales o jurídicas se deben a terceros. Esto implica que las empresas de forma general requieren ganar reputación, y para ello necesitan ser éticas, transparentes, eficientes, velar por el desarrollo profesional de sus empleados, además de actuar de forma positiva y responsable sobre el entorno en que desarrollan sus actividades, no solamente respetando el ambiente y a la comunidad que la rodea, sino colaborando y apoyando a los comunitarios y a otras empresas que allí se ubiquen.

Toda idea de desarrollar una estrategia de responsabilidad empresarial pasa por un proceso de estudio de la realidad, o

sea del contexto objetivo en el que se desarrolla la empresa. Dicho diagnóstico debe contemplar lo interno de la empresa (stakeholders) y lo que le rodea, en ambos casos se hace necesario realizar un análisis y evaluación de los problemas y necesidades a lo interno y a lo externo. Este diagnóstico permite establecer la situación real de la empresa y determinar cuáles son los aspectos débiles que tiene la misma en aras de establecer estrategias para solucionarlos. De cara a la comunidad, este diagnóstico permite determinar los problemas más acuciantes, lo que también posibilita que se pueda establecer la posible área de acción de la empresa en aras de mejorar e incidir positivamente en la vida social de la misma.

En el presente libro no se pretende ejecutar un plan o estrategia para una empresa concreta, pero sí fijar las pautas o pasos generales que se deben seguir para implementar, desarrollar y evaluar proyectos que contemplen dentro de sus estrategias la aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial. Dicha implementación, si bien voluntaria, debe ser un objetivo para las empresas en general no solo por el compromiso implícito que implica para con el medio ambiente y la sociedad sino también como una forma de cumplimentar lo establecido en la Constitución y en otras normas infraconstitucionales, en los Planes de Desarrollo Nacionales y para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

La Constitución de la República del Ecuador establece expresamente que el ejercicio del derecho de propiedad se garantizará por el Estado en todas sus formas, pero con responsabilidad social y ambiental, particular establecido en el artículo 66 numeral 26 del citado texto. Las políticas públicas, entre otras medidas encaminadas a ese fin bien, tales como programas, acciones, planes o estrategias de Responsabilidad Social Empresarial forman parte de las proyecciones constitucionales para el disfrute adecuado del derecho de propiedad en Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por todo lo antes expuesto, es imprescindible el esfuerzo de cada empresa por aportar al desarrollo y al progreso social, sobre la base del respeto y protección del ambiente, de la conciencia y disposición de apoyar a los grupos vulnerables, sea ofreciéndoles la oportunidad de trabajo, o mediante otros aportes, es lo que permite aseverar que las empresas participan y tributan a eliminar la pobreza, a preservar la paz, a cuidar y colaborar con el medio ambiente y a que cada meta trazada en el Ecuador pueda alcanzarse. Estos son los precedentes constitucionales de la Responsabilidad Social Empresarial que permiten aseverar la factibilidad de trazar un conjunto de pautas para que las empresas ecuatorianas se distingan por cumplir con la comunidad y provean al desarrollo de las presentes y las futuras generaciones con el ejemplo, ocupándose del bienestar social, más allá de la obtención de lucro a su favor.

El basamento teórico-metodológico, propuesto en este libro parte de que la metodología, desde la óptica de Gómez (2012), es “la disciplina que se encarga del estudio crítico de los procedimientos, y medios aplicados por los seres humanos, que permiten alcanzar y crear el conocimiento en el campo de la investigación científica” (p.11) es por ello que el presente capítulo hace referencia a la metodología empleada para desarrollar el trabajo empírico, y en él se describe todo el proceso operativo del estudio cuyo objeto es orientar a la investigación hacia la consecución de los objetivos planteados y darle respuesta al problema identificado. Al respecto Arias (2006), menciona que esto corresponde a un “proceso lógico y sistemático que se desarrolla para dar respuestas a problemáticas establecidas” (p.16). O sea que a través del empleo de la metodología no solo se obtienen resultados científicamente válidos, sino que también se responde al cómo desarrollar la investigación, desde una visión teórica y conceptual, puntualizando el tipo de investigación, los métodos y los procedimientos que se utilizaron durante el desarrollo de la misma.

### 3.2. Estudio previo y diagnóstico

El diseño de una propuesta para garantizar la Responsabilidad Social Empresarial requiere de un estudio previo, atendiendo en primer lugar a la misión, visión y valores de la empresa concreta de la que se trate, lo cual servirá de guía para la implementación de un conjunto de acciones que contribuirá a implementar estrategias relacionadas con la Responsabilidad Social Empresarial. Dicho estudio también debe diagnosticar el estado actual de la empresa en relación con la protección y cuidado del medio ambiente.

También es importante identificar si en la empresa se emplean las normas de calidad, en particular la ISO:26000 (Organización Internacional de Normalización, 2010), que es la norma que “proporciona orientación sobre los principios que subyacen en la responsabilidad social, el reconocimiento de la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas, las materias fundamentales y los asuntos que constituyen la responsabilidad social”. Esta norma, pese a que a diferencia de otras normas ISO no es certificable ni cuenta con requisitos formales constituye una guía para la implementación de la responsabilidad social como forma de gestión y propone siete principios fundamentales que, pese a que la norma no esté implementada en la empresa objeto de diagnóstico, son sensibles de evaluación en el diagnóstico (Figura 3). Estos principios son:

- Responsabilidad (accountability).
- Comportamiento ético.
- Respeto por los intereses de las partes interesadas.
- Respeto por el estado de derecho.
- Respeto a las normas internacionales de comportamiento.
- Respeto a los derechos humanos.



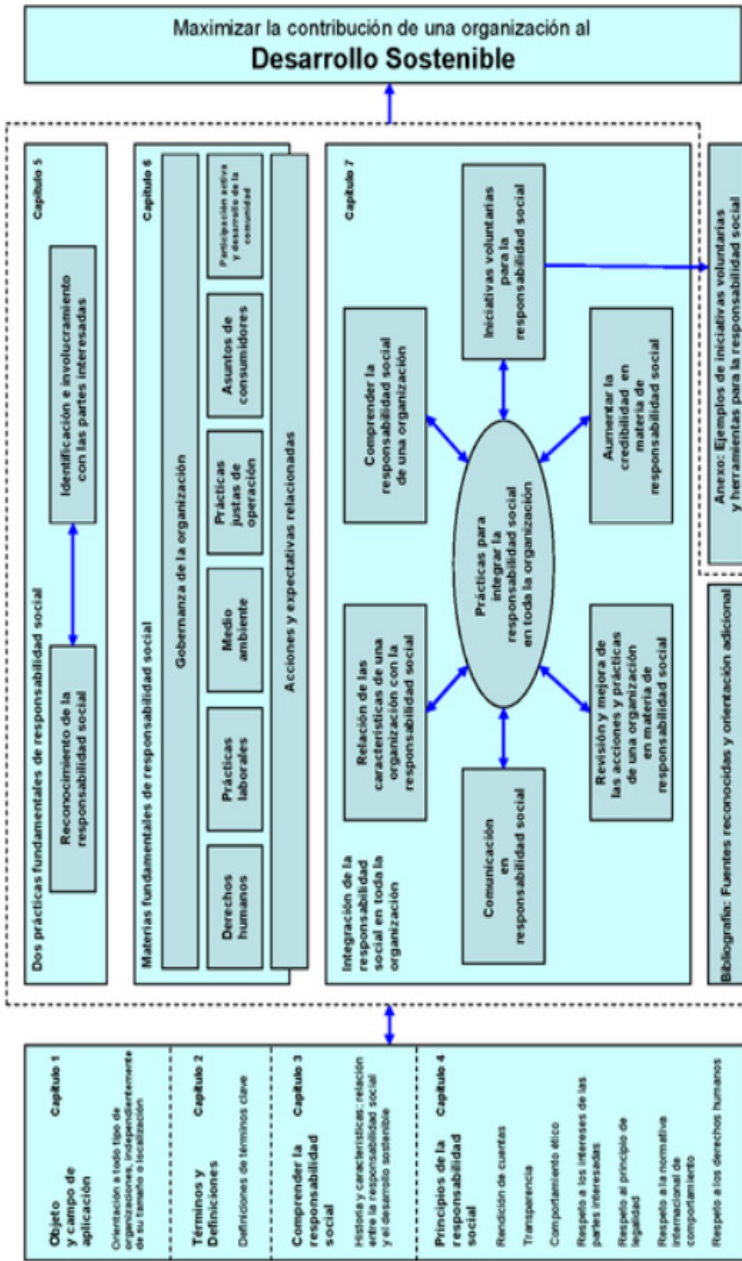


Figura 3. Esquema de aplicación de la norma ISO 26000.  
Fuente: Organización Internacional de Normalización (2010).

Este diagnóstico permitirá establecer la situación real de la empresa en relación con los siete principios mencionados anteriormente, para, a partir de la situación real de la empresa, poder elaborar el plan a seguir en relación con la aplicación de la RSE mediante la propuesta de acciones concretas a la empresa. Para su realización efectiva se partió en primer lugar del origen de la investigación, la cual surge a partir de una idea que se tiene en relación con un tema, que es interesante, motiva y preocupa. A partir de esta idea se analiza la viabilidad de desarrollar la misma para lo que se tiene, entre otros elementos, que dicha idea de investigación contribuya, ya sea de forma teórica o práctica al aumento de conocimientos y/o la resolución de un problema. Concretamente, en la presente investigación, la idea de la que se partió es de cómo la Constitución recoge postulados que son concomitantes con los de Responsabilidad Social Empresarial y la forma en que la implementación de dichos postulados contribuye de forma significativa al cuidado del medio ambiente y al cuidado de la sociedad en general.

Una vez definida la idea el siguiente paso fue la elaboración del proyecto de investigación, con lo cual se procedió a darle curso a la investigación. En el plan presentado fueron expuestos los objetivos, los métodos, la bibliografía básica que se iba a emplear y una breve fundamentación teórica sobre el tema de investigación. Para desarrollar el estudio se tuvo en cuenta lo que plantea Gómez (2012), que en el mismo se establece cómo el investigador va a llevar a cabo su indagación y que los diseños no constituyen una camisa de fuerza, sino que hay tantos tipos de diseños como personas que se dedican a investigar, pues cada uno se corresponde con la realidad concreta y los objetivos que el investigador se propone. En tal sentido el propio autor plantea que “el diseño es la estructura a seguir en una investigación, ejerciendo el control de la misma a fin de encontrar resultados confiables y su relación con los interrogantes surgidos de los supuestos problema e hipótesis” (p. 36).

Para desarrollar la investigación fue necesario ejecutar varias acciones que tributaron a conseguir alcanzar los objetivos

propuestos y a realizar un diagnóstico eficiente y fiable. Estas acciones, de forma general fueron:

- Identificar, recolectar y clasificar la bibliografía relacionada con el tema objeto de estudio.
- Consultar la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en la búsqueda de postulados coincidentes con los de la RSE.
- Consultar la normativa nacional, tanto en formato físico como digital, en aras de encontrar principios similares a los que plantea la RSE.
- Proceder al análisis de los trabajos y los datos que aparecieron como parte de trabajos de investigación en forma de tesis doctorales, trabajos de maestrías y de pregrado, además de artículos científicos y ensayos relacionados con el tema.
- Recolección de datos vinculados con la RSE y su aplicación.
- Analizar la información que sobre la RSE fue identificada, incluyendo lo relativo a su aplicación en el contexto ecuatoriano
- Elaborar, a partir de los datos y la información recolectada, la propuesta.

Para realizar la investigación y el diagnóstico se emplearon diferentes métodos de investigación, los que según Ander (1995), el método es el “camino a seguir mediante una serie de operaciones, reglas y procedimientos fijados de antemano de manera voluntaria y reflexiva, para alcanzar un determinado fin que pueda ser material o conceptual” (p.41). Por su parte, Álvarez (2002), en su libro: “Metodología de la Investigación Jurídica”, refiere que el método científico tiene como características fundamentales la inducción y deducción, la selección, la relación entre lo empírico y lo teórico, el análisis y la síntesis, etc. Sobre el método plantea que:

Históricamente se ha concebido al método como la vía para alcanzar una meta, es decir, un conjunto de procedimientos que

permiten investigar y obtener el conocimiento. Técnicamente es un conjunto ordenado y sistematizado de procedimientos que nos posibilitan desarrollar la tarea de adquirir nuevos conocimientos o de perfeccionar los ya obtenidos (p.28).

De igual forma, se partió de lo expuesto Juárez (2013), el método le permite al investigador emplear, racional y correctamente, todos los recursos de los que dispone para llevar a cabo su investigación, teniendo como referente aquellos elementos que están directamente vinculados con el problema en aras de responder a las preguntas que el investigador se ha planteado. Teniendo en cuenta lo anterior se escogieron, para alcanzar los objetivos propuestos, aquellos métodos que se consideraron idóneos, siendo algunos métodos generales de la investigación científica y otros propios de las ciencias del Derecho.

En primer lugar, cabe mencionar entonces el método dialéctico, que supone realizar la investigación teniendo en cuenta las circunstancias y realidades cambiantes y entendiendo que los hechos, conceptos, normas, etc., no son inamovibles o estáticos, sino que se modifican teniendo en cuenta el momento y la realidad histórica en que se enmarcan. En tal sentido la revisión del concepto de RSE tuvo en cuenta el contexto y el momento en que cada uno de los autores lo abordó, pues ello incidió de forma significativa en la forma en que lo hicieron.

Por su parte, también se empleó el análisis y la síntesis, que implica separar las partes que conforman el todo y reunir los elementos para que puedan ser estudiados en su conjunto. Esto, según Rodríguez y Pérez (2017), constituyen “procesos intelectuales contrapuestos y lógicos” (p.8); siendo el análisis “el que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes” (p.8); y la síntesis la que “establece mentalmente la unión o combinación de las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad” (p.9).

Según diversos autores este método se emplea, fundamentalmente, para buscar y procesar la información, en aras de extraer los elementos fundamentales y seleccionar la bibliografía relacionada con el objeto de estudio. Precisamente, con ese fin, fue empleado dicho método pues la información encontrada hubo de ser examinada, clasificada y sintetizada en aras de elaborar el presente informe de investigación. En la selección de los textos a emplear, y siguiendo este método, también se tuvo en cuenta la actualidad de los mismos lo que fue fundamental teniendo en cuenta que si bien algunos postulados básicos de la RSE se han mantenido inalterables existen modificaciones en relación con los ámbitos de aplicación y la normativa que lo contempla; es por ello que se intentó que la bibliografía empleada fuera lo más actualizada posible.

Otro método empleado fue la inducción-deducción, que consiste en dos procedimientos inversos pero dependientes entre sí. La inducción analiza una parte del conjunto, mientras que la deducción, a partir del marco de referencia, va a lo particular del asunto. Por lo que plantean Rodríguez y Pérez (2017), que:

La inducción y la deducción se complementan mutuamente: mediante la inducción se establecen generalizaciones a partir de lo común en varios casos, luego a partir de esa generalización se deducen varias conclusiones lógicas, que mediante la inducción se traducen en generalizaciones enriquecidas, por lo que forman una unidad dialéctica. De esta manera, el empleo del método inductivo-deductivo tiene muchas potencialidades como método de construcción de conocimientos en un primer nivel, relacionado con regularidades externas del objeto de investigación (p. 9).

Tal y como se evidencia en el caso de la inducción la atención va de lo simple a lo complejo mientras que la deducción realiza el procedimiento contrario, partiendo de la generalidad del asunto a lo concreto del tema, o sea, partiendo de un principio general y válido explora las situaciones concretas. Este método facilitó la comprensión del tema de estudio y permitió que el investigador

llegara a conclusiones propias sobre el tema basadas en los resultados obtenidos en la investigación.

En la presente investigación también se hizo uso del método hermenéutico, que ha sido definido por Sánchez (2011), como “la disciplina y la actividad que se encarga de la interpretación de textos” (p. 341). A través de este método también se busca el significado de un determinado texto en la actualidad y su significación teniendo en cuenta el contexto en aras de comprender el sentido de los conceptos y de los términos. En concreto se empleó la hermenéutica jurídica, que de acuerdo con el criterio de Hernández Manrique (2019), se emplea en Derecho fundamentalmente para la interpretación de la norma, aunque este no es su único alcance. En tal sentido el empleo de la hermenéutica jurídica facilitó la comprensión de la norma en sentido general para, posteriormente, ser aplicada al caso concreto objeto del presente estudio.

El método de análisis de documentos fue utilizado de manera general para desarrollar la investigación, pues según Tancara (1993), consiste en:

El procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia. De este modo, no debe entenderse ni agotarse la investigación documental como la simple búsqueda de documentos relativos a un tema (p.30).

El propio Tancara (1993) establece que en el caso de la investigación el análisis documental no se limita a la búsqueda de información, sino que contempla el análisis de los materiales con el objetivo de responder a las preguntas planteadas. Evidentemente, desde esta perspectiva, es necesario tener claridad sobre los objetivos que se persiguen en la investigación, pues teniendo en cuenta los mismos es que la información contenida debe ser analizada

e interpretada, construyendo el conocimiento partiendo de dicho proceso. Tal fue el empleo que el mismo tuvo en la presente investigación, pues haciendo uso de dicho método pudieron ser interpretados los diferentes textos objetos de estudio.

Desde la perspectiva de Villabela (2015), “las técnicas son las reglas, operaciones y procedimientos que es necesario observar para la aplicación adecuada de un método, para que brinde información confiable y válida; por tanto, su connotación es práctica y operacional” (p.166). Por su parte el autor Arellano (2004), en su libro: “Métodos y técnicas de la investigación jurídica” plantea que las técnicas de investigación son:

El conjunto de procedimientos, recursos, pericias, instrumentos, herramientas, requisitos o reglas prácticas, orientadas por la metodología que pueden llevarnos al descubrimiento de la verdad científica deseada en el ámbito propuesto y dentro de los márgenes propios del talento del investigador que actúa (p.79).

El citado autor al referirse concretamente a las técnicas de investigación jurídicas expresa que se mantiene el concepto anterior, circunscribiendo el mismo al ámbito jurídico por lo que se puede entender que dichas técnicas son las establecidas por el investigador en materia jurídica, teniendo en cuenta la metodología a la que se adscribe su trabajo investigativo y los objetivos del mismo. De manera general una de las técnicas que se emplea con mayor frecuencia es la investigación documental o bibliográfica, la que también fue empleada para la presente investigación.

En este orden de ideas, Hernández et al. (2014), plantean que la investigación documental requiere: “Detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio” (p.50).

Para la recopilación de información propia de esta técnica, tal y como refiere Witker (1996), es necesario distinguir entre las fuentes denominadas primarias y las secundarias. En el caso de las primeras, son aquellas en las que la información se colecta a partir de los escritos realizados por el autor citado, mientras que las secundarias son cuando se accede a la información a través de otro autor, o sea cuando se emplea por ejemplo la cita de otro autor en la obra analizada. En la investigación científica deben prevalecer las fuentes primarias, pues es importante obtener la información de las fuentes originales pues las secundarias, muchas veces, están permeadas de los criterios subjetivos de los autores, que interpretan lo que plantea la fuente original. Este criterio de selección se tuvo en cuenta para desarrollar la presente investigación pues, en la medida de lo posible, se consultaron las fuentes primarias para analizar los criterios en ellas planteados.

La información jurídica muchas veces se encuentra dispersa por lo que el primer paso para la aplicación de esta técnica consiste en identificar y clasificar la bibliografía necesaria teniendo en cuenta el objeto de estudio de la investigación. Es necesario para ello elaborar fichas bibliográficas en las que se consignen los datos de las fuentes consultadas (autor, nombre del documento, tipo de documento, fecha de publicación, editorial en el caso de los libros y en el caso de material digital es necesario consignar la dirección electrónica y fecha de consulta del documento, entre otros datos importantes.

Una vez recopilada la información se procedió al análisis de la misma, siguiendo un proceso en que se aplicó el ordenamiento, la selección, la comparación, el vaciado y se hizo uso de criterios críticos para clasificar el material y analizar los datos que en él aparecen. En esta etapa jugó un papel primordial el contenido más que su forma para garantizar contar con bibliografía de primer nivel que permitió interpretar de forma adecuada los datos garantizando la objetividad científica de la investigación.



El examen crítico de las múltiples perspectivas dogmáticas se ejecutó tomando como punto de referencia los criterios aportados por los autores consultados, haciendo posible que se adoptara una posición en relación con los tópicos controvertidos. En el caso de la norma, a los textos seleccionados se les aplicó la hermenéutica jurídica para entenderla a cabalidad y poder interpretarla teniendo en cuenta los objetivos de investigación.

A partir del empleo de esta técnica se logró obtener los datos necesarios para la elaboración del informe final, teniendo en cuenta las posturas de los diferentes autores y lo que refleja la normativa y otros documentos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con el tema objeto de estudio y la Responsabilidad Social Empresarial. En tal sentido, se realizó un resumen de los aspectos fundamentales que contenía la bibliografía analizada referente a las características, principios y lineamientos de la RSE para, por último, elaborar los resultados científicos obtenidos durante el diagnóstico.

El enfoque para la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial parte de que la empresa forma parte activa de la sociedad y existe una conexión directa entre la producción de bienes y servicios y la ciudadanía, de lo cual se deriva que la misión de la empresa no debe ser solamente generar riquezas, sino atender los principales problemas de la sociedad y participar de forma activa en el desarrollo y bienestar de la comunidad y en el cuidado y protección del medio ambiente.

### **3.3. Requisitos para el establecimiento de una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial en función de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El funcionamiento de una empresa se asienta sobre un conjunto de principios, normas, procedimientos y acciones de carácter técnico-administrativo, económico, político y de gobernanza general

para la gestión eficiente de la empresa, con lo cual se favorece el desarrollo de la iniciativa, la creatividad y la responsabilidad de todos los propietarios, gerentes y trabajadores, en interés del individuo, la empresa, la sociedad y el medio ambiente. Para ello la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial juega un papel fundamental.

En tal sentido resulta de suma importancia para el progreso y la sostenibilidad en general, y de la empresa en particular, la Responsabilidad Social Empresarial, no solamente porque permite hacer sustentable el negocio sino porque desarrolla una cultura de respeto a la sociedad y al medio ambiente e incluye la adopción de estrategias que favorecen la proyección futura de la empresa. La Responsabilidad Social Empresarial prestigia la entidad, aumenta la reputación de la persona jurídica, así como la de sus representantes, contribuye a captar nuevos clientes, estabiliza y construye nuevas relaciones con sus proveedores y fideliza a sus colaboradores. Con la Responsabilidad Social Empresarial se le retribuye a la comunidad, otorgándole a esta un lugar preponderante y se fomenta una especie de solidaridad con las personas que residen en el lugar donde está ubicada la empresa. Esta práctica responsable aumenta el prestigio de la empresa, lo que se refleja en que los consumidores se sienten satisfechos y orgullosos de ser clientes de la empresa con lo cual se incrementan las ventas y la cuota de mercado de la empresa.

Cuando la empresa se dedica a dar empleo a los miembros de la comunidad, cuida el medio ambiente, realiza donaciones de forma sistemática, apoya a las escuelas y centros educativos, cumple la legislación establecida y fomenta el respeto a los derechos humanos; su imagen se ve favorecida, por lo que los consumidores están dispuestos a pagar a aquellos que consideran que pueden contribuir a generar cambios positivos en favor de la comunidad y el medio ambiente. Esto desarrolla una especie de colaboración mutua y de solidaridad entre la empresa y la comunidad, lo que

se ha hecho evidente con el éxito de numerosas empresas que han implementado este modelo de gestión.

La idea de implementar una estrategia empresarial que sea efectiva de seguro va a elevar las competencias de la entidad en el mercado. Con ello las personas van a interesarse por laborar en la entidad, se va a lograr una imagen pública positiva, los trabajadores van a obtener claridad en los objetivos de la organización y se sentirán motivados y orgullosos de formar parte del colectivo de trabajo, y contribuirán y apoyarán con su esfuerzo personal a la organización y se elevará el nivel de credibilidad de la empresa en el mercado. Lo anterior también repercutirá en la satisfacción de los trabajadores y la estabilidad de la mano de obra, elementos fundamentales para el triunfo empresarial.

Para impulsar el cumplimiento de los objetivos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial se debe tener en cuenta la necesidad de establecer canales de comunicación que favorezcan la interconexión e interacción entre los clientes y colaboradores, de modo que puedan identificarse los intereses de todas las partes, así como la satisfacción de los clientes y de la comunidad. Para ello, la empresa debe contar con la unidad del equipo de trabajo en función de la comunicación, organización y acceso a la información, coordinar promociones en plataformas populares y, además reunirse con otras entidades que se encuentren ubicadas en el entorno de trabajo en la comunidad y que todos puedan colaborar y participar en conjunto para hacer más sustentables sus operaciones (Zendesk, 2023).

En resumen, la implementación de la RSE no solo es beneficiosa para la sociedad en general y para el medio ambiente, sino que también tributa al aumento del prestigio empresarial lo que se traduce en el aumento de ventas por parte de la empresa lo que, evidentemente, incide directamente en las ganancias de la misma. Este modelo de gestión, que debe aplicarse de forma

voluntaria, pasa por la concientización de la propia empresa en aras de contribuir con el desarrollo social pues sin que exista este desarrollo la propia empresa no puede prosperar.

### **3.3.1. Objetivo General de la Propuesta**

Establecer las pautas para elaborar una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial al partir de los elementos jurídicos normados en la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

### **3.3.2. Objetivos Específicos**

Contribuir con la sostenibilidad, desarrollo y proyección a largo plazo de las empresas como parte de los postulados básicos trazados en la Constitución.

1. Fortalecer la concepción de responsabilidad social de la empresa como mecanismo de competitividad.
2. Consolidar los principios constitucionales dirigidos a mejorar la calidad de vida de la sociedad desde la unidad entre la empresa y la comunidad.

### **3.3.3. Desarrollo de la propuesta**

La propuesta de una estrategia de Responsabilidad Social Empresarial siempre tendrá en cuenta el contexto en que se desarrolla la empresa, tanto lo interno como lo externo. El análisis del contexto del negocio, tomará como punto de partida la medición o valoración de la forma en que se desarrolla la gestión en la empresa, la forma en que organiza y planifica sus actividades, así como del estado en que se proyecta hacia las problemáticas sociales, más allá de la cantidad de bienes y servicios que presta.

### **3.3.4. Análisis de contexto**

Las empresas desarrollan sus actividades en un contexto determinado, pues la producción de bienes y servicios se realiza

en un lugar específico lo que, en alguna medida, impacta e influye en sus decisiones. Este mismo es el ambiente a través del cual se relacionan con sus clientes y con terceros, de tal modo que es fundamental conocer el contexto para satisfacer los intereses de las demás personas naturales y jurídicas que le rodean y contribuir al bienestar, al desarrollo social y a la recuperación ambiental, lo que tributará directamente al desarrollo sostenible.

En el análisis de contexto se definen las características, objeto social, visión, misión, fines, estructura, ubicación, ofertas, contrataciones, clima o ambiente de trabajo, sistemas de gestión de riesgos, seguridad, sistemas de control de la calidad, entre otros factores que podrán evaluarse mediante el análisis de documentos, informes, resoluciones, protocolos, etc. Para dicho análisis se puede contratar un consultor externo o se puede nombrar un empleado o crear un equipo de trabajo con autonomía suficiente para poder realizar dicha labor.

También será necesaria la evaluación del cumplimiento de la normativa vigente hasta la fecha y a través del tiempo, estableciendo, al menos, un período de cinco años atrás, así como las estrategias, organización y estructura. En la evaluación de la normativa y protocolos, se tendrán en cuenta las disposiciones jurídicas internas y externas, que deberá atender la empresa como persona jurídica para avanzar en la construcción de un modelo de cumplimiento efectivo e idóneo para el control interno de la entidad, así como se verificará si están incluidas las normas o acciones dirigidas a la Responsabilidad Social Empresarial.

### **3.3.5. Análisis de contexto interno**

En el contexto interno las entidades poseen una estructura organizacional determinada que normalmente está conformada por dependencias o departamentos que funcionan regidas por una dirección. Para poder desarrollar el diagnóstico es necesario que los directivos de la empresa apoyen el proceso y para ello deben comprometerse con la mejora positiva que presupone

llevar a cabo un proceso de tal naturaleza. Este compromiso debe explicitarse, en aras de que sea evidente para todos que el proceso que se está llevando a cabo es de vital importancia para la empresa y cuenta con todo el apoyo de los directivos, para ello es posible que los directivos realicen una carta, documento o algún tipo de comunicación institucional que ponga en conocimiento de todos los involucrados el proceso que se va a iniciar y los objetivos del mismo.

Para desarrollar la evaluación de la situación interna de la empresa se debe tener en cuenta hasta qué punto existe una formación ética y cultural en la empresa que permita la identificación de los problemas que afectan a la sociedad o a la comunidad en que se encuentra ubicada la misma. También debe evaluarse si las personas poseen dominio sobre la responsabilidad social, a través de la aplicación de encuestas o cuestionarios que recojan lo referente a temáticas medioambientales, las políticas laborales, temas vinculados con el acoso laboral en las entidades, con el tratamiento jurídico en favor de las personas con discapacidad, o la comprensión de las temáticas derivadas de políticas públicas para la disminución o erradicación de cualquier forma de discriminación contra la mujer.

El esquema de trabajo quedaría tal y como aparece en la figura 4, pues a partir del compromiso con la implementación de la RSE por parte de la dirección se pasaría a la parte de formación, creación del equipo de trabajo encargado de realizar el diagnóstico, o a la contratación del mismo en el caso de consultores externos, para analizar la visión y la misión empresarial, diagnosticar la situación de los grupos de interés, proceder al análisis de los datos recopilados y poder arribar a conclusiones generales que contemplen la situación de la empresa en relación con los principios de la RSE (responsabilidad, legalidad, respeto a los derechos humanos, ética) y buenas prácticas, para poder determinar cuáles son las áreas sensibles de mejora.

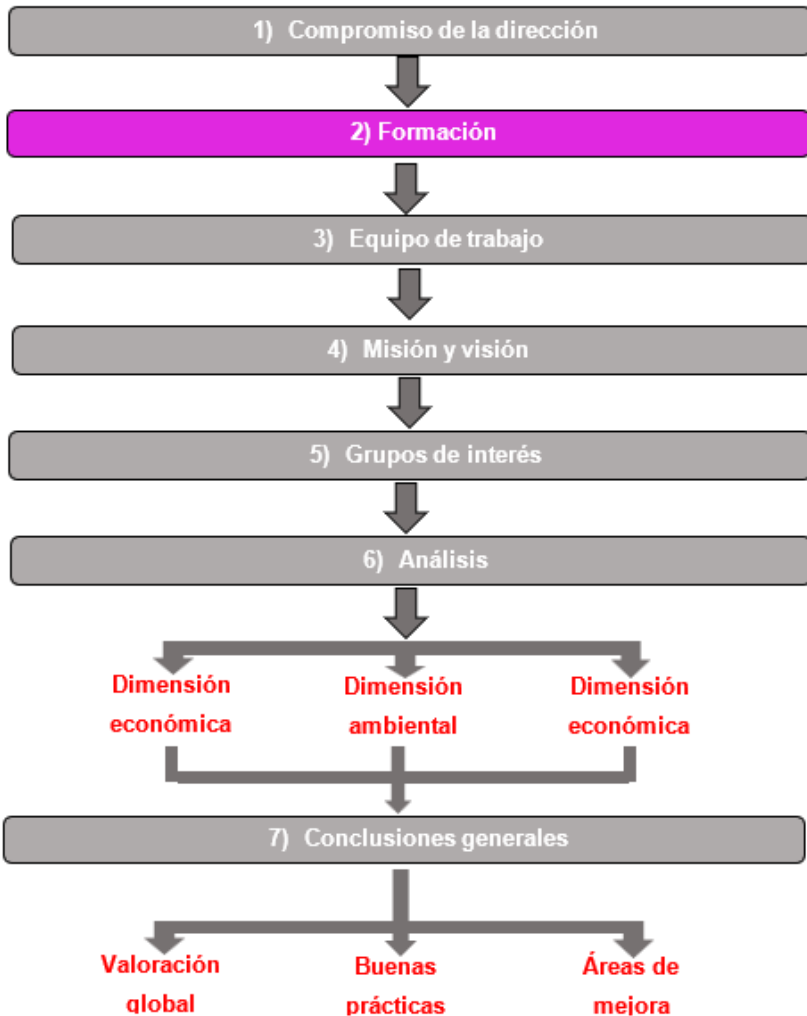


Figura 4. Pasos para el diagnóstico empresarial para la implementación de la RSE.

Fuente: Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (2010).

Una de las más olvidadas cuestiones en el contexto interno de la empresa es la atención de las personas que pertenecen a grupos vulnerables. Entre estas se encuentran aquellos que han cumplido sanción privativa de libertad, que una vez que se reincorporan a la sociedad no tienen la oportunidad de acceder a empleos dignos que les permitan ganar honradamente el sustento propio y de la familia.

En tal sentido pueden incidir las empresas a través de la implementación de la RSE para lo cual se hace necesario que, como parte del diagnóstico, se recojan datos relacionados con la cantidad de personas con estas características que emplea la empresa y su posición en la misma. En el caso de Ecuador este tópico reviste gran importancia pues si bien el país en la actualidad transita por una etapa en que la criminalidad organizada ha causado muchos ataques a los negocios de todo tipo, lo cierto es que se debe aspirar a que todos los procesos recuperen su normalidad, en cuyo caso las empresas pueden ofrecer trabajo a aquellos que han saldado su deuda con la sociedad y han cumplido satisfactoriamente su sanción.

Cabe destacar, que no todas las personas que han sido privadas de libertad forman parte de bandas organizadas ni todas han sido condenadas por la comisión de delitos graves. De modo que, el primer paso para poder colaborar con la construcción de una sociedad más pacífica y equilibrada es ofrecer empleo a los que no lo tienen. De hecho, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de Naciones Unidas, 2015), se encuentra la necesidad de erradicar la pobreza y fomentar la creación de nuevas oportunidades de empleo, con lo cual es probable que pueda disminuirse el fenómeno de la criminalidad. Es por ello que en el contexto interno de la empresa es importante desarrollar una conciencia de apoyo a las personas con problemas de acceso al empleo, con falta de apoyo familiar, sobre todo en favor de aquellos que aún pueden incorporarse al trabajo con lo cual la empresa estaría realizando una labor social y preventiva del delito.



Otro punto importante del diagnóstico interno es lo relativo al conocimiento por parte de los directivos de la situación de salud de los trabajadores y de sus familiares, para que la empresa pueda tomar acciones que contribuyan al mejoramiento de la misma, lo que repercutirá en la productividad de la empresa. También, es importante diagnosticar la situación de la empresa en relación con la inclusión y la igualdad, en aras de implementar medidas destinadas a evitar la marginación o discriminación contra grupos o personas afrodescendientes, negros, montubios, indígenas, gays, o cualquier otro grupo que haya sido marginado o sea vulnerable, pues estos grupos han sido marginalizados o minimizados en muchos ambientes laborales.

Para llevar a cabo este diagnóstico es imprescindible que los encargados del mismo puedan revisar toda la documentación y puedan realizar encuestas y entrevistas a trabajadores, directivos y otros miembros de la empresa en aras de obtener la mayor cantidad de información posible. Se le debe garantizar a los trabajadores el anonimato para obtener respuestas confiables pues la práctica ha demostrado que en caso contrario las respuestas pueden estar sesgadas por el compromiso o el miedo y el objetivo fundamental del diagnóstico es poder establecer la situación real de la empresa para poder plantear acciones que contribuyan a la mejora de la misma a partir de la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial.

### **3.3.6. Análisis de contexto externo**

En el contexto externo la empresa debe informarse de las características de las personas naturales o jurídicas con las cuales realiza sus contratos y negociaciones, si sus proveedores y demás partes participantes en sus relaciones comerciales poseen un código de ética, si atienden a las normas de protección del ambiente y de la naturaleza y si ejecutan políticas que se adecuen al orden legal y constitucional. Las empresas deben conocer la procedencia lícita o no de los recursos materiales y

financieros con que operan sus proveedores y ante la sospecha de lavado de activos o de dinero procedente de actividades ilícitas, deben abstenerse de realizar actividades comerciales que puedan afectar la reputación de la empresa.

La empresa debe conocer el entorno que le rodea, las necesidades de la comunidad o de los habitantes que están alrededor de su entidad, así como las problemáticas más frecuentes que afectan a los pobladores. Este dominio no solamente permitirá proveer a sus clientes atendiendo a sus demandas sino colaborar con donaciones, realizar programas de apoyo a la comunidad, ofrecer capacitación laboral de acuerdo a las necesidades de las personas que allí residan, ejecutar actividades de reciclaje para la protección medioambiental, adoptar mecanismos que permitan la reutilización del agua, entre otras acciones que se deriven de la situación concreta y objetiva del área.

En el diagnóstico externo se deben tener en cuenta tres dimensiones fundamentales:

- La dimensión económica externa, que contempla la generación y distribución de bienes y servicios que sean útiles, provechosos y beneficiosos para la comunidad, además del aporte empresarial a los proyectos públicos de desarrollo a través del pago de los impuestos correspondientes. La dimensión económica externa también contempla la participación activa de la empresa en relación con la planeación y puesta en práctica de los planes económicos que tributen al desarrollo comunitario, regional y nacional.
- Dimensión sociocultural y de política externa, que implica realizar acciones concretas para generar condiciones que incidan de forma positiva en el desarrollo comunitario. Al realizar el diagnóstico se debe especificar si dichas acciones son esporádicas u obedecen a una planificación consciente por parte de la empresa.
- Dimensión ecológica externa, que contempla diagnosticar cómo contribuye la empresa a la preservación y mejora del

medio ambiente. En este sentido se deben medir aspectos como la emisión de gases de efecto invernadero y las acciones concretas para su disminución, tratamiento de residuales y material contaminante, uso racional de energía, uso de energía renovable, producción con material biodegradable, entre otros factores fundamentales que sirven para medir el impacto ambiental de las empresas y su contribución a la disminución de la huella de carbono.

Plantea el Instituto de Seguridad Social y Bienestar Laboral en Ecuador (2021), que el dominio del contexto interno y externo de la empresa permitirá identificar las ventajas y desventajas para la implementación de la estrategia de responsabilidad social. Expresado a nivel de cumplimiento normativo será necesario conformar un protocolo en el manejo de la información, que permita desde los valores de la cultura, aplicar la normativa adecuada para cada uno de los elementos de contexto estructurales, de organigrama y de SGE que estén relacionados con los diferentes factores económicos, políticos, ambientales, culturales y sanitarios.

### **3.3.7. Creación de un código ético y de conducta empresarial**

A partir del diagnóstico y como parte de las acciones necesarias para implementar la Responsabilidad Social Empresarial es necesario elaborar un código ético y de conducta de la empresa. Un código de este tipo en toda empresa, cualquiera que sea, forma parte de las normas de cumplimiento, el cual consiste en un documento escrito que no solamente permite contribuir con la Responsabilidad Social Empresarial, sino que contempla un conjunto de principios y valores éticos que identifican a la entidad. Con independencia de las particularidades que, en cada empresa posea el código de conducta, existen preceptos generales que serán ineludibles en cada una de estas, tales como las conductas permitidas y las que no son permitidas en el ambiente de trabajo, la prohibición de acoso y discriminación en el espacio de trabajo o dentro de las esferas del negocio, la responsabilidad con la

información de la empresa, las observaciones éticas inherentes al trabajador y las medidas disciplinarias ante la violación del código de conducta.

Este código de conducta forma parte de las normas de cumplimiento y control de la empresa, las cuales se han denominado en casi toda la doctrina empresarial y corporativa como compliance. En criterio del autor Arocena (2017), el compliance representa el cumplimiento de sus actividades dentro de un marco normativo, pues se trata de “cumplir con” o actuar de “conformidad con”.

Esto constituye una manifestación de cultura de legalidad, por lo cual no puede existir una entidad empresarial que no tome como punto de partida el cumplimiento de las leyes, pues es la única posibilidad de que la empresa pueda mantener su reputación y la transparencia en la actuación de sus trabajadores, directivos y como persona jurídica. Se trata de que se dé cumplimiento a un código de ética o de conducta que permita detectar y prevenir los riesgos de corrupción, la apropiación de bienes de la entidad, así como evitar que se realicen actos en perjuicio de la contratación u otros.

El mayor riesgo que puede sufrir una empresa sea pública o privada es la inobservancia de las normas legales y del código de conducta, no solamente por las pérdidas y elevación de los costos que pueden afectar los resultados de la empresa, sino por las consecuencias sancionatorias y la falta de reputación en que quedará la entidad luego de detectado el incumplimiento. Dicho código debe contener, de una u otra forma, los principios generales que identifican a la Responsabilidad Social Empresarial pues es una herramienta fundamental para la implementación de la misma, por lo que para la elaboración del mismo deben incluir, dentro de los objetivos, aquellos relacionados directamente con la Responsabilidad Social Empresarial.

- Desarrollar acciones que contemplen el respeto a la dignidad de las personas.

- Elaborar un organigrama en el que se distribuyan de forma coherente las tareas en la cadena de mando.
- Establecer, de forma clara, las metas que se propone la empresa en cada uno de los ámbitos de acción.
- Definir con transparencia los criterios y perfiles en los que se basa la empresa para la selección y/o promoción del personal en todas las instancias de la empresa.
- Brindar capacitación gratuita a trabajadores de nuevo ingreso.
- Establecer pautas que contemplen las tareas específicas para cada puesto de trabajo y las recompensas en los diferentes estamentos de la empresa.
- Definir y categorizar las faltas y establecer las sanciones en directa proporción a las mismas.
- Garantizar la igualdad en la contratación de mujeres y hombres (en caso de que el número de hombres hasta este momento supere significativamente la cantidad de mujeres deberá proponerse elevar en un tanto por ciento la contratación a mujeres).
- Implementar acciones que beneficien a la sociedad en general (incluyendo lo relativo a la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad o personas que hayan sido en su pasado privadas de libertad).
- Establecer locales para el reciclaje de materias primas
- Contemplar los lineamientos generales de la empresa para la conservación y cuidado del medio ambiente.

La elaboración e implementación de este código de conducta posibilitará, en primer lugar, que todas las partes involucradas tengan claridad en relación con el comportamiento a seguir dentro de la empresa en todo momento y, de forma general, el cumplimiento de dichos lineamientos por parte de la empresa en general permite evaluar la posición de la misma en relación con

la responsabilidad social. La observancia de este código también le permite a la empresa no verse envuelta en situaciones que impliquen responsabilidad ambiental, ilegalidades, situaciones que puedan ser consideradas discriminatorias, irresponsabilidad en cuanto a lo reglamentado sobre seguridad y salud del trabajo, además de que mejora las relaciones de trabajo y el grado de satisfacción de los trabajadores y el público en general.

Teniendo en cuenta lo anterior cabe afirmar que estos códigos implican, por tanto, beneficios tanto a lo interno como a lo externo de la empresa, pues generan lealtad y cooperación a partir de la definición concreta de las formas en las que debe actuar la empresa y los públicos que se relacionan con ella. También mejoran la rentabilidad, pues los lineamientos, valores y principios recogidos en ellos tributan directamente a la eficiencia de la empresa y contribuyen a crear un ambiente de seguridad laboral. En relación con los beneficios externos se pueden destacar la prevención de riesgos, el incremento de la confianza por parte de inversionistas y del público en general, el incremento en la percepción positiva de la imagen corporativa por parte de los consumidores o clientes y el actuar dentro de los parámetros de legalidad, además de evitar multas o sanciones lo que contribuye a desincentivar las ilegalidades en la corporación y en la sociedad en general.

### **3.3.8. Socialización de los objetivos sociales de la empresa y el código de conducta**

La socialización de los objetivos relacionados con la Responsabilidad Social de la Empresa y del código de conducta o de ética, resulta indispensable para el buen funcionamiento y efectividad de los objetivos trazados. La información y comunicación con los trabajadores impacta de manera positiva en los resultados de trabajo, motiva al buen desempeño y estimula el cumplimiento de las reglas establecidas, además de que promueve y desarrolla las habilidades comunicativas entre los participantes. Es por ello que tanto el manual general de la

empresa como el código de ética no deben convertirse en un simple documento, sino que deben constituir las guías para el trabajo de la empresa.

En tal sentido se recomienda la discusión de dichos documentos con los trabajadores, directivos, proveedores, etc., lo que contribuye a la socialización de los mismos. También se deben implementar formas de acceso para la consulta en cualquier momento, por lo que deben colocarse en los sitios webs de las páginas institucionales y en lugares visibles dentro de los predios empresariales para que cualquier persona tenga acceso a ellos.

### **3.3.9. Acciones para el cumplimiento de los objetivos trazados**

La consecución de los objetivos relacionados con la Responsabilidad Social Empresarial requiere de acciones o tácticas concretas para conseguirlos. Si el objetivo está dirigido a incorporar un por ciento determinado de mujeres a los puestos de trabajo ello requiere de abrir convocatorias para mujeres e igual si la proyección es de incorporar a los puestos de trabajo a jóvenes de edades entre 18 a 21 años de edad pues esto requerirá una candidatura o concurso solo para estas edades, que además contemplen requisitos adecuados a tal efecto. La incorporación para personas con capacidades especiales deberá seguir pautas que permitan la real captación de este personal y su inclusión dentro de la empresa, así como para el caso de los que hayan sido privados de libertad.

Otras acciones vinculadas con la RSE serían aquellas destinadas al cumplimiento cabal de la legalidad y la normativa, las destinadas a contribuir al empleo digno, a la protección de la salud de los trabajadores, al pago del salario justo, a la preservación y conservación del medio ambiente, a la capacitación de los trabajadores, entre otras que obedecen tanto a los postulados constitucionales, a los ODS y al Plan 2021-2025.

### 3.3.10. Supervisión, control y monitoreo

Como para cualquier actividad para el buen desempeño de la Responsabilidad Social Empresarial se exige el control, medición, supervisión y monitoreo de los objetivos y acciones relacionadas con el cumplimiento la RSE, para lo cual existen especialistas que conjuntamente con otras medidas podrán chequear estas. De manera que, la efectividad en el cumplimiento de las medidas adoptadas para la responsabilidad empresarial, depende de la acción de control y de que se adopten las medidas ante incumplimientos, violaciones e indisciplinas que se adviertan en el desempeño.

La supervisión en las empresas se relaciona con el cumplimiento del Derecho vigente y se adecua a los modelos o programas de gestión, medidas de control y vigilancia idóneas para prevenir delitos. Se trata de un ámbito de autorregulación y autocontrol que las empresas instituyen para la prevención y disminución de los riesgos que pueden afectar el desarrollo de sus actividades en la empresa (Paredes, 2021). Dentro del conjunto de riesgos que pueden presentarse están los asociados a la corrupción de los propios directivos y al incumplimiento de las normas de conducta y de buena fe en relación con terceros o el engaño o perjuicio a los consumidores, entre otros, que alejan y desvirtúan la responsabilidad social empresarial.

En criterio de Ordoñez (2022), una de las áreas más sensibles a la corrupción en el Ecuador es la relacionada con la contratación, en la cual se han identificado varios hechos delictivos, pues ella afecta e implica un grupo de conductas delictivas reconocidas en el COIP tales como: “enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, testaferrismo, enriquecimiento privado no justificado, defraudación tributaria, lavado de activos, delincuencia organizada, entre otros” (p. 65).

La evaluación sistemática de las actividades vinculadas a la responsabilidad social de la empresa requiere del control interno, lo cual trascenderá a la reputación de la empresa ante sus propios trabajadores y a lo externo, mejorando su imagen corporativa



cuando se reconozca que se cumple con los parámetros legales, con el cuidado del medio ambiente, la protección de grupos vulnerables, la atención a los problemas sociales, educativos, de las mujeres y personas con discapacidad, entre otros. El control interno implica la implementación de un sistema de autorregulación y de autocontrol para la disminución de los riesgos financieros, de incumplimiento de los códigos de conducta y de la legislación vigente, lo cual puede afectar el desarrollo de las actividades y fines de la empresa (Paredes, 2021).

### **3.3.11. Análisis de resultados y planes de mejora**

Cada actividad que se realiza en la vida empresarial requiere del análisis y reflexión acerca de su cumplimiento. Es un paso final evaluar los resultados de la estrategia de la responsabilidad social empresarial, verificando si se alcanzaron los objetivos concretamente, en cantidad y calidad; comprobando si todos los responsables ejecutaron las acciones que debieron realizar para alcanzarlos, verificar si los objetivos planteados y acciones realizadas fueron correctas. Partiendo de estos resultados será posible trazar nuevas estrategias para el futuro, considerando las deficiencias detectadas y nuevas propuestas y objetivos sociales que se puedan realizar en el marco del negocio.

Teniendo en cuenta las normas ISO 19600 (Organización Internacional de Normalización, 2015a) sobre los Sistemas de Gestión de Compliance, la ISO 9001 (Organización Internacional de Normalización, 2015b) sobre la Gestión de la calidad, la ISO 19011 (Organización Internacional de Normalización, 2018) sobre Directrices para las Auditorías de los Sistemas de Gestión y la ISO 26000 (Organización Internacional de Normalización, 2010), en la que se establecen dos matrices operacionales: matriz de factores y contexto, donde se relacionan cada uno de los elementos de contexto con los factores que inciden en las políticas y estrategias de una organización y matriz de contexto y PDCA (Plan, Do, Check y Act/Adjust), que en español significa PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), enfocada directamente a la implantación de procedimientos específicos de mejora

continúa en cada una de las áreas de contexto (Ecuador. Instituto de Seguridad Social y Bienestar Laboral, 2021).

A partir de la preocupación latente que afecta sensiblemente al Ecuador en los momentos actuales, cual es el tema de la criminalidad y el cumplimiento de los derechos humanos, particular que tal vez merezca una nueva y completa investigación, no obstante, del estudio de la responsabilidad social empresarial se deriva la consideración de esta investigación de que en los planes de mejora y proyecciones de las empresas ecuatorianas existen dos temáticas que deben incluirse de forma general para todas las entidades. Una es la implementación de un sistema de compliance efectivo, y otra es la proyección social para la reinserción de las personas privadas de libertad.

En este punto es válido recordar la responsabilidad que tienen las empresas con la reinserción social de las personas que fueron sancionadas a privación de libertad y han sido beneficiados por su buen comportamiento y otros que cumplieron su pena, como deuda saldada con la sociedad. Las empresas están en el deber de aportar en estos procesos de enmienda y reincorporación del egresado de los centros penitenciarios.

El análisis de la fuerte crisis penitenciaria y las variantes de salida de esta situación que tanto apremia hoy al Ecuador demanda el apoyo de toda la comunidad y de la sociedad, entre las cuales cuentan las empresas tanto públicas como privadas para la realización de acciones de prevención del delito, de la criminalidad organizada, del lavado de activos, de la apropiación de los recursos materiales y financieros y del enfrentamiento, tratamiento rehabilitador y de reeducación y enmienda social que contribuya a construir una sociedad disciplinada, pacífica, segura, tranquila y libre de corrupción. Será posiblemente un proceso largo, seguramente demorará unos años en obtener resultados, pero en todo ese contexto la empresa ecuatoriana tiene que ser responsable de aportar lo más valioso.

Las personas privadas de libertad tienen derecho a ser reeducadas conforme a los principios que establece el artículo 27

de la Constitución de la República del Ecuador. Esta posibilidad forma parte del proceso de inversión que realizaría el Ecuador para garantizar el buen vivir. Todas las personas, sin distinción, tienen derecho a participar en el proceso educativo y a partir de su formación a contribuir al buen desenvolvimiento de la economía y del bienestar. Tanto el sector educativo, como las empresas, así como los centros de privación de libertad deben prever en sus planes y acciones, educar y formar a las personas que se encuentran dentro de su área de acción (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

### **3.3.12. Beneficiarios de la propuesta**

Los beneficiarios directos de la propuesta que se realiza podrían ser, en sentido general, las empresas públicas y privadas del Ecuador. La propuesta favorece a las empresas en el orden metodológico porque les provee de conocimientos para elaborar su estrategia y tributa directamente al desarrollo social y la protección ambiental, que son postulados recogidos en la Constitución vigente en el país (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La estrategia de Responsabilidad Social Empresarial beneficiará a los empleados y contribuirá al bienestar de estos y de sus familias, a partir de la proyección, preocupación y acciones que formen parte de las atenciones al empleado y que abarcan actividades, que van desde el pago equitativo y en tiempo hasta determinados estímulos o donaciones. Esta estrategia incorporará en las personas naturales y en la propia persona jurídica normas éticas y de comportamiento social, de manera que perfecciona y capacita para que todos puedan vivir en una sociedad mejor, más culta y solidaria, lo que posibilita el desarrollo en todos los niveles.

Sería también beneficiaria de la propuesta la comunidad en general, que unas veces puede ser identificada como la que se encuentra en la localidad o vecindario y otras veces las empresas no encuentran propiamente un espacio físico, por lo que sus beneficiarios abarcan al conjunto de personas, los

clientes y todos aquellos que interactúen o interconecten con estas empresas. También se benefician la naturaleza, que en Ecuador ha sido considerada un sujeto de derecho, y el medio ambiente en sentido general pues a partir de estas estrategias sociales de conservación, preservación, protección del ambiente con acciones como el reciclaje y no emisión de gases nocivos, se beneficia a toda la sociedad y se contribuye a la vida de las presentes y futuras generaciones.

Mediante la implementación de sistemas de cumplimiento normativo, control y la supervisión se beneficia la economía nacional y las finanzas se legitiman, pues se previene la corrupción, el lavado de capitales y el desvío de recursos, con lo cual la sociedad y el Estado resultan beneficiados. Las estrategias de responsabilidad social empresarial también beneficiarían a las personas privadas de libertad que resultan excarceladas y a los grupos vulnerables, a los desempleados, discapacitados, a las mujeres y a las personas que por primera vez buscan empleo, lo que incrementaría el grado de participación en el mundo laboral e impactaría directamente en la disminución de problemas como el desempleo, el consumo de estupefacientes y la violencia de forma general, lo que en el estado actual de la sociedad ecuatoriana es de suma importancia.

Puntos clave de la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial

1. Denominación de la Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial
2. Justificación de la Estrategia
3. Objetivos de la Estrategia
4. Contexto interno de la Empresa
5. Contexto externo de la Empresa
6. Creación del Código de Conducta
7. Objetivos dirigidos a la Responsabilidad Social Empresarial

8. Socialización del código de Conducta y de los objetivos sociales de la empresa
9. Acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Responsabilidad Social Empresarial
10. Supervisión, control y monitoreo
11. Análisis de los resultados
12. Planes de Mejora
13. Beneficiarios.



# CONCLUSIONES

La Responsabilidad Social Empresarial constituye una política empresarial o forma de gestión encaminada a garantizar el desarrollo, bienestar y la preservación de la sociedad y de la naturaleza. En tal sentido, las políticas de Responsabilidad Social Empresarial deben tener un carácter permanente, evolutivo y estar bajo el control y supervisión de la propia empresa y de los agentes externos; por lo que deben sustentarse en valores éticos y principios establecidos por la propia entidad, que reconozcan los derechos de la comunidad y de todas las personas que se vinculen con su funcionamiento, sean clientes, proveedores, terceros y empleados.

En las empresas, los recursos financieros siempre deben ser resultado de los procesos productivos, pero no solo tienen como fin beneficiar a la empresa o reinvertirlos en obtener más ganancias económicas; además deben servir para colaborar con el desarrollo de la comunidad y el ambiente, generando mejores relaciones entre la ciudadanía, el gobierno, el medio ambiente y la organización. Por consiguiente, la Constitución de la República del Ecuador prevé un conjunto de normas jurídicas que respaldan la Responsabilidad Social Empresarial, entre los cuales se destacan la responsabilidad de las empresas con la preservación y cuidado del medio ambiente.

En tal sentido, en el orden práctico, son destacables las relacionadas con la adopción de medidas para favorecer el reciclaje o para evitar la emisión de sustancias nocivas que afecten el medio ambiente. También existen en la propia Constitución otros postulados que se relacionan con el empleo digno y las políticas laborales que deben cumplir las empresas y que mantienen relación intrínseca con los postulados de la RSE.

En Ecuador, la Constitución de la República de 2008, conjuntamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo son evaluados por las distintas instituciones públicas y privadas, así como las empresas, en sus programas, planes y acciones como puntos de partida para contribuir al bienestar social en la protección de las personas vulnerables, el apoyo a las mujeres y para otorgar iguales oportunidades de empleo como parte de la Responsabilidad Social Empresarial.

De igual forma, otras normas infraconstitucionales también recogen postulados relacionados con los objetivos que persigue la Responsabilidad Social Empresarial, y aunque la implementación de esta es voluntaria se observa la voluntad estatal de potenciar esta forma de gestión para alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad imprescindible para que una sociedad pueda desarrollarse y sus ciudadanos puedan vivir en paz, armonía y de una forma digna.

La elaboración de una estrategia de cumplimiento de Responsabilidad Social Empresarial, debe contar con un conjunto de pasos o procesos que incluya una denominación, justificación, objetivos, que permitan evaluar el contexto interno de la empresa y el externo, que incluyan la creación de un código de conducta, que se socialicen los objetivos sociales de la empresa, se prevean acciones para su cumplimiento, se analicen quienes serán los beneficiarios, se evalúen los resultados, se supervisen y controlen las acciones y su cumplimiento y se prevean planes de mejora.

Dentro de los planes de mejora de las empresas, deben preverse como puntos clave para el futuro, la implementación de sistemas de cumplimiento normativo efectivos que posibiliten prevenir fenómenos nocivos que afectan sensiblemente a la sociedad ecuatoriana como la corrupción, el lavado de activos y la apropiación de recursos materiales y financieros, los cuales trascienden a la seguridad nacional y desestabilizan la economía y la paz. El otro elemento esencial a tener en cuenta en la responsabilidad social empresarial es la inclusión de actividades y programas para la reinserción social de las personas privadas de libertad que egresan de los centros de rehabilitación.



Finalmente, se le recomienda a las empresas públicas y privadas de Ecuador incluir, dentro de sus futuros planes de mejora y estrategias, la Responsabilidad Social Empresarial, lo que incluye la socialización y difusión de la importancia de atender a las personas en situación de vulnerabilidad por haber cumplido privación de libertad, así como planificar acciones concretas que permitan otorgar empleo a los beneficiados con salidas anticipadas de los centros de privación de libertad o a los que han extinguido la pena.

De la misma manera, se le recomienda a las empresas públicas y privadas de Ecuador desarrollar acciones de sensibilización dentro de la comunidad para el cuidado y preservación de la naturaleza y el medio ambiente. A los centros educativos de Ecuador se les recomienda socializar entre el estudiantado las definiciones y preceptos que componen la Responsabilidad Social Empresarial en aras de conseguir el desarrollo sostenible.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida Pástor, M., & Arrechavaleta Guarton, C. N. (2018). Responsabilidad social empresarial y sus limitaciones en el contexto académico universitario. *Revista Cubana Educación Superior*, 37(2), 87-103. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142018000200007&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0257-43142018000200007&script=sci_arttext)
- Álvarez Undurraga, G. (2002). Metodología de la investigación jurídica. Universidad Central de Chile. <https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/05/doc.pdf>
- Ancos, H. (2008). El mercado de la responsabilidad social empresarial. [https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/16640/%2Fsystem%2Fpdf%2F2013%2FMercado\\_de\\_la\\_responsabilidad\\_social.pdf](https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/16640/%2Fsystem%2Fpdf%2F2013%2FMercado_de_la_responsabilidad_social.pdf)
- Ander Egg, E. (1995). Técnicas de investigación social. Lumen .
- Apel, K. O. (1988). Diskurs und Verantwortung. Suhrkamp.
- Arellano García C. (2004). Métodos y técnicas de la investigación jurídica. Editorial Porrúa.
- Arias Odón, G. (2006). El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. Episteme. \_
- Arocena, G. A. (2017). ¿De qué hablamos cuando hablamos de criminal compliance? <https://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/De-que-hablamos-cuando-hablamos-de-criminal-compliance.pdf>
- Bajo Sanjuán, A. (2015). Ética empresarial, RSE y sostenibilidad: conexión conceptual. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/31368/retrieve>
- Barroso, F. (2008). Entrepreneurial Social Responsibility. A study focused in forty enterprises in Merida. *Contaduría y Administración*, 226, 73-91. <https://www.redalyc.org/pdf/395/39522605.pdf>

- Bello, E. (2021). Stakeholders: quiénes son, por qué son importantes y cómo gestionarlos. <https://www.iebschool.com/blog/stakeholders-quienes-son-digital-business/>
- Boatright, J. R. (2012). La ética de la gestión de riesgos. Una perspectiva poscrisis. En, F. González. Valores y Ética del Siglo XXI. (pp. 599-630). BBVA.
- Bowen, H.R., & Johnson, F.E. (1953). Social responsibility of the businessman. Iowa City: University of Iowa Press.
- Cajiga Calderón, J. F. (2022). El concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Cemefi. Centro Mexicano para la Filantropía. [https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto\\_esr.pdf](https://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf)
- Camarán, M. L., Barón, L., & Rueda, M. P. (2019). La Responsabilidad Social Empresarial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Teorías, Enfoques y Aplicaciones en las Ciencias Sociales (TEACS), (24), 41-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7013907>
- Canadian Business for Social Responsibility. (1995). Canadian Business for Social Responsibility. [https://www.globalhand.org/en/about/what\\_is\\_gh](https://www.globalhand.org/en/about/what_is_gh)
- Carnegie, A. (1889). The Gospel of Wealth. Carnegie Corporation Of New York.
- [Carneiro, M. \(2014\). La responsabilidad social corporativa interna. Planeta S. A.](#)
- Carroll, A. B., & Shabana, K.M. (2010). The Business Case for Corporate Social Responsibility: A Review of Concepts, Research and Practice. International Journal of Management Reviews. <https://finance.uw.edu/sites/default/files/Business%20Case%20for%20CSR%20Review%20of%20Concepts,%20Research%20and%20Practice.pdf>
- Carroll, A. B. (1979). Three Dimensional Conceptual Model of Corporate Social Performance. Academy of Management Review, 4(4), 497-505. <https://www.jstor.org/stable/257850>

- Carroll, A. B. (2015). Corporate social responsibility: The centerpiece of competing and complementary frameworks. *Organizational Dynamics*, 44, 87-96. <https://www.terry.uga.edu/wp-content/uploads/Carroll.2015.pdf>
- Carroll, A.B. (1999). Corporate Social Responsibility: Evolution of Definitional Construct. *Business and Society*, 38(3), 268–295. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/000765039903800303>
- Castillo Muñoz, C.A., Ripoll Felieu, V., & Urquirdi, A. (2021). Divulgación de Responsabilidad Social Empresarial en América Latina: Evidencias en el uso de la Directriz GRI. *Revista Lasallista de Investigación*, 18(1), 134-157. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-44492021000100134](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-44492021000100134)
- Cejas, M., & Parra, G. (2008). La responsabilidad social y la gestión empresarial. Análisis y perspectivas en Venezuela: Una revisión teórico-práctica desde la gestión empresarial. *Visión Gerencial*, 2, 284-301. <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545879010.pdf>
- Corporación Financiera Internacional. (2020). Los Principios de Ecuador EP4 julio 2020. Estándar de la industria financiera para determinar, evaluar y gestionar riesgos ambientales y sociales en proyectos. [https://equator-principles.com/app/uploads/EP4\\_Spanish.pdf](https://equator-principles.com/app/uploads/EP4_Spanish.pdf)
- Correa, M. E. (2004). Responsabilidad social empresarial: una nueva forma de hacer negocios. *Revista Futuros*, 2(6), 2-7. \_
- Cortina, A. (1994). *Ética de la empresa*. Trotta.
- Cox, R., & Carlton, R. (2014). La evolución de la responsabilidad social de la empresa: Un abordaje histórico. *Espacios*, 35(5), 9-15. <https://www.revistaespacios.com/a14v35n05/14350409.html>
- Daniel, O., Alvarado-Peña, L. J., Sansores, E. A., & Navarrete, J. E. (2019). Responsabilidad Social Empresarial: Hacia la conformación de una tipología de definiciones. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(85), 1-14. <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/23843>
- Digital History. (2021). Andrew Camegie, “Wealth”. *North American Review*, 148 (391). [https://www.digitalhistory.uh.edu/disp\\_textbook.cfm?psid=4031&smtID=3](https://www.digitalhistory.uh.edu/disp_textbook.cfm?psid=4031&smtID=3)

- Drucker, P. F. (1984). The New Meaning of Corporate Social Responsibility. California Management Review, 26(2). <https://cmr.berkeley.edu/1984/02/26-2-the-new-meaning-of-corporate-social-responsibility/>
- Durán, M. M. (2012). Estudio de caso en la investigación cualitativa. Revista Nacional de Administración, 3(1), 121-134. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/477/372>
- Durango** Ocampo, Y.A. (2019). Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ods) con la responsabilidad social empresarial (rse) en el sector minero en Colombia. (Tesis de Titulación). Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Ecuador. Congreso Nacional. (2000). Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. Registro Oficial Suplemento 116. [https://www.dpe.gob.ec/lotaip/pdfenero/JURIDICO/a2/a2\\_ley\\_org\\_defen\\_consum.pdf](https://www.dpe.gob.ec/lotaip/pdfenero/JURIDICO/a2/a2_ley_org_defen_consum.pdf)
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). Código de Trabajo. Ecuador: Registro Oficial suplemento 167. <https://elyex.com/codigo-de-trabajo-ecuador-pdf-descargar-3/>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2017). Código Orgánico del Ambiente. Ley 0. Registro Oficial Suplemento 983. [https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO\\_ORGANICO\\_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. [https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Registro Oficial Suplemento 351. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180. <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/COIP1.pdf>

- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una vida. SENPLADES. [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación. (2023). Segundo Informe de implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de Ecuador. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/Segundo-Informe-Implementacion-Consenso-Montevideo-1.pdf>
- Espinoza Rivera, F.R. (2023). Responsabilidad social empresarial en corporaciones de América Latina: rol e importancia en tiempos de pandemia. (Tesis de grado). Universidad Privada del Norte.
- Espinoza Santeli, M. G. (2016). La responsabilidad social empresarial en las micro, pequeñas y medianas empresas de Ecuador. Teuken Bidikay. Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad, (8), 39-58. <https://revistas.elpoli.edu.co/index.php/teu/article/view/1035/859>
- Fernández Fernández, J. L., & Bajo Sanjuán, A. (2012). La Teoría del stakeholder o de los grupos de interés, pieza clave de la RSE del éxito empresarial y de la sostenibilidad. Revista Internacional de Investigación en Comunicación aDResearch ESIC, 6(6), 130-143. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3980299.pdf>
- Fix-Zamudio, H. (2007). Metodología, docencia e investigación jurídicas. Editorial Porrúa. \_
- Flores Guagrilla, P.M. (2023). Análisis y propuesta de un modelo de gestión de responsabilidad social empresarial. Caso: pymes del sector de las tecnologías de información y comunicación en Quito. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9127>

- Flores, J., Ogliastri, E., Peinado, E., & Petry, I. (2007). El argumento empresarial de la RSE: 9 casos de América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0012449>
- Font Playán, I., Gudiño Pérez, P., Medina Salgado, C., Sánchez Martínez, A., & Cardozo Brum, M. (2019). Responsabilidad social empresarial en América Latina: Un panorama general. *Administración Y Organizaciones*, 12(24), 57–73. <https://rayo.xoc.uam.mx/index.php/Rayo/article/view/176>
- Freeman, R. E. (1984). *Strategic Management: A Stakeholder Approach*. Pitman.
- Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra. (2010). Guía para la realización de diagnósticos RSE en Pymes de Navarra. [http://www.mas-business.com/docs/guia\\_diagnostico.pdf](http://www.mas-business.com/docs/guia_diagnostico.pdf)
- Global Reporting Initiative. (2013). G4 Sustainability Reporting Guidelines - Implementation Manual. <https://respect.international/g4-sustainability-reporting-guidelines-implementation-manual/>
- Gómez, S. (2012). Metodología de la investigación. Red Tercer Milenio. [http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2019/Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2019/Metodologia_de_la_investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Habermas, J. (2000). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Trotta.
- Hernández Manrique, J. (2019). *Nociones de hermenéutica e interpretación jurídica en el contexto mexicano*. Instituto de Investigación Jurídica. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5649/10.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta edición). McGraw Hill.
- Hierro Recio, L. A., & Herrera Maldonado, J. M. (2019). *Mecanismos de intervención en el sector público. Las empresas públicas*. Universidad de Sevilla. [https://personal.us.es/lhierro/Universidad/Materiales\\_docentes\\_files/MECANISMOS%20DE%20INTERVENCION%20DEL%20SECTOR%20PUBLICO.%20LAS%20EMPRESAS%20PUBLICAS%20.pdf](https://personal.us.es/lhierro/Universidad/Materiales_docentes_files/MECANISMOS%20DE%20INTERVENCION%20DEL%20SECTOR%20PUBLICO.%20LAS%20EMPRESAS%20PUBLICAS%20.pdf)



- Idowu, S.O., Schmidpeter, R., Capaldi, N., Zu, L., Del Baldo, M., & Abreu, R. (2023) Encyclopedia of Sustainable Management. Springer.
- Instituto de Responsabilidad Social Empresarial del Ecuador. (2005). Sitio Oficial. <https://www.irse-ec.org/irse/>
- Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidad de Social. (2007). Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial. <https://www.ethos.org.br/wp-content/uploads/2012/12/Indicadores-Ethos-Vers%C3%A3o-espanhol.pdf>
- Johnson & Johnson Visión. (2018). Datos clínicos y soluciones de tratamiento oftalmológico en la reunión ESCRS 2018. <https://www.prnewswire.com/news-releases/johnson-amp-johnson-vision-muestra-datos-cl%C3%ADnicos-y-soluciones-de-tratamiento-oftalmol%C3%B3gico-en-la-reuni%C3%B3n-escrs-2018-851274085.html>
- Johnson, H. L. (1971). Business in Contemporary Society: Framework and Issues. Wadsworth Pub. Co.
- Juárez, M. (2013). Trabajo social e investigación. Universidad Pontificia Comillas.
- Kotler, P., & Lee, N. (2004). Corporate Social Responsibility: Doing the Most Good for Your Company and Your Cause. Wiley.
- Latapí Agudelo, M.A., Jóhannsdóttir, L., & Davídsdóttir, B. (2019). A literature review of the history and evolution of corporate social responsibility. International Journal of Corporate Social Responsibility, 4(1), 3-23. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1186/s40991-018-0039-y.pdf>
- Lloves Valderrábano, C. (2018). Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Análisis de la incorporación de los ODS a los objetivos empresariales de Telefónica. (Trabajo de fin de grado). Universidad Pontificia COMILLAS.
- López Parrilla, S. T. (2019). Técnicas de investigación documental. <https://sandrateresa.files.wordpress.com/2019/01/tecnicas-de-investigacion-documental-folleto-no.-03-2019.pdf>

- Medina, R., Valarezo, J., & Romero, C. D. (2021). Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo Latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador. *Sociedad & Tecnología* 4(S1), 213-225. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.130>
- México. Instituto de Seguridad Social y Bienestar Laboral. (2021). El contexto de la organización y los riesgos de Compliance. <https://isbl.eu/2021/03/el-contexto-de-la-organizacion-y-los-riesgos-de-compliance/>
- Montañez Moya, G.S., & Gutiérrez Olvera, S. (2015). La Responsabilidad Social Empresarial desde el enfoque de los grupos de interés. Editorial Centro de estudios e investigaciones para el desarrollo docente. Cenid AC.
- Montero Serrano, M. (2012). La Responsabilidad Social y la Norma ISO 26000. *Formación Gerencial*, (1), 103-119. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/304109>
- Moreno Martin, J. J. (2010). La responsabilidad social como actor fundamental en el crecimiento empresarial y de la sociedad. (Trabajo de Titulación). Universidad Militar Nueva Granada.
- Moura-Leite, R.C., & Carlton Padgett, R. (2014). La evolución de la responsabilidad social de la empresa: Un abordaje histórico. *Espacios*, 35(5). <https://www.revistaespacios.com/a14v35n05/14350409.html>
- Ordóñez Silva, D. A. (2022). El sistema de Compliance Penal Corporativo para la determinación de las conductas contrarias a derecho susceptibles de responsabilidad penal empresarial. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Resolución 70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. [www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/) [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)

- Organización de las Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Nuestro futuro común. [https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)
- Organización de Naciones Unidas. (2000). Pacto Global. Red Ecuador. <https://pactoglobal-ecuador.org/los-10-principios-de-pacto-global/>
- Organización Internacional de Normalización. (2010). ISO 26000: 2010. Guía de Responsabilidad Social. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Organización Internacional de Normalización. (2010). Normas ISO 26000. Orientación en materia de responsabilidad social. <https://www.iso.org/cms/%20render/live/en/sites/isoorg/contents/data/standard/04/25/42546.html#:~:text=ISO%2026000%3A2010%20is%20intended%20to%20assist%20organizations%20in,and%20an%20essential%20part%20of%20their%20social%20>
- Organización Internacional de Normalización. (2015a). Normas ISO 19600. ISO 19600 Sistemas de Gestión de Compliance. <https://www.normas-iso.com/iso-19600-sistemas-de-gestion-de-compliance/>
- Organización Internacional de Normalización. (2015b). Normas ISO 9001. Sistema de Gestión de Calidad. <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:9001:ed-5:v1:es>
- Organización Internacional de Normalización. (2018). Normas ISO 19011. Directrices para las Auditorías de los Sistemas de Gestión. <https://www.iso.org/es/contents/data/standard/07/00/70017.html#:~:text=ISO%2019011%20es%20una%20norma%20esencial%20para%20cualquier,lleven%20a%20cabo%20de%20forma%20coherente%20y%20eficaz>
- Organización Internacional del Trabajo (2008). Instrumentos internacionales y responsabilidad social de la empresa-Manual de apoyo al programa de formación “La dimensión laboral de la responsabilidad social de la empresa: de los principios a la práctica”. <https://www.ilo.org/es/resource/training-material/instrumentos-internacionales-y-responsabilidad-social-de-la-empresa-manual-0>

- Organización Internacional del Trabajo (2017). La Declaración de la OIT sobre las Empresas Multinacionales: ¿En qué beneficia a los trabajadores? Guía sobre la Declaración EMN. <https://www.ilo.org/es/publications/la-declaracion-de-la-oit-sobre-las-empresas-multinacionales-en-que-0>
- Organización Internacional del Trabajo (2018). Responsabilidad Social Corporativa. <http://libguides.ilo.org/corporate-social-responsibility-es>.
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). [Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed\\_emp/@emp\\_ent/documents/publication/wcms\\_124924.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf)
- Ormaza, J., Ochoa, J., Ramírez, F., & Quevedo, J. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. Revista de Ciencias Sociales, 26(3), 175-193. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7565475>
- Ortiz, I. D. (2019). La ética empresarial, subordinada al poder económico que genera el lavado de activos y el financiamiento de delitos. Revista de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales (IURIS), 2(17), 87-104. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/iuris/issue/view/214/REVISTA%20IURIS%20No.17%20VOL%20II>
- Parella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2012). Metodología de la Investigación cuantitativa. Editorial Pedagógica de Venezuela.
- Paredes Vera, R. L. (2021). Compliance como sistema de control en las organizaciones. Facultad de Ciencias Administrativas: Contabilidad y Auditoría. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5883/1/UPSE-TCA-2021-0074.pdf>
- Pastora, B., Fuentes, A., Rivero, Y., & Pérez, G. (2020). Importancia de la asignatura metodología de la investigación para la formación investigativa del estudiante universitario. Conrado, 16(73), 295-302. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1990-86442020000200295](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000200295)

- Pazmiño, M. I., Cuesta, G. A., & Pazmay, P. D. (2023). Elementos del Derecho y la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE). Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 8(2), 94-107. <http://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/810>
- Pérez Espinoza, J.M., Espinoza Carrión, C., & Peralta Mocha, B. (2016). La responsabilidad social empresarial y su enfoque ambiental: una visión sostenible a futuro. Revista Universidad y Sociedad, 8(3). 169-178. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v8n3/rus23316.pdf>
- Pérez, O. I., Romero, M. C., & Vargas, P. (2020). Interacciones y sinergias entre ODS: un análisis desde la responsabilidad social en Colombia. Desarrollo y Sociedad, (86), 191-244. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0120-35842020000300191](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-35842020000300191)
- Pérez-Ordoñez, M. C., & Morales-Méndez, J.D. (2011). Revisión de los orígenes de la responsabilidad social empresarial en el sector salud en Colombia. CUIDARTE Revista de Investigación Escuela de Enfermería UDES, 2(2), 206-15. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2216-09732011000100017&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2216-09732011000100017&script=sci_arttext)
- Pesántez Merchán, M. E. (2013). Análisis de la Responsabilidad Social como modelo de gestión empresarial y ventaja competitiva aplicada al sector agroindustrial ecuatoriano. (Tesis de Titulación). Universidad del Azuay.
- Pinzón-Barrero, A. (2022). El rol de la función de la responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible en Colombia: estudios de caso. Documento de trabajo de la OIT 47. [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@inst/documents/publication/wcms\\_834678.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@inst/documents/publication/wcms_834678.pdf)
- Raufflet, E., Portales Derbez, L., García de la Torre, C., Lozano Aguilar, J. F., & Barrera Duque, E. (2017). Responsabilidad, ética y sostenibilidad empresarial. Primera edición. Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Remacha, M. (2017). Empresa y objetivos de desarrollo sostenible. Cuadernos de la Cátedra CaixaBank de Responsabilidad Social Corporativa, (34). <http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0438.pdf>.

- Robichaud, F. (2024). ISO 26000: 7 temas centrales de la responsabilidad social de las empresas. <https://www.boreal-is.com/es/blog/responsabilidad-social-iso-26000/>
- Rodríguez B., V.M., Massoud, H., & Vergara, A.I. (2023). Responsabilidad social empresarial: evolución del término desde 1953 hasta la actualidad. REVISTA SABERES APUDEP, 6(2), 76-90. <https://www.semanticscholar.org/paper/Responsabilidad-social-empresarial-V%C3%ADctorM.Rodr%C3%ADguez-Massoud/7dbd73d6faeb9600c9e926d64035d75df8e7eafd>
- Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista Escuela de Administración de Negocios (82), 1-26. <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Rothmann [Bowen](#), H.R. (2013). Social Responsibilities of the Businessman. University of Iowa Press.
- Sánchez Zorrilla, M. (2011). La metodología de la Investigación Jurídica, características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho. Revista Telemática de Filosofía del Derecho (14), 317-358. <http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>
- Sandoval, C. A. (2002). Investigación Cualitativa. ICFES. <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>
- Shakeel, J., Mardani, A., Chofreh, A. G., Goni, F. A., & Klemeš, J. J. (2020). Anatomy of sustainable business model innovation. Journal of Cleaner Production, 261(1),1-14. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.121201>
- Tancara, C. (1993). La investigación documental. Temas Sociales (17), 23-34. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0040-29151993000100008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29151993000100008)
- Tantaleán Odar, R. M. (2016). Tipología de las Investigaciones Jurídicas. Derecho y Cambio Social, 13(43). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456267>

- Tapia Bonifaz, A. G., Gavilánez Vega, M. I., Jácome Tamayo, S. P., & Balseca Castro, J. E. (2018). La responsabilidad social empresarial. Un desafío para la sostenibilidad de las empresas del Ecuador. 3c Empresa: investigación y pensamiento crítico, 7(4), 68-89. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6708534>
- Tejada Joly, C., Pizarro Barbarán, C., & Castañeda Aphan, L. (2017). Plan estratégico Johnson & Johnson. (Tesis de maestría). Universidad del Pacífico.
- Unión Europea. (2002). Libro verde de la Comisión Europea. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de la Empresa. [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366\\_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)
- Unión Europea. (2011). Corporate Social Responsibility Europe. [https://single-market-economy.ec.europa.eu/industry/sustainability/corporate-sustainability-and-responsibility\\_en](https://single-market-economy.ec.europa.eu/industry/sustainability/corporate-sustainability-and-responsibility_en)
- Velasco, J. (2015). Fundamentos de la responsabilidad social corporativa y su aplicación ambiental. Dykinson.
- Vélez Evans, A. M. (2011). Un Recorrido Hacia La Responsabilidad Social Corporativa. Revista Ciencias Estratégicas, 19(25), 55-74. <https://www.redalyc.org/pdf/1513/151322413004.pdf>
- Vidal Barba, G. V. (2020). Propuesta de un plan de responsabilidad social empresarial para la Empresa Pública de Correos del Ecuador CDE EP. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Villabela, C. M. (2015). Los métodos de investigación jurídica. Algunas precisiones. En, E. Cáceres Nieto, Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico. (pp. 161-179). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Villacís, C. A., Suárez, Y. F., & Güillín, X. M. (2016). Análisis de la Responsabilidad Social en el Ecuador. Revista Publicando, 3(8), 452-466. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833426>
- Witker, J. (1996). Técnicas de investigación jurídica. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de c.v.

World Business Council for Sustainable Development. (1995). El Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible. [http://www.sosteniblepedia.org/index.php/Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible](http://www.sosteniblepedia.org/index.php/Consejo_Empresarial_Mundial_para_el_Desarrollo_Sostenible)

Zendesk. (2023). Qué es la responsabilidad social empresarial y cómo elaborar tu estrategia. <https://www.zendesk.com.mx/blog/responsabilidad-social-empresarial-rse-que-es/#:~:text=Esta%20propuesta%20busca%3A,para%20los%20clientes%20y%20destacar.>



# AUTORES



**Luis Augusto Reyes Barreno.**

[luis.reyes@est.umet.edu.ec](mailto:luis.reyes@est.umet.edu.ec)

Graduado como Abogado por la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana sede Machala, Ecuador. Durante su etapa estudiantil participó en diferentes actividades académicas, científicas y de vinculación con la sociedad. Estudiante investigador del proyecto de investigación: Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador.



**Rolando Medina Peña.**

[rmedina@umet.edu.ec](mailto:rmedina@umet.edu.ec)

Investigador en el proyecto de investigación: Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo latinoamericano. Aciertos y

desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador, de la Universidad Metropolitana Sede Machala. Doctor en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”. Postdoctorado en Metodología de la investigación científica, socioformación y desarrollo humano el Centro Universitario CIFE (México). Coordinador de la Comisión de investigaciones UMET sede Machala. Con experiencia en programas de postgrados en Cuba, Ecuador y México, en tutorías de tesis de maestría y doctorales en la actualidad (cuatro defendidas y tres en proceso). Autor de varios artículos científicos publicados en revistas científicas indexadas en bases de datos regionales y de alto impacto internacionales de: Cuba, México, España, Venezuela y Ecuador. Director de las revistas científicas: Metropolitana de Ciencias Aplicadas (REMCA), Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos (RTEST) y Episteme & Praxis. Autor de varios textos científicos y capítulos de libros publicados en prestigiosas editoriales de Cuba, Bélgica y España. Ha dictado varias conferencias en diversos eventos tanto nacionales como internacionales (México, Argentina, Cuba, Ecuador). Ha sido objeto de varias condecoraciones, entre las que destaca: “Académico correspondiente” de la Academia internacional de Ciencias, tecnologías, Educación y Humanidades, de Valencia España.



*Los postulados de la responsabilidad social empresarial en la Constitución de 2008 de la República del Ecuador*, presenta, de una manera coherente y analítica, las principales definiciones, así como los diferentes contextos y posibilidades de interacción que pueden tener lugar entre las empresas y la sociedad ecuatoriana. El texto analiza desde la visión de sus autores como el Estado ecuatoriano enfatiza en la necesidad de que las empresas tanto públicas como privadas contribuyan al bienestar de la sociedad, a la preservación del medio ambiente, permitan y participen de forma activa en el cumplimiento de los objetivos del buen vivir refrendados en la Constitución. El libro, además de su aporte al desarrollo teórico-jurídico del tema, presenta una propuesta con los puntos esenciales y la fundamentación necesaria para la construcción de una Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador. Es fundamental mencionar que la obra se entrelaza, además, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los que sirven de sustento para argumentar como la responsabilidad social empresarial constituye una herramienta clave para que las empresas adopten prácticas que no solo respondan a sus intereses, sino que también contribuyan al bienestar general y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país.



ISBN: 978-9942-7189-7-6

